

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación ES7020069 Las Lagunetas (Tenerife)



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



Av. de Anaga, 35
edf. Usos Múltiples I, pl. 4ª
38071 Santa Cruz de Tenerife

Cl. Prof. Agustín Millares Carló, 18
edf. Servicios Múltiples II, pl 4ª y 5ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria

www.gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



Gobierno
de Canarias

Consejería de Política Territorial,
Sostenibilidad y Seguridad
Dirección General de Protección
de la Naturaleza

PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN ES7020069 LAS LAGUNETAS (TENERIFE)

Índice:

1. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ZEC	8
1.1. Límites geográficos.....	8
1.2. Relación con otros espacios de la red Natura 2000 y de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.....	9
1.2.1. ZEC ES7020053 Las Palomas.....	9
1.2.2. ZEC ES7020054 Corona Forestal.....	10
1.2.3. ZEC ES7020075 La Resbala.....	11
1.2.4. ZEPA ES0000107 Montes y Cumbres de Tenerife.....	12
1.2.5. Reserva Natural Especial de Las Palomas (T-10).....	12
1.2.6. Paisaje Protegido de La Resbala (T-35).....	13
1.2.7. Parque Natural de la Corona Forestal (T-11).....	13
1.2.8. Paisaje Protegido de Las Lagunetas (T-29).....	14
1.3. Planeamiento territorial, urbanístico y de ordenación de recursos.....	15
1.3.1. Plan insular de Ordenación de Tenerife.....	15
1.3.2. Planeamiento urbanístico.....	19
1.3.3. Plan Especial del Paisaje Protegido de Las Lagunetas (T-29).....	20
2. INVENTARIO	24
2.1. Inventario de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000.....	25
2.2. Actualización del inventario.....	26
2.3. Datos de los tipos de hábitat de interés comunitario.....	27
2.3.1. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos.....	27
2.3.1.1. Distribución actual.....	28
2.3.1.2. Estructura actual.....	28
2.3.2. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.....	28
2.3.2.1. Distribución actual.....	29
2.3.2.2. Estructura actual.....	29
2.3.3. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales.....	29
2.3.3.1. Distribución actual.....	29
2.3.3.2. Estructura actual.....	30
2.3.4. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea).....	30
2.3.4.1. Distribución actual.....	31
2.3.4.2. Estructura actual.....	31
2.3.5. (9550) Pinares macaronésicos (endémicos).....	32
2.3.5.1. Distribución actual.....	33
2.3.5.2. Estructura actual.....	33
2.4. Datos de las unidades de vegetación para el resto del espacio.....	33
2.5. Datos de las especies red Natura 2000.....	34
2.5.1. (1559) Anagyris latifolia.....	35
2.5.1.1. Distribución actual.....	35
2.5.1.2. Tamaño poblacional.....	35
2.5.1.3. Régimen de protección.....	36
2.5.2. (1421) Vandenboschia speciosa.....	36

Página 3 de 88

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



2.5.2.1. Distribución actual.....	36
2.5.2.2. Tamaño poblacional.....	37
2.5.2.3. Régimen de protección.....	37
2.5.3. (1426) Woodwardia radicans.....	38
2.5.3.1. Distribución actual.....	38
2.5.3.2. Tamaño poblacional.....	39
2.5.3.3. Régimen de protección.....	39
2.5.4. (1308) Barbastella barbastellus.....	40
2.5.4.1. Distribución actual.....	40
2.5.4.2. Tamaño poblacional.....	41
2.5.4.3. Régimen de protección.....	41
2.6. Otras especies de interés.....	41
3. VALORACIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000.....	43
3.1. Valoración de tipos de hábitat de interés comunitario.....	43
3.1.1. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos.....	43
3.1.1.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	43
3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales.....	46
3.1.2. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.....	47
3.1.2.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	47
3.1.2.2. Presiones y amenazas actuales.....	48
3.1.3. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales.....	48
3.1.3.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	49
3.1.3.2. Presiones y amenazas actuales.....	50
3.1.4. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea).....	51
3.1.4.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	51
3.1.4.2. Presiones y amenazas actuales.....	53
3.1.5. (9550) Pinares macaronésicos (endémicos).....	54
3.1.5.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	54
3.1.5.2. Presiones y amenazas actuales.....	57
3.2. Valoración de especies red Natura 2000.....	57
3.2.1. (1559) Anagyris latifolia.....	57
3.2.1.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	57
3.2.1.2. Presiones y amenazas actuales.....	58
3.2.2. (1421) Vandenboschia speciosa.....	58
3.2.2.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	58
3.2.2.2. Presiones y amenazas actuales.....	58
3.2.3. (1426) Woodwardia radicans.....	59
3.2.3.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	59
3.2.3.2. Presiones y amenazas actuales.....	59
3.2.4. (1308) Barbastella barbastellus.....	59
3.2.4.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	59
3.2.4.2. Presiones y amenazas actuales.....	60
3.3. Aportación de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas a la red Natura 2000 en Canarias.....	60
4. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000.....	62
4.1. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario.....	62
4.1.1. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos.....	62
4.1.1.1. Cobertura.....	62
4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	63
4.1.1.3. Estructura y funciones específicas.....	63
4.1.1.4. Evolución previsible.....	63
4.1.1.5. Valoración global.....	63
4.1.2. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.....	64
4.1.2.1. Cobertura.....	64
4.1.2.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	64
4.1.2.3. Estructura y funciones específicas.....	64
4.1.2.4. Evolución previsible.....	64

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIIfpgE8HieuMXgU_uVShZH





4.1.2.5. Valoración global.....	65
4.1.3. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales.....	65
4.1.3.1. Cobertura.....	65
4.1.3.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	65
4.1.3.3. Estructura y funciones específicas.....	66
4.1.3.4. Evolución previsible.....	66
4.1.3.5. Valoración global.....	66
4.1.4. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea).....	66
4.1.4.1. Cobertura.....	66
4.1.4.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	67
4.1.4.3. Estructura y funciones específicas.....	67
4.1.4.4. Evolución previsible.....	67
4.1.4.5. Valoración global.....	67
4.1.5. (9550) Pinares macaronésicos endémicos.....	68
4.1.5.1. Cobertura.....	68
4.1.5.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	68
4.1.5.3. Estructura y funciones específicas.....	68
4.1.5.4. Evolución previsible.....	69
4.1.5.5. Valoración global.....	69
4.2. Estado de conservación de especies red Natura 2000.....	69
4.2.1. (1559) Anagryis latifolia.....	69
4.2.1.1. Cobertura.....	69
4.2.1.2. Población.....	69
4.2.1.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	70
4.2.1.4. Evolución previsible.....	70
4.2.1.5. Valoración global.....	70
4.2.2. (1421) Vandemboschia speciosa.....	70
4.2.2.1. Cobertura.....	70
4.2.2.2. Población.....	70
4.2.2.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	70
4.2.2.4. Evolución previsible.....	71
4.2.2.5. Valoración global.....	71
4.2.3. (1426) Woodwardia radicans.....	71
4.2.3.1. Cobertura.....	71
4.2.3.2. Población.....	71
4.2.3.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	71
4.2.3.4. Evolución previsible.....	72
4.2.3.5. Valoración global.....	72
4.2.4. (1308) Barbastella barbastellus.....	72
4.2.4.1. Cobertura.....	72
4.2.4.2. Población.....	72
4.2.4.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	72
4.2.4.4. Evolución previsible.....	73
4.2.4.5. Valoración global.....	73
5. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.....	73
5.1. Objetivos generales.....	73
5.2. Objetivos específicos.....	73
6. ZONIFICACIÓN.....	74
6.1. Zona de conservación prioritaria (zona A).....	74
6.2. Zona de restauración (zona D).....	75
6.3. Zona de transición (zona E).....	75
7. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN.....	75
7.1. Criterios de actuación.....	75
7.1.1. Zona de conservación prioritaria (zona A).....	75
7.1.2. Zona de restauración (zona D).....	77

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIIfpgE8HieuMXgU_uVShZH





7.1.3. Zona de transición (zona E).....	78
7.2. Actuaciones de conservación.....	78
7.2.1. Actuación 1: Señalización de la ZEC.....	79
7.2.2. Actuación 2: Actualización de la cartografía de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en la ZEC.....	79
7.2.3. Actuación 3: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC.....	79
7.2.4. Actuación 4: Acondicionamiento ambiental del hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) en zona de restauración (Zona D)	79
7.2.5. Actuación 5: Seguimiento y valoración del estado de conservación de las especies de interés comunitario.....	80
7.2.6. Actuación 6: Divulgación de valores de la ZEC.....	80
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN.....	80
9. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES.....	84
10. ANEXO CARTOGRÁFICO.....	86
10.1. Mapa de hábitats.....	87
10.2. Mapa de zonificación.....	88

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34	



Antecedentes

En el año 2000, la Comunidad Autónoma de Canarias presentó a la Comisión Europea la propuesta de *lugares de importancia comunitaria* (en adelante LIC), que incluía 174 espacios (Acuerdo del Gobierno de Canarias de 28 de marzo de 2000), entre los que se encontraba ES7020069 Las Lagunetas.

Mediante la Decisión 2002/11/CE¹, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la Comisión Europea validó dicha propuesta. Esta lista fue posteriormente actualizada con la incorporación de 3 nuevos lugares en Canarias mediante la Decisión 2008/95/CE², de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

En dicha lista se incluye el LIC ES7020069 Las Lagunetas, con una superficie de 3.568,30 hectáreas, por contribuir dicho espacio a la conservación de, al menos, un tipo de hábitat y/o especie de interés comunitario incluidos en los anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE³.

Por otro lado, mediante el Decreto 174/2009⁴, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales, la Comunidad Autónoma de Canarias procedió a la designación de las *zonas especiales de conservación* (en adelante ZEC) en Canarias, atendiendo al artículo 4.4. de la Directiva 92/43/CEE y el artículo 43.3 de la Ley 42/2007⁵, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. En el Anexo I del citado decreto, se incluye la ZEC 106_TF ES7020069 Las Lagunetas, situada en la isla de Tenerife.

Teniendo en cuenta el artículo 6.1 y 6.2 de la Directiva 92/43/CEE y los artículos 46.1 y 2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, respecto a las ZEC, la Comunidad Autónoma de Canarias deberá fijar las medidas de conservación necesarias que implicará la elaboración de adecuados planes o instrumentos de gestión y la adopción de apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales que eviten el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies que hayan motivado la designación de dichas áreas.

En aplicación del artículo 42.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el Ministerio de Medio Ambiente [y Medio Rural y Marino], con la participación de las comunidades autónomas, elaboró unas *Directrices de conservación de la Red Natura 2000*⁶, entendiendo éstas como un conjunto de directrices y recomendaciones puestos a disposición de las Administraciones Públicas competentes para la planificación y gestión de los espacios de la red Natura 2000. El presente plan de gestión se redacta teniendo en cuenta dichas directrices.

- 1 2002/11/CE: Decisión de la Comisión, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo [notificada con el número C(2001) 3998] [DOCE L 5, 09ene2002].
- 2 2008/95/CE: Decisión de la Comisión, de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica [notificada con el número C(2008) 286] [DO L 31, 05feb2008].
- 3 Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres [DO L 206, 22jul1992].
- 4 Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales [BOC 7, 13ene2010].
- 5 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad [BOE 299, 14dic2007] modificado por la ley 33/2015, de 21 de septiembre (BOE 227, 22sept2015)
- 6 Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se publican los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de patrimonio natural y biodiversidad [BOE 244, 10oct2011].

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



1. Ámbito territorial de la ZEC

La ZEC ES7020069 Las Lagunetas se localiza en la parte nororiental de la isla de Tenerife. Las Lagunetas constituye la estribación nororiental de la compleja estructura de la Cordillera Dorsal de Pedro Gil que recorre con disposición NE-SO longitudinalmente este sector de la isla, ocupando una superficie de 3.568,30 ha en los municipios de Santa Úrsula, La Victoria, El Rosario, El Sauzal, La Matanza, Tacoronte y Candelaria.

1.1. Límites geográficos

Los límites territoriales de este espacio se corresponden con las coordenadas correspondientes a la descripción geométrica que se recogen en el Anexo II del Decreto 174/2009⁴, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales y la representación gráfica incluida en el Anexo I de dicho decreto. De forma esquemática, los límites serían los siguientes (las referencias a coordenadas UTM corresponden al sistema de referencia de coordenadas EPSG: 32628⁷):

Sector norte:

Norte: desde un punto UTM 356598 3143578 a cota 890, al sur del Lomo de La Rosa y en el límite norte del Monte de Utilidad Pública nº 18, "Los Canales"; sigue por dicho límite hacia el Este hasta el Barranco de María Jiménez, donde enlaza con el mismo rumbo con el límite norte del Monte de Utilidad Pública nº 17, "La Victoria"; el cual sigue hasta un punto UTM: 358454 3143972 donde alcanza una pista.

Este: desde el punto anterior, sigue por la pista con rumbo suroeste, hasta un cruce de pistas al este del Lomo de El Cedro (UTM 358112 3143406).

Sur: desde el punto anterior, continúa por la pista con rumbo Oeste, atravesando el Lomo del Cerro, el Lomo del Agua y el Barranco de Sabugo, hasta un punto UTM: 356510 3143250 en el lomo al oeste del Barranco de Bensa, junto al límite septentrional del Monte de Utilidad Pública nº 18, "Los Canales".

Oeste: desde el punto anterior, sigue el límite septentrional del Monte nº 18 "Los Canales" con rumbo norte, hasta alcanzar la cota 890 en el punto inicial.

Sector Sur:

Norte: desde un punto (UTM 353680 3142456) en una pista en el cauce del Barranco del Pino, a cota 790, continúa por la pista hacia el Norte y alcanza el borde superior del margen derecho del barranco para descender por éste hasta la curva de otra pista a cota 775 (UTM 353614 3142564) por dicha pista continúa hacia el Este hasta el barranquillo que flanquea la Loma de Cho Pérez por el oeste, a cota 855 (UTM 354522 3142814); asciende aguas arriba por éste hasta alcanzar, la cota 975 (UTM 354729 3142514), donde enlaza con el límite norte del Monte de Utilidad Pública nº 18, "Los Canales"; sigue por dicho límite hacia el Este hasta un punto (UTM 355278 3142740), en el flanco Norte de Montaña Micheque, junto a una pista, desde donde asciende con rumbo Sur hasta su vértice (UTM 355283 3142293) y continúa por la divisoria con igual rumbo pasando por la Montaña de Los Asientos (UTM: 355278 3142303; 355393 3141944 y 355205 3141334, hasta un cruce de pistas, a cota 1330,83 (UTM: 355429 3141110), desde donde desciende aguas abajo siguiendo el cauce del ramal más occidental del Barranco de Los Lances hasta enlazar con otra pista, a cota 1290 (UTM 355450 3141228), por esta sigue hacia el Este, bordeando el espigón de Lomo Blas a cota 1300 y pasando por los puntos UTM: 355802 3141265; 356699 3141436;

7 Códigos del European Petroleum Survey Group; 32628: Proyección UTM WGS84 Huso 28 N.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



357610 3141392; 358327 3141991 y 358805 3142619; continúa por la pista anterior ahora con rumbo NO, atravesando los morros del Lomo de las Raíces, del Los Pinos, de La Meseta y de Las Chozas, hasta un cruce de pistas a cota 1310, en un punto UTM 358971 3143375, al Oeste del Risco Negro, donde toma la pista del cortafuegos, por la que desciende en zigzag con rumbo NO hasta un cruce donde alcanza de nuevo el límite norte del Monte de Utilidad Pública nº 17, "La Victoria"; continúa por dicho límite hasta enlazar, en el Barranco de Acentejo, con el límite norte del Monte de Utilidad Pública nº 16, "Pozo del Horno" por el que sigue, y alcanza, en el Barranco de Cabrera, el límite norte del Monte de Utilidad Pública nº 19, "El Sauzal", por el que sigue hasta encontrar el límite del Monte de Utilidad Pública nº 20, "Agua García y Cerro del Lomo", al oeste del Lomo de Las Jaras, que sigue con rumbo Este hasta un cruce de caminos en el collado de vértice 1103,38 m, en el lomo de La Guancha, al noroeste de La Montañeta UTM: 364495 3147453.

Este: desde el punto anterior, continúa rumbo Sur por una pista hasta un cruce de caminos en el espigón suroeste de La Montañeta (UTM 364468 3147051), donde alcanza el límite norte del Monte de Utilidad Pública nº 14, "La Esperanza", que sigue hacia el Este primero y al Sur después, hasta un punto en el Barranco Hondo (cota 1005), en la confluencia entre el MUP nº 14 y el MUP nº 42.

Sur: desde el punto anterior, sigue el límite meridional del Monte de Utilidad Pública nº 42, "Fayal, Valle y Chafa", hasta un punto UTM: 363836 3142510 en la divisoria del margen izquierdo del Barranco de Leres-Madroño, a cota 1120. Desde allí, con rumbo NO asciende por la divisoria, paralelo al cortafuego, hasta el vértice de Montaña Dornajo desde donde continúa hacia el Oeste por la línea de cumbre de la dorsal Pedro Gil, y coincidiendo con el límite meridional del Monte de Utilidad Pública nº 49 "Cumbres de La Victoria" y del Monte de Utilidad Pública nº 54 "Ortcosa", hasta la degollada situada entre Montaña Chipeque y Montaña de Joco, al sur del mirador de Chipeque (vértice 1892,52) UTM 356589 3139265.

Oeste: desde el punto anterior, desciende con rumbo NO, por el ramal de cabecera más meridional y luego por el cauce del Barranco del Pino hasta el punto inicial.

1.2. Relación con otros espacios de la red Natura 2000 y de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos

La ZEC ES7020069 Las Lagunetas es coincidente con el Espacio Natural Protegido del Paisaje Protegido de Las Lagunetas (T-29), perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, así como también es coincidente con parte de la ZEPA ES0000107 Montes y Cumbres de Tenerife. Por otro lado, es colindante con otros espacios naturales protegidos de la red canaria de espacios naturales protegidos, concretamente con la Reserva Natural Especial de Las Palomas (T-10), Paisaje Protegido de La Resbala (T-35) y Parque Natural de la Corona Forestal (T-11) y también con espacios de la red Natura 2000 como la ZEC ES7020053 Las Palomas, la ZEC ES7020054 Corona Forestal y la ZEC ES7020075 La Resbala.

1.2.1. ZEC ES7020053 Las Palomas

La ZEC ES7020069 Las Lagunetas colinda con la ZEC ES7020053 Las Palomas, la cual ocupa 582,70 ha.

Fue declarada por Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, del Gobierno de Canarias, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales. Su declaración se debe a la presencia de los tipos de hábitat natural de interés (9550) Pinares macaronésicos (endémicos), (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00GqKUEsG9FKIIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



Ocotea , (4050*) Brezales macaronésicos endémicos, (8320) Campos de lava y excavaciones naturales; además de la especies de interés comunitario (1308) *Barbastella barbastellus*.

Zona de ladera, de carácter forestal, en los altos de Santa Úrsula y La Victoria. Está surcada por varios barrancos, algunos bien encajados, como el de los Madroños, el del Pino o el de Benza. Los materiales que forman la reserva son coladas antiguas de las primeras series establecidas para la isla. En este lugar sobreviven varios reductos de laurisilva, sobre todo en los fondos de barranco y en las laderas del noreste. Estas últimas están ocupadas, en especial en las cotas inferiores, por un fayal-brezal denso, mientras que en las cotas superiores abundan los pinos con frecuencia se mezclan con el fayal-brezal y la laurisilva. En realidad se trata de un pinar mixto con sotobosque de fayas, brezos, aceviños y, a veces, otras especies más propias de laurisilva, como la cresta del gallo (*Isoplexis canariensis*). entre la avifauna destacan las dos palomas de laurisilva, la turquí (*Columba bollii*) y la rabiche (*C. junoniae*), que son particularmente abundantes en los barrancos de la mitad oriental de la reserva (El Madroño, Benza). Junto a ellas aparecen también otras aves características como gavilanes (*Accipiter nissus*), pinzones (*Fringilla coelebs* y, esporádicamente, *Fringilla teydea*), petirrojos (*Erithacus rubecula*), herrerillos (*Parus caeruleus*), etc. Una parte de esta reserva es el monte público, y carece de usos destacados, como no sean ciertos aprovechamientos forestales. Tanto su límite norte como sur, son sendas pistas forestales que recorren la ladera septentrional de la isla a 1.100 m y 1.400 m s.n.m., respectivamente. Parte del pinar que hoy puebla la reserva es fruto de antiguas repoblaciones en zonas de laurisilva, lo que explica la predominancia del bosque mixto.

1.2.2. ZEC ES7020054 Corona Forestal

La ZEC ES7020069 Las Lagunetas colinda con la ZEC ES7020054 Corona Forestal, la cual ocupa 41067,89 ha.

Fue declarada por Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, del Gobierno de Canarias, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales. Su declaración se debe a la presencia de los tipos de hábitat natural de interés comunitario (9550) Pinares macaronésicos (endémicos), (9360) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) , (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga, (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, (4050*) Brezales macaronésicos endémicos, (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico, (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*), (8320) Campos de lavas y excavaciones naturales, (9560) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp.; además de las especies de interés comunitario (1426) *Woodwardia radicans*, (1818) *Stemmacantha cynaroides*, (1745) *Sambucus palmensis*, (1511) *Crambe arborea*, (1559) *Anagyris latifolia*, (1561) *Dorycnium spectabile*, (1308) *Barbastella barbastellus*.*

Este espacio comprende buena parte de la estructura volcánica de la caldera de las Cañadas y el edificio del Teide-Pico Viejo, que es un parque nacional. Está constituido por laderas, a veces de considerable pendiente, dispuestas en torno a las dorsales de La Esperanza, Teno y Adeje, que son fruto de la intensa actividad efusiva fisural que caracterizó el segundo ciclo eruptivo de Tenerife. También incluye manifestaciones de volcanismo reciente, con algunas erupciones históricas (volcanes de Fasnía, Siete Fuentes, de las Arenas, etc.). Entre sus grandes unidades geomorfológicas destacan enormes barrancos (Tamadaya, el Río, etc.) y gigantescas estructuras como el valle de La Orotava y el Güimar. Estos valles se originaron gracias a un corrimiento masivo de tierra sobre un fanlomerado basal. Otras estructuras de notoria singularidad en el parque son el paisaje Lunar de los altos de Vilaflor y las Cuevas Negras al norte de Pico Viejo. Todo el parque está ocupado por una de las mejores masas forestales de Canarias, donde predomina el pinar, pero con buenas muestras de fayal-brezal, e incluso algunos reductos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



puntuales de laurisilva en determinados barrancos del norte y en la cuenca del barranco de Tegüigüe, en el valle de Güimar. Las zonas más altas, sobre los 2.000 m están colonizadas por un matorral de alta montaña similar al del parque nacional del Teide. Toda esta masa forestal comprende en su mayor parte bosques de pino canario (*Pinus canariensis*) -con algunas poblaciones muy antiguas y de gran valor (pinar de Vilaflor)-, pero también hay poblaciones de pinos introducidos (sobre todo en el valle de La Orotava) y de castaños, eucaliptos, cupresos, etc. Merece destacar la presencia de un barranco con curso de agua continua, el del Río, que alberga una de las mejores representaciones de hábitats acuáticos. Todo el espacio, sobre todo las laderas sur y norte, cuentan con abundantes especies amenazadas y protegidas como uno de los muchos cabezones conocidos (*Cheirolophus metlesicsii*), la col de riso (*Crambe arborea* var. *indivisa*), el trébol de risco (*Dorycnium spectabile*), etc., muchas de las cuales son especies rupícolas que encuentran refugio en las zonas más escarpadas. Toda la dorsal de La Esperanza está recorrida por una carretera que asciende por el este al parque natural, para continuar por el oeste en dos ramales, uno que lleva a Vilaflor y otro a Guía de Isora. Además existen varias carreteras laterales como la de La Orotava o la de Arafo, junto a toda una red de pistas y cortafuegos. La carretera dorsal de La Esperanza pasa por Izaña -donde hay varias instalaciones para estudios meteorológicos, de telecomunicaciones, etc.-, y por el Portillo -un núcleo habitado a las puertas del parque nacional del Teide-. En determinados lugares hay varias áreas recreativas, como el campamento de Madre del Agua, el de Arenas Negras, el del contador (altos de Arico), el de Emilio Fernández Muñoz (altos de los Realejos), etc. Además, por todo el espacio protegido hay instalaciones de soporte a la red de canalizaciones de agua que concetan las abundantes galerías tanto del norte como del sur de la isla; sobresalen los canales del Sur y de Vergara, este último en el norte de la isla. En el valle de Güimar se intercalan dentro del espacio protegido dos áreas de actividades agrícolas tradicionales: las Dehesas y los Pelados, que se encuentran rodeados de montes públicos.

1.2.3. ZEC ES7020075 La Resbala

La ZEC ES7020069 Las Lagunetas colinda con la ZEC ES7020075 La Resbala la cual ocupa 590,6 ha.

Fue declarada por Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, del Gobierno de Canarias, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales. Su declaración se debe a la presencia de los tipos de hábitat natural de interés comunitario (9550) Pinares macaronésicos (endémicos), (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*), (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, (4050*) Brezales macaronésicos endémicos, (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépicos, (8320) Campos de lavas y excavaciones naturales, (9560) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp., (9320); además de las especies de interés comunitario (1308) *Barbastella barbastellus* y (1426) *Woodwardia radicans*.

Comprende toda la ladera que cierra el valle de La Orotava por el este, desde las inmediaciones de La Cuesta de la Villa, hasta la montaña de Joco a 1.964 m de altura s.n.m. La vegetación general se compone de tabaibas y otras especies acompañantes en las zonas bajas, mientras que en las superiores hay pinares intercalados con algunas especies de laurisilva (madröños, aceviños, fayas, etc.). En determinados lugares, sobre todo cerca de áreas de cultivo, hay también plantaciones de eucaliptos y castaños. En las partes más escarpadas de la ladera, en la zona declarada reserva natural integral de Pinoleris, se asienta una vegetación rupícola de alto valor. Existe cierta infraestructura viaria, particularmente en las partes bajas del espacio protegido, pero también en las zonas forestales más altas y en el llamado lomo de la Resbala, donde abundan las pistas. En varios puntos de este espacio hay construcciones de diverso tipo, generalmente agrupadas en torno a la carretera de la Cuesta de la Villa y de Pino Alto, y provistas de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



equipamientos urbanos (asfaltado, alumbrado, etc.). En las zonas de menor pendiente hay restos de bancales, vestigios de una actividad agrícola en retroceso.

1.2.4. ZEPA ES0000107 Montes y Cumbres de Tenerife

La totalidad de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas coincide con parte de la ZEPA ES0000107 Montes y Cumbres de Tenerife la cual ocupa 68.023,02 ha, lo que supone un 5,24% de solape con la misma.

Respecto a las aves del Anexo I de la Directiva 2009/147/CE del Consejo Europeo relativa a la conservación de las aves silvestres, que han fundamentado la designación del espacio son las siguientes: (A449) *Fringilla teydea*, (A401) *Accipiter nisus granti*, (A427) *Dendrocopos major canariensis*, (A423) *Columba junoniae*, (A422) *Columba bollii*.

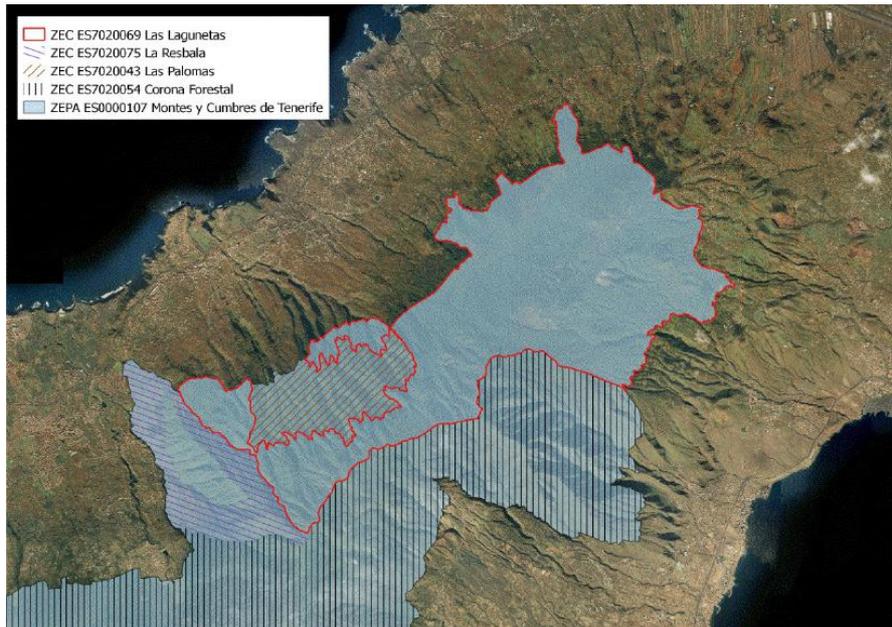


Figura 1: Relación de la ZEC con otros espacios de la Red Natura 2000

1.2.5. Reserva Natural Especial de Las Palomas (T-10)

El espacio perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP), denominado Reserva Natural Especial de Las Palomas (T-10) colinda con la ZEC ES7020069 Las Lagunetas. Este espacio natural protegido fue declarado por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del parque natural de Laderas de Santa Úrsula, Los órganos y altos del valle de Güímar, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, la cual fue posteriormente derogada y sustituida por el Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Con una superficie de 584 ha, esta Reserva Natural Especial alberga pequeños y escasos reductos de laurisilva entremezclados con pinar, que se distribuyen por los barrancos del norte de Tenerife, y que en el pasado constituían una banda mucho más extensa que en la actualidad.



Entre su flora sobresalen especies propias de pinar, fayal-brezal y laurisilva, algunas protegidas y seriamente amenazadas, como el geranio (*Pericallis multiflora*). Pero las especies posiblemente más relevantes de este área son las palomas de laurisilva. Estas especies están catalogadas como de vulnerable en el Catálogo Canario de Especies Protegidas. La zona contribuye formando parte de un conjunto mayor, en procesos ecológicos esenciales como la recarga del acuífero y la protección de los suelos, al tratarse de una zona arbolada expuesta al efecto húmedo del alisio; y de igual manera constituye un paisaje boscoso de cumbre de gran belleza.

1.2.6. Paisaje Protegido de La Resbala (T-35)

El espacio perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP), denominado Paisaje Protegido de La Resbala (T-35) colinda con la ZEC ES7020069 Las Lagunetas. Este espacio natural protegido fue declarado por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del parque natural de Laderas de Santa Úrsula, Los órganos y altos del valle de Güímar, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, la cual fue posteriormente derogada y sustituida por el Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Con una superficie de 776,6 ha, la mitad sur del espacio protegido constituye un paisaje natural, más o menos conservado con especies rupícolas endémicas de gran valor y poblado de pinos, mientras que la mitad norte es un paisaje transformado con carácter rural. La presencia de interesantes comunidades rupícolas, con especies amenazadas y protegidas, eleva el interés científico y de conservación del área.

1.2.7. Parque Natural de la Corona Forestal (T-11)

El espacio perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP), denominado Parque Natural de la Corona Forestal (T-11) colinda con la ZEC ES7020069 Las Lagunetas. Este espacio natural protegido fue declarado como tal por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, la cual fue posteriormente derogada y sustituida por el Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Con una superficie de 46.612,9 ha, es una zona eminentemente forestal que circunda el parque nacional del Teide, donde se ubican las mejores muestras de pinar y vegetación de alta montaña de Tenerife. En este espacio se encuentran las cabeceras de buena parte de los barrancos que forman la red de drenaje del norte y sur de Tenerife, por lo que ejerce un destacadísimo papel en la captación de aguas y la conservación de suelos ante la erosión. Incluye además la unidad geomorfológica del valle de Güímar de valor paisajístico donde destacan elementos singularizados y característicos del territorio como el volcán de Las Arenas y la Caldera de Pedro Gil; la fauna y flora cuentan con una altísima biodiversidad endémica entre la que se encuentran varias especies amenazadas y muchas protegidas por la legislación nacional y por convenios internacionales. La avifauna de pinar tiene en este lugar un magnífico refugio, contando con varios endemismos. También existen elementos geomorfológicos destacados (barrancos, pitones, lavas recientes, etc.) y representativos de la geología insular, algunos de notoria singularidad. En conjunto constituye un espacio de excepcional belleza y valor paisajístico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34	



1.2.8. Paisaje Protegido de Las Lagunetas (T-29)

El espacio perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP), denominado Paisaje Protegido de Las Lagunetas (T-29) alberga en su interior por un lado a la ZEC Las Palomas y por otro a la ZEC ES7020069 Las Lagunetas. Es decir que la totalidad de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas se encuentra dentro del Paisaje Protegido de Las Lagunetas pero ambos espacios no coinciden en superficie, siendo el Paisaje Protegido 582,73 ha más amplio que la ZEC.

Éste espacio natural fue declarado por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del parque natural de Laderas de Santa Úrsula, Los órganos y altos del valle de Güímar, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, la cual fue posteriormente derogada y sustituida por el Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Constituye un paisaje montano y boscoso de gran valor, con un papel importante en la recarga del acuífero subterráneo y la conservación de los suelos. Alberga buenas muestras de pinar y comunidades de transición con el monteverde. Entre su flora destacan algunas especies endémicas amenazadas y protegidas por normativa regional como el geranio (*Pericallis multiflora*). Este espacio constituye la estribación nororiental de la compleja estructura de la cordillera dorsal de Pedro Gil que recorre con disposición NE-SO longitudinalmente este sector de la isla.

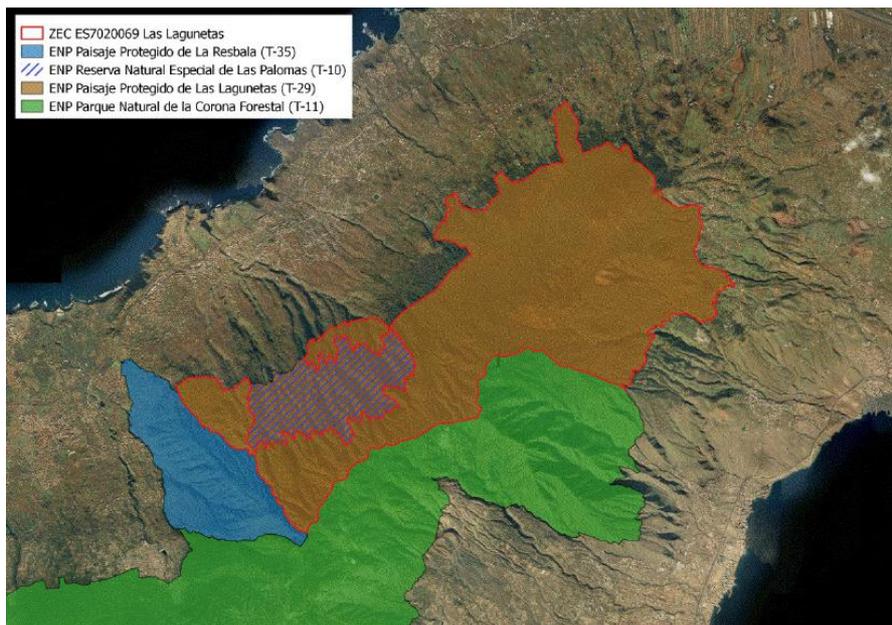


Figura 2: Relación de la ZEC con la red Canaria de Espacios Naturales

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



1.3. Planeamiento territorial, urbanístico y de ordenación de recursos

Conforme al artículo 9 del TROTENC, el sistema de planeamiento de Canarias que desarrollen la planificación de los recursos naturales, territorial y urbanística se rige en sus determinaciones por los principios de jerarquía y competencia .

De acuerdo con el TROTENC⁸, los planes insulares de ordenación establecen la regulación de los recursos naturales y la ordenación estructural del territorio y definen el modelo de organización y utilización del territorio para garantizar su desarrollo sostenible. Estos planes tienen carácter vinculante en los términos establecidos en el TROTENC para los instrumentos de ordenación de los espacios naturales, territoriales de ámbito inferior al insular, así como para los planes de ordenación urbanística.

Las principales determinaciones que establecen los planes insulares de ordenación son, fundamentalmente, la articulación de las distintas políticas y actuaciones con incidencia territorial, la mejor distribución de los usos e implantación de las infraestructuras y la necesaria protección de los recursos naturales, el ambiente y los bienes culturales.

Por su parte, en el artículo 22 del TROTENC se señala que los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos deberán establecer, sobre la totalidad de su ámbito territorial, las determinaciones necesarias para definir la ordenación pormenorizada completa del espacio, con el grado de detalle suficiente para legitimar los actos de ejecución. Podrán además establecer los objetivos a alcanzar.

Los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos se adoptan en concordancia con la regulación y las determinaciones previstas en las Directrices de Ordenación y en el correspondiente Plan Insular de Ordenación. El TROTENC faculta a los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos a establecer, sobre la totalidad de su ámbito territorial, una zonificación acorde a las tipologías recogidas en los apartados a) a f) del artículo 22.4.

Asimismo, el artículo 32⁹ del TROTENC establece que los planes generales de ordenación definirán, en el marco de la utilización racional de los recursos naturales establecido en las directrices de ordenación y en el planeamiento insular, para la totalidad del término municipal, la ordenación urbanística, organizando la gestión de su ejecución. Serán también los encargados de establecer la ordenación estructural y la ordenación pormenorizada del municipio.

Tal como señala el artículo 32.3 del TROTENC, redactado por el número 1 del artículo 9 de Ley 14/2014, 26 diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, publicado en el BOC de 5 de enero de 2015, en lo que respecta al objeto y determinaciones de los planes generales de ordenación, en éstos “la ordenación de los suelos incluidos dentro de un espacio natural protegido se limitará a reproducir con carácter indicativo, cuando exista, la ordenación establecida por el plan o norma del correspondiente espacio natural. En caso de no existir ordenación, se aplicará lo dispuesto en la disposición transitoria quinta, número 4, de este texto refundido”.

1.3.1. Plan insular de Ordenación de Tenerife

El Plan insular de ordenación de Tenerife (PIOT), fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 150/2002, de 16 de octubre, sin embargo tras la aprobación de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de

⁸ Los artículos 17 y Ss del TROTENC quedan modificados por la Ley 14/2014, de 26 de diciembre de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales.

⁹ El artículo 32 del TROTENC queda modificado por el artículo 9.1 de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



Canarias se estableció que dicho Plan Insular debería someterse a un proceso de adaptación a lo establecido en la Ley. Fruto de este procedimiento se aprueba en marzo de 2011 el *Decreto 56/2011, de 4 de marzo, por el que se aprueba la Revisión Parcial del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) para su adaptación a las Directrices de Ordenación General, para la racionalización del planeamiento territorial de desarrollo del PIOT y para la puesta de manifiesto de la complementariedad de las infraestructuras portuarias insulares*

El PIOT recoge en sus determinaciones la Zonificación Ambiental del territorio resultado del PORN, esto es, incluye un Plano de Zonificación Ambiental resultado del inventario, diagnóstico, pronóstico y objetivos de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales que establece una zonificación del ámbito territorial en función de las unidades ambientales y de las unidades de diagnóstico reconocidas.

Atendiendo al Plano de Zonificación Ambiental del PIOT, que determinan la zonificación terrestre y marina referente a su ámbito territorial, observamos que se establece la siguiente zonificación en la zona que nos interesa:

Tabla 1: Distribución de la zonificación del plan insular de ordenación en la ZEC ES7020069 Las Lagunetas

Zonificación plan insular	Superficie [ha]	Superficie de la ZEC [%]
Zona Ba, subzona PORN: Espacios Naturales Protegidos	3568,3	100
TOTAL		

Como puede observarse en, el PIOT zonificó la totalidad de la superficie de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas como Zona Ba (Espacios Naturales Protegidos), conforme a lo establecido en el DECRETO 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (BOC nº 14/1997 de 31.1.1997).

La Zonificación establecida por el PIOT, así como el régimen de usos asociado a la misma no se considera incompatible con el mantenimiento o con el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats y de las especies de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020069 Las Lagunetas.

A continuación mostramos en la Figura 1 la zonificación a efectos PORN recogida en el PIOT sobre el ámbito espacial de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas.

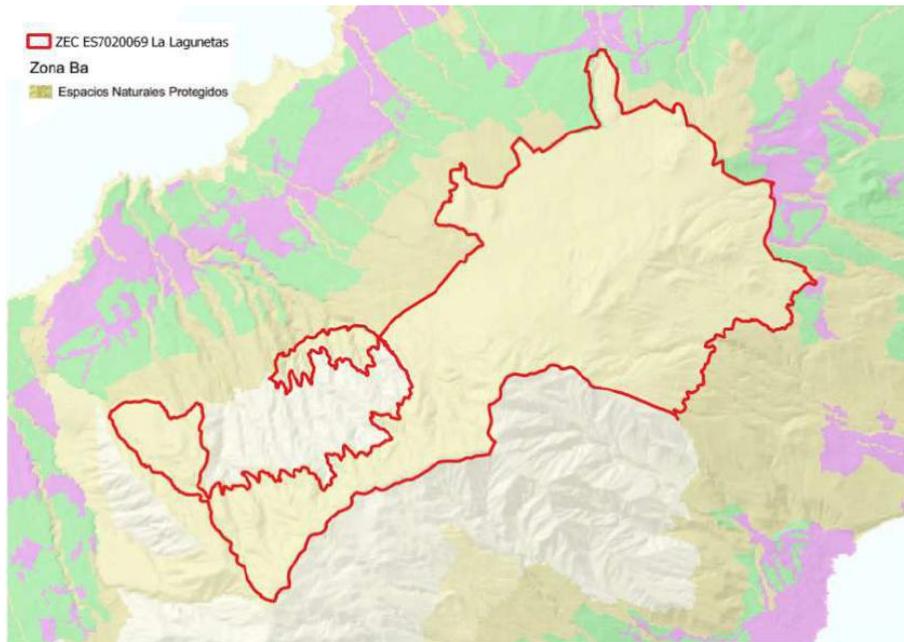


Figura 3: Zonificación del PIO de Tenerife

El artículo 1.4.2.1 del Título I de las Normas del PIOT referente a las Disposiciones Generales, que define los Usos Medioambientales de la siguiente forma: “Son usos medioambientales aquellos que suponen el ejercicio sobre el territorio de actividades cuyo fin es la conservación y conocimiento de los recursos naturales. Para que una actividad se adscriba a esta categoría de usos, debe ser ejercida por personal al servicio o bajo el control de la Administración Pública.”

En cuanto a las Áreas de Regulación Homogénea (ARH) recogidas en el PIOT, la ZEC ES7020069 Las Lagunetas se encuentra situado sobre **ARH de Protección Ambiental 2 (bosques consolidados)**

En el Título II del Decreto 56/2011 que determina en el Capítulo 3 las Áreas de Regulación Homogéneas, el PIOT establece para el ámbito de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas lo siguiente:

Tabla 2: Distribución de las Áreas de Regulación Homogéneas del PIOT en la ZEC ES7020069 Las Lagunetas

Áreas de Regulación Homogéneas	Superficie [ha]	Superficie de la ZEC [%]
Protección Ambiental 2 Bosques consolidados	3568,3	100

Se definen **las ARH de Protección Ambiental 2** como aquellas que, en virtud de sus características físicas y ecológicas, son o están llamadas a ser áreas de bosque. Presentan, por lo tanto un alto interés natural y deben cumplir el triple papel de ser elementos relevantes del paisaje, mantenedores de procesos ecológicos esenciales y soporte de gran parte de los usos recreativos vinculados al medio natural, por lo que deben ser espacios de especial protección



Bosques consolidados: se caracterizan por poseer cubierta vegetal arbórea y gozan por ello de un especial valor ambiental y/o productivo, que obliga al establecimiento de medidas de ordenación para su conservación y mejora.

El objetivo común de las áreas de protección ambiental 2 es mantener, potenciar y/o recuperar las masas forestales de la isla para así lograr los siguientes objetivos específicos:

- La continuidad y mejora de procesos ecológicos esenciales vinculados a los bosques, tales como la captación de agua y consiguiente recarga de acuíferos y regulación de caudales, la generación de suelos, etc.
- Evitar la degradación ambiental y paisajística, derivada de procesos erosivos.
- La preservación y mejora de los valores naturales y paisajísticos, propiciando la diversificación del paisaje rural de medianías.
- La satisfacción de gran parte de las necesidades recreativas en el medio natural de la población residente y de los visitantes.
- Propiciar alternativas de explotación de recursos renovables, capaces de generar rendimientos económicos sostenibles en el tiempo.

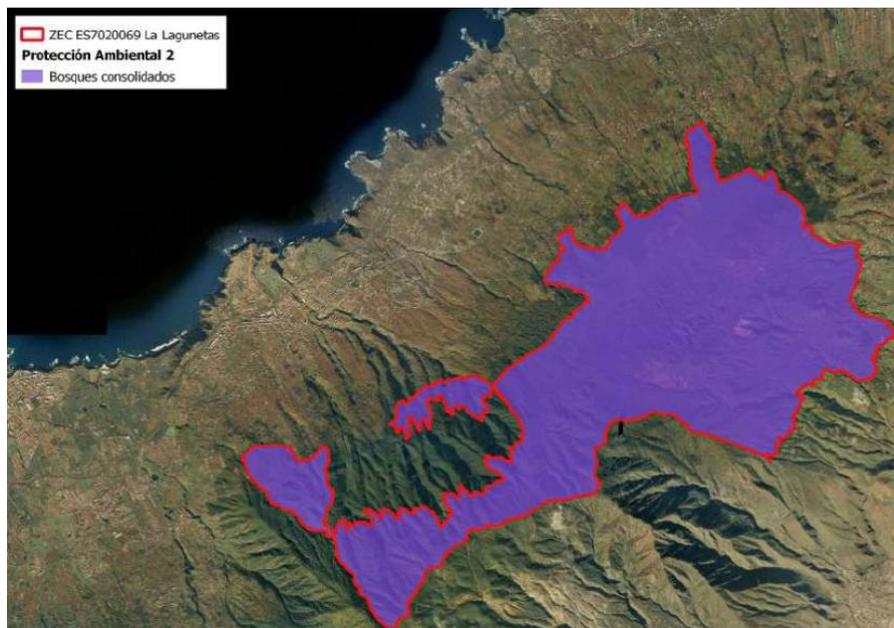


Figura 4: Áreas de Regulación Homogénea del Plan Insular de Ordenación de Tenerife.

Para cada una de las Áreas de Regulación Homogénea recogidas en el Título II del Decreto 56/2011, el PIOT define un Uso Principal, que es el que define la vocación final de un ámbito territorial en su conjunto; unos Usos Secundarios que son los compatibles con el principal en una determinada ARH, no se señalan todos los posibles usos secundarios en cada ARH, sino sólo los que preferentemente han de adquirir tal carácter, indicando, en su caso, las condiciones de compatibilidad que deban cumplir para no comprometer el uso principal; unos Usos Incompatibles,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



que son aquellos contradictorios con los objetivos establecidos por el PIOT para un ARH determinada; y por último en relación con las intervenciones el PIOT sólo señala las que deben prohibirse en cada ARH.

1.3.2. Planeamiento urbanístico

La ZEC ES7020069 Las Lagunetas se sitúa dentro de los límites de los términos municipales de El Rosario, Candelaria, El Sauzal, La Matanza, La Victoria, Santa Ursula y Tacoronte.

El **municipio de El Rosario** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor las denominadas Normas Subsidiarias de El Rosario, que fueron aprobadas por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias- CUMAC (actual Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias- COTMAC), el día 18 de diciembre de 1991.

El PGO de El Rosario fue declarado nulo por STS de 21 de abril de 2015. Este PGO estaba adaptado plenamente al TRLOTENC y a las Directrices, habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC el 29 de marzo de 2010, siendo publicado en el BOC nº 84 de 30 de abril de 2010.

El **municipio de Candelaria** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de Candelaria, el cual se encuentra adaptado plenamente al TRLOTENC y a las Directrices, habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC el 10 de noviembre de 2006, siendo publicado en el BOC nº 92 de 8 de mayo de 2007 y su normativa en el BOP nº 71 de 17 de mayo de 2007.

El municipio de **El Sauzal** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de El Sauzal, el cual se encuentra adaptado plenamente al TRLOTENC y a las Directrices, habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC el 1 de octubre de 2010, siendo publicado en el BOC nº 249 de 21 de diciembre de 2011 y su normativa en el BOP nº 182 de 28 de diciembre de 2011.

El municipio de **La Matanza** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de La Matanza, el cual se encuentra adaptado plenamente al TRLOTENC, habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC el 3 de marzo de 2004, siendo publicado en el BOC nº 75 de 24 de abril de 2004.

El municipio de **La Victoria** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor las denominadas Normas Subsidiarias de La Victoria, que fueron aprobadas por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias- CUMAC (actual Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias- COTMAC), el día 27 de febrero de 1991 siendo publicado en el BOC nº 76 de 7 de junio de 1991.

Actualmente, el Plan General de Ordenación de La Victoria se encuentra en fase de Aprobación Inicial, la cual fue aprobada el 16 de febrero de 2009.

El **municipio de Santa Ursula** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de Santa Ursula, el cual se encuentra adaptado básicamente al TRLOTENC, habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC el 28 de julio de 2004, siendo publicado en el BOC nº 107 de 2 de junio de 2005 y en el BOP nº 98 de 17 de junio de 2005.

El **municipio de Tacoronte** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de Tacoronte, el cual se encuentra adaptado básicamente al TRLOTENC, habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC el 16 de junio de 2006, siendo publicado en el BOC nº 136 de 14 de julio de 2006.

Actualmente, el Plan General de Ordenación de Tacoronte se encuentra en fase de Aprobación Inicial, la cual fue aprobada el 24 de julio de 2009 (BOC nº 160 de 18 de agosto de 2009).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



Al respecto el instrumento de ordenación que establece determinaciones urbanísticas para La ZEC ES7020069 Las Lagunetas es el **Plan Especial del Paisaje Protegido de Las Lagunetas (T-29)**. Por lo tanto, para todo lo relacionado con la clasificación y categorización del suelo, se remite al apartado 1.3.3.

1.3.3. Plan Especial del Paisaje Protegido de Las Lagunetas (T-29)

El Plan Especial del Paisaje Protegido de Las Lagunetas (T-29) fue aprobado definitivamente por la COTMAC el 2 de octubre de 2009 y publicado en el BOC nº.51, de 15 de marzo de 2010.

En este caso, las determinaciones de ordenación urbanística establecidas por el Plan Especial desplazan a las establecidas por el planeamiento de ordenación urbanística. Por lo tanto, desde la aprobación del Plan Especial del Paisaje Protegido de Las Lagunetas prevalece la función de clasificación y categorización del suelo, dejando de tener vigencia la disposición transitoria quinta del texto refundido del DL 1/2000 establecido en los Planes Generales de Ordenación en vigor.

Las determinaciones del Plan Especial mencionadas tienen carácter vinculante y ejecutivo para las Administraciones y para los particulares desde el momento de su entrada en vigor, ya que regulan el aprovechamiento de los recursos naturales de su ámbito territorial en lo que se refiere a su conservación y protección.

Los fundamentos de protección definidos en el documento normativo (artículo 5) del Paisaje Protegido de Las Lagunetas (T-29) son los siguientes:

- a) Desempeñar un papel importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de las islas, tales como la protección de los suelos y la recarga de los acuíferos.
- b) Constituir una muestra representativa de los principales sistemas naturales y de los hábitat característicos, terrestres del Archipiélago, en particular de los brezales secos macaronésicos endémicos y del bosque de laureles macaronesianos, considerados hábitats prioritarios de interés comunitario; superficialmente destaca el hábitat de los pinares macaronésicos endémicos, apareciendo también cuevas no exploradas y campos de lava y excavaciones naturales.
- c) Albergar poblaciones de animales o vegetales catalogados como especies amenazadas, altas concentraciones de elementos endémicos o especies que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran una protección especial, tales como, entre los vertebrados, *Columba junoniae* o *Parus caeruleus teneriffae*, *Barbastella barbastellus* o *Tadarida teniotis*; *Bombus canariensis*, entre los invertebrados; o *Sambucus palmensis*, entre las especies de flora.
- d) Incluir zonas de importancia vital para determinadas fases de la biología de las especies animales, tales como las áreas de reproducción y cría de las especies de las palomas de la laurisilva, turqué y rabiche.
- e) Conformar un paisaje agreste de gran belleza.

Con objeto de armonizar los usos en el espacio con los fines de protección y de conservación que se persiguen, se establece una zonificación mediante la cual se delimitan zonas de diferentes destinos y con diferente admisibilidad de usos, dentro del área protegida, en razón al mayor o menor nivel de protección según su fragilidad, que requieran los recursos existentes o su capacidad para soportar ciertos usos. Dentro del ámbito de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas nos encontramos con la siguiente zonificación:

Zona de uso Moderado (ZUM): Constituida por aquellas superficies que permitan compatibilizar su conservación y recuperación con el desarrollo de actividades educativo-ambientales, recreativas y actividades tradicionales controladas, siendo posible la existencia de servicios e infraestructuras ligeras. Ocupa la mayor parte de la superficie del espacio protegido.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34	



Zona de uso Especial (ZUE): su finalidad es dar cabida a infraestructuras, equipamientos e instalaciones ya existentes, no vinculadas directamente con la gestión y administración del Espacio Natural Protegido.

Los ámbitos establecidos como Zonas de Uso Especial son:

1. Hogar-Escuela Las Raíces (término municipal de El Rosario): comprende el uso dotacional asistencial (Centro de atención a menores) del Hogar-Escuela de Las Raíces.
2. Data del Coronado (término municipal de El Rosario): comprende un Centro Agronómico de Apoyo Productivo perteneciente al Cabildo Insular de Tenerife.
3. Las Rosas (término municipal de El Rosario): comprende el Campo de Lucha de Las Rosas.
4. Llano de Las Lagunetas (términos municipales de Candelaria, El Rosario, El Sauzal, La Matanza y La Victoria): comprende una Casa Forestal, una casa de turismo rural, un campamento privado, y un conjunto de edificaciones destinadas a primera y segunda residencia y servicios restauración, y donde además se prevé la ubicación de un Parque recreativo con módulos de tirolinas, puentes colgantes, lianas, redes, escaleras, etc. instalados sobre apoyos adosados a los árboles, así como la habilitación de un área de aparcamiento para el estacionamiento de los vehículos.
5. Las carreteras insulares que atraviesan el Paisaje Protegido (TF-24, TF-274 y TF-276) y la carretera que une los asentamientos de La Vica y El Pirul, así como las zonas de Dominio Público, Servidumbre y Afección de las mismas.
6. Las líneas de transporte eléctrico de alta tensión que cruzan el Paisaje Protegido.

Zona de uso General (ZUG): Constituida por aquellas superficies que, por su menor calidad relativa dentro del Espacio Natural Protegido y por admitir una mayor afluencia de visitantes, puedan servir para el emplazamiento de edificaciones, instalaciones, actividades y servicios del Paisaje Protegido futuros o ya existentes, redundando en beneficio de las comunidades locales integradas o próximas al Espacio Natural. Los ámbitos establecidos como Zonas de Uso General son:

1. Agua García (término municipal de Tacoronte): comprende el Centro de Interpretación, la Casa Forestal y el Vivero Forestal del Bosque de Agua García.
2. Lomo de la Jara (término municipal de Tacoronte): comprende un área recreativa.
3. Las Calderetas (término municipal de El Sauzal): comprende un área recreativa.
4. La Vica (término municipal de La Matanza): está prevista la adecuación de un refugio en el edificio actualmente existente bajo el mirador de La Vica.
5. La Lagunetilla Honda (término municipal de Santa Úrsula): comprende un área recreativa, que dejará de tener este uso cuando comience a funcionar el área recreativa prevista para la Zona de Uso General Rosas de Aguilar.
6. Las Raíces (término municipal de El Rosario): comprende un área recreativa y una zona de acampada.
7. Hoya de los Pinos (término municipal de El Rosario): comprende un campamento de titularidad pública.
8. La Esperanza (término municipal de El Rosario): comprende una Casa Forestal y está prevista la construcción de un Centro de Visitantes, un Centro de estancia para labores de vigilancia y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34	



conservación y el correspondiente aparcamiento.

9. El Gaitero (término municipal de La Victoria de Acentejo): comprende un Puesto de Incendios y Centro de Estancia para labores de vigilancia y conservación.

10. Rosas de Aguilar (término municipal de Santa Úrsula): está prevista la construcción de un área recreativa.

11. Hoya del Abade (término municipal de La Victoria de Acentejo).

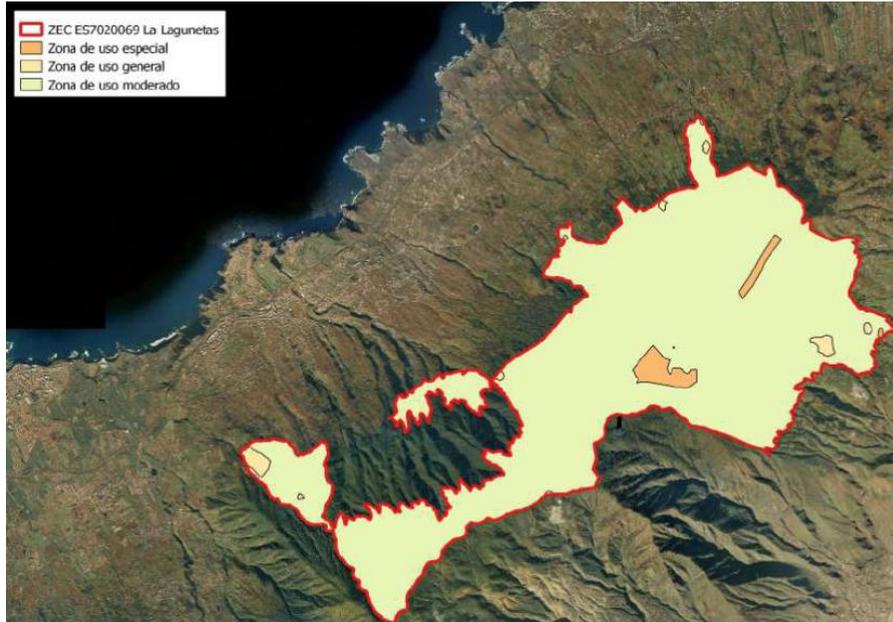


Figura 5: Zonificación por el Plan especial del Paisaje Protegido de Las Lagunetas

De acuerdo con lo establecido en el art. 22.6 del TRLOTENC, los Planes Especiales de los Paisajes Protegidos podrán establecer las determinaciones de ordenación urbanística de este artículo.

Conforme establece el Título II del documento normativo, la totalidad del ámbito del Paisaje Protegido de Las Lagunetas está clasificado como Suelo Rústico, el cual se divide en las siguientes categorías:

Suelo rústico de protección paisajística (SRPP): Constituido por aquellas zonas en las que conviven valores eminentemente naturales con ciertos usos y actividades humanas, generando un paisaje de gran importancia natural. Corresponde a la ZUM. Comprende los pinares naturales de Santa Úrsula, La Esperanza y Candelaria, y la mayor parte de las laderas septentrionales del Paisaje Protegido, englobando zonas ocupadas por pinares repoblados y fayal-brezal

Suelo rústico de protección forestal (SRPF): Constituido para la ordenación de los aprovechamientos de este carácter o el fomento de la repoblación con tal fin, abarca el área en transformación desde pino insigne hacia monteverde, en las cotas inferiores del sector norte del Espacio. Corresponde a la ZUM. Se incluyen en esta categoría un sector de monte de propiedad

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



particular en el término municipal de El Rosario, en el que se ha venido realizando, desde tiempo atrás, este tipo de aprovechamiento.

Suelo rústico de protección de infraestructuras y equipamientos (SRPIE): Los Sistemas Generales constituyen los elementos fundamentales del modelo de organización y de la estructura general de la ordenación que el Plan Especial define para el Paisaje Protegido de Las Lagunetas, comprendiendo los usos y servicios públicos, a cargo de la Administración, básicos para la vida colectiva, junto con el suelo y las infraestructuras y construcciones y sus correspondientes instalaciones, que requieran su establecimiento. Corresponde a la ZUG y ZUE.

Se incluyen como Sistemas Generales los siguientes:

a) Sistemas Generales Viarios (SGV):

SGV-1.- Carretera TF-24 La Laguna-El Portillo, que recorre longitudinalmente el Espacio Protegido.

SGV-2.- Carretera TF-274, que une la TF-24 con el Escuela-Hogar de Las Raíces.

SGV-3.- Carretera TF-276, que une la TF-24 con el área recreativa y de acampada Las Raíces.

SGV-4.- Carretera que comunica los asentamientos de La Vica y El Pirul (La Matanza de Acentejo).

b) Sistemas Generales de Infraestructuras de Transporte de Energía Eléctrica (SGE):

SGE-1.- Línea de 66 kv Las Caletillas-Cuesta de la Villa.

SGE-2.- Línea de 66 kv Las Rosas-Agua García.

Se incluyen como Equipamientos los siguientes:

a) Áreas recreativas, zonas de acampada y campamentos de titularidad pública: Lomo de la Jara, Las Calderetas, La Lagunetilla Honda, Las Raíces, Hoya de los Pinos y Hoya del Abade, así como Rosas de Aguilar cuando se haya ejecutado.

b) Miradores: La Vica, Ortuño, Montaña Grande, Pico Las Flores y Chipeque.

c) Albergues: La Vica.

d) Puesto de incendios y centro de estancia para labores de vigilancia y conservación de El Gaitero.

e) Centros de Interpretación y de Visitantes: Bosque de Agua García y La Esperanza.

f) Casas Forestales: Bosque de Agua García, La Esperanza y Llano de Las Lagunetas.

g) Vivero forestal: Agua García.

h) Campo de Lucha de Las Rosas.

i) Centro Agronómico de Apoyo Productivo de la Data del Coronado.

j) Hogar-Escuela.

Tabla 3: Distribución de la superficie (ha) de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas en función de la zonificación, clasificación y categorización del suelo por el plan o norma del Paisaje Protegido de Las Lagunetas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



	Rústico													Total
	SRPN	SRPP	SRPF	SRPIE	SRPA	SRAR	SRAA	SU	SUBLE	SRPI2	SRA R	SRA A	SRPT	
ZUM		3409,89	41,36	13,56										3464,81
ZUE				62,85										62,85
ZUG				41,81										41,81
Total		3409,89	41,36	118,22										3568,30

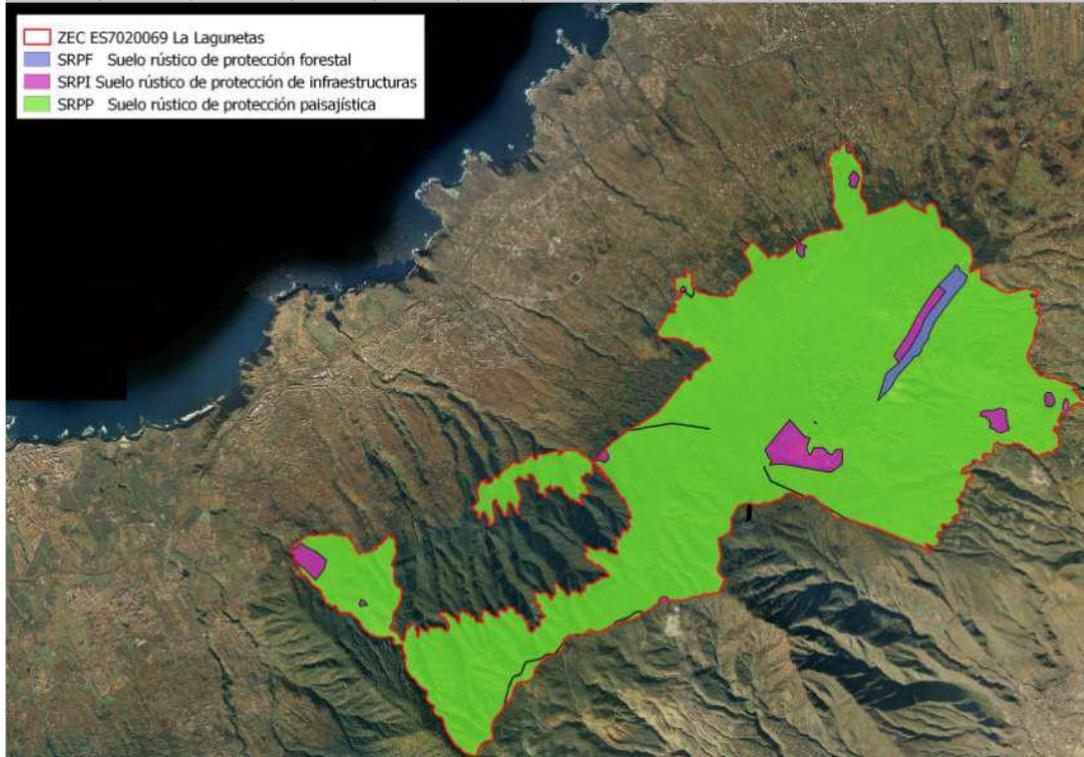


Figura 6: Clasificación y categorización por el Plan Especial del Paisaje Protegido de Las Lagunetas

En consonancia con la zonificación, la categorización y clasificación recogida, el Título II del documento normativo del Plan Especial del Paisaje Protegido de Las Lagunetas se establece un régimen de usos, en donde se relacionan los usos prohibidos, permitidos y autorizables, tal y como establece el artículo 22 del TRLOTENC.

El Plan Especial del Paisaje Protegido de Las Lagunetas contribuye de forma significativa a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas y, además, sirven de base para el desarrollo de los criterios de actuación recogidos en el apartado 7.1 presente plan.

2. Inventario

Bajo este epígrafe se recoge y analiza la información referida a los valores que conducen a la protección de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas.





Al inicio, en el apartado 2.1., se parte de la información contenida en dos fuentes básicas: 1) el formulario normalizado de datos (en adelante FND¹⁰) de Natura 2000 del ámbito de estudio ES7020069 Las Lagunetas y el Decreto 174/2009⁴. Debe señalarse que el FND, vinculado a la base de datos de los espacios Natura 2000, constituye el soporte por el cual se transmite a la Comisión Europea la información correspondiente a cada uno de los espacios que se integran en la red Natura 2000 y es el referente en el cual se plasma la información fundamental de cada espacio de dicha red.

Seguidamente se procede a la actualización de dicha información, que se presenta en el apartado 2.2.. Posteriormente, en los subapartados del apartado 2.3., se justifica esa actualización y se recopila la información procedente de fuentes más recientes, analizando la información que sustenta la actualización del FND¹¹.

2.1. Inventario de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

En los apartados “3.1 Tipos de hábitats presentes en el lugar y evaluación del lugar en función de éstos” y “3.2 Especies a las que se aplica el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE y especies que figuran en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE y evaluación del lugar en función de éstas”, el FND de Natura 2000 correspondiente a ES7020069 Las Lagunetas, respectivamente, presenta los tipos de hábitats naturales y las especies por los que se incluye en la red. Asimismo, el Anexo I del Decreto 174/2009 fundamenta la declaración como *zona especial de conservación* (ZEC) de (106 TF) ES7020069 Las Lagunetas en la presencia de los valores (hábitats naturales y hábitats de especies) de interés comunitario.

Conforme a ambas fuentes, se recopila la información referida a hábitats naturales en la Tabla 4.

Tabla 4: Hábitats naturales citados en la ZEC ES7020069 Las Lagunetas

Código	Denominación del hábitat natural	Observaciones
4050*	Brezales secos macaronésicos endémicos	Hábitat prioritario
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	-
8320	Campos de lava y excavaciones naturales	-
9360*	Bosques de laureles macaronésicos (<i>Laurus, Ocotea</i>)	Hábitat prioritario
9550	Pinares endémicos canarios	-

Igualmente se procede para las especies, quedando detallada la información correspondiente en la Tabla 5.

Tabla 5: Especies del anexo II de la Directiva 92/43/CEE citadas en la ZEC ES7020069 Las Lagunetas

Código	Especies del anexo II (Directiva 92/43/CEE)	Observaciones
1308	<i>Barbastella barbastellus</i>	-
1421	<i>Trichomanes speciosum</i> (<i>Vandenboschia speciosa</i>)	-
1426	<i>Woodwardia radicans</i>	-

10 Deben considerarse la Decisión de la Comisión 97/266/CE, de 18 de diciembre de 1996, relativa a un formulario de información sobre un espacio propuesto para su inclusión en la red Natura 2000 [DOCE L 107, 24abr1997] y la Decisión de ejecución de la Comisión 2011/484/UE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].

11 <http://natura2000.eea.europa.eu/Natura2000/SDF.aspx?site=ES7020069>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



Tabla 6: Especies del anexo I de la Directiva (2009/147/CE) y migratorias citadas en la ZEC ES7020069 Las Lagunetas

Código	Especies del anexo I (Directiva 2009/147/CE)	Observaciones
A422	<i>Columba bollii</i>	-
A423	<i>Columba junoniae</i>	-
A428	<i>Dendrocopos major</i>	-
A449	<i>Fringilla teydea</i>	-
A401	<i>Accipiter nisus granti</i>	-

2.2. Actualización del inventario

Con motivo de la redacción del presente plan de gestión se procede a la actualización de la información correspondiente a los hábitats presentes en la ZEC ES7020069 Las Lagunetas.

La consulta de información temática más actualizada y precisa, como el Mapa de Vegetación de Canarias¹², el Mapa Geológico de Canarias¹³, y el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias¹⁴ y el uso de técnicas de teledetección mediante ortofotos¹⁵, conjuntamente con la visita al lugar, concurren en la necesidad de la actualización de la información recogida en el FND.

La información actualizada se recoge en la Tabla 7 para el caso de los hábitats naturales, mientras que en la Tabla 8 para las especies.

Tabla 7: Tipos de hábitats naturales actualizados para la ZEC ES7020069 Las Lagunetas

Código	Denominación del hábitat natural	Observaciones
4050*	Brezales secos macaronésicos endémicos	Hábitat prioritario
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	-
8320	Campos de lava y excavaciones naturales	-
9360*	Bosques de laureles macaronésicos (<i>Laurus, Ocotea</i>)	Hábitat prioritario
9550	Pinares endémicos canarios	-

Respecto de las especies de interés comunitario, tras comprobar en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias¹⁶, con el filtro datos seguros, con nivel de precisión 1 y 2, y posteriores al año 1969 y representados en cuadrículas UTM de 500 m de lado, así como el documento de Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas referido a la especie *Anagyris latifolia*, se tiene lo siguiente:

- 12 Del Arco Aguilar, M. J. (director) & al. 2006. Mapa de Vegetación de Canarias. GRAFCAN. Santa Cruz de Tenerife: Mapa temático desarrollado por el Departamento de Biología Vegetal (UDI Botánica) de la Universidad de La Laguna sobre vegetación actual y potencial de Canarias a través de un Contrato de Investigación denominado "Cartografía de la vegetación canaria". La elaboración del mapa está basada en un Mapa Topográfico a escala 1:20 000, ortofotos a escala 1:5 000 y trabajos de campo. Información adicional (autores, fechas y bases de datos) descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.
- 13 El Mapa Geológico Digital Continuo de Canarias se realizó mediante un convenio entre el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y GRAFCAN en el año 2003. Para su elaboración se utilizó como información base el Mapa Geológico Nacional (MAGNA). El mapa está compuesto por las siguientes capas: diques, estructuras, fracturas, contactos, puntos y litologías. Información adicional (notas generales y bases de datos) descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.
- 14 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.
- 15 Imágenes obtenidas a partir de vuelos fotogramétricos a escala 1:25 000 o 1:30 000, o GSD de 35 cm, ortorrectificadas usando orientaciones directas de los vuelos y aerotriangulación y corregidas cromáticamente mediante procesos semiautomáticos. La OrtoExpress cubre la totalidad del territorio canario. Información técnica: resolución de 40-50 cm/píxel y error planimétrico inferior a 1,5 m (RMS < 1,5 m). Descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.
- 16 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.



Tabla 8: Especies del anexo II de la Directiva 92/43/CEE actualizadas para la ZEC ES7020069 Las Lagunetas

Código	Especies del anexo II (Directiva 92/43/CEE)	Observaciones
1308	<i>Barbastella barbastellus</i>	-
1421	<i>Trichomanes speciosum</i> (<i>Vandenboschia speciosa</i>)	-
1426	<i>Woodwardia radicans</i>	-
1559	<i>Anagyris latifolia</i>	-

2.3. Datos de los tipos de hábitat de interés comunitario

Los hábitats de interés comunitario dentro de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas ocupan una superficie de 1.548,05 ha, lo que supone el 43,38% de la totalidad del ámbito.

Para la descripción de los hábitats y de las unidades de vegetación que a continuación se detallan se ha tomado como referencia el Mapa de Vegetación de Canarias¹², el Mapa Geológico de Canarias¹³ y la guía técnica Natura 2000 en la Macaronesia¹⁷.

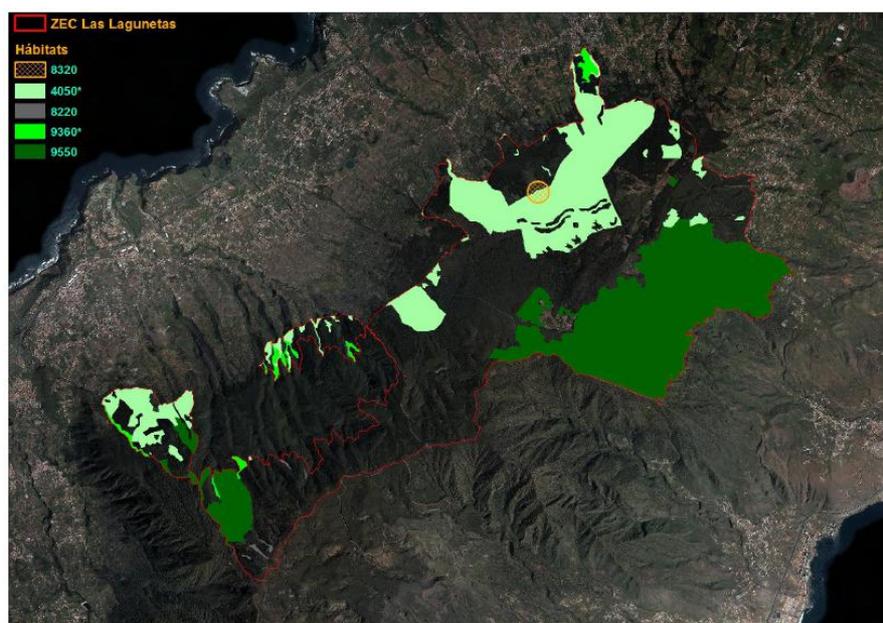


Figura 7: Hábitats de interés comunitario en la ZEC ES7020069 Las Lagunetas

2.3.1. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos

El fayal-brezal, hábitat prioritario, ocupa el mismo espacio climático que el monte verde o laurisilva (resultado de su degradación antrópica), en laderas de altitud media y a barlovento de los alisios, vientos que aportan humedad constante en forma de lluvia o de nieblas. En este espacio, el fayal-brezal coloniza los peores suelos: sustratos compactos, pendientes inclinadas, crestas, gargantas

17 Vera Galván, M. A., C. Samarín, G. Delgado & G. Viera. 2010. Natura 2000 en la Macaronesia. Azores, Madeira, Salvajes y Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Gobierno de Canarias. 567 pp.



abruptas, etc. Actualmente está muy extendido al sustituir al cada vez más deteriorado monte lauroide¹⁸.

Los brezales abarcan formaciones de matorrales altos en los que abunda el brezo (*Erica arborea*) y otros de menor porte en los que predominan fabáceas retamoides, como retamones (*Teline canariensis*), codesos (*Adenocarpus foliolosus*), escobones (*Chamaecytisus proliferus*) y otras retamas (principalmente del género *Teline*).

Las asociación fitosociológica presente en el espacio es el fayal-brezal *Myrico fayae-Ericetum arboreae*: presenta fisionomía de brezal o fayal-brezal, de cobertura variable según el grado de antropización, que constituye una etapa serial en la degradación del fayal de altitud (*Pericallido-Myricetum fayae*), del monteverde húmedo (*Lauro-Perseetum indicae*) y de las cotas superiores del monteverde seco (*Visneo-Arbutetum canariensis*). Las especies características son: *Erica arborea* (brezo), *Hypericum grandifolium* (malfurada), *Ilex canariensis* (acebiño) y *Myrica faya* (faya). Es el matorral de sustitución que domina en la actualidad en el territorio potencial del monteverde de las islas.

2.3.1.1. Distribución actual

Los brezales secos macaronésicos endémicos se distribuyen entre las cotas medias y altas del bosque de Agua García, el barranco de Toledo y zonas bajas sobre Tacoronte y El Sauzal; límite norte del Espacio, en La Matanza; y sector centro y oeste de la Reserva de Las Palomas y, en el exterior de ésta, sobre Santa Úrsula, hasta el límite occidental del Paisaje Protegido.

Dentro de la zona de estudio se encuentra ampliamente instalado, sobre todo en el sector oriental de la misma, donde ocupa una gran parte del territorio y en los límites con las zonas antropizadas y ruderalizadas.

El hábitat 4050* ocupa un 17,72% de la superficie total de la ZEC, lo que significa una extensión de 632,46 ha.

2.3.1.2. Estructura actual

El fayal-brezal, dentro de la ZEC, está conformado por fruticedas densas, producto de la destrucción antrópica de los bosques de monteverde, como consecuencia de talas, fuegos o antiguos pastoreos. Suele presentarse como formaciones arbóreas o subarbóreas dominadas por árboles aciculifolios o planifolios entre los que son especialmente dominantes la *Erica arborea* (brezo), *Morella faya* (faya) y en menor medida *Ilex canariensis* (acebiño) y *Viburnum tinus ssp. rigidum* (follao). En aquellas fases más evolucionadas de estos brezales o fayales-brezales suelen estar además aquellas especies más características de la asociación climática potencial.

Destacable es su presencia, formando parte del sotobosque, dentro las masas forestales de repoblación de coníferas, algunas de las cuales están siendo erradicadas en la actualidad, propiciándose por tanto, el desarrollo de la unidad de vegetación denominada *Myrico fayae-Ericetum arboreae* y la progresiva recuperación de la vegetación potencial.

2.3.2. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica

Éste hábitat se caracteriza por la presencia de comunidades vegetales que se desarrollan en las grietas o fisuras de cantiles y andenes de sustrato rocoso con elementos silíceos en su composición, y en situaciones de escasez de suelo y en paredones de elevada verticalidad. La composición vegetal del mismo es variable en función de las características climáticas del lugar donde se desarrolla, las condiciones de solana o umbría, la altitud, etc., se trata de comunidades heterogéneas cuyo denominador común es el tipo de sustrato, se trata por tanto de un hábitat de carácter marcadamente edáfico.

18 http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/4050_tcm7-24252.pdf

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



La comunidad presente en la ZEC Las Lagunetas es *Greenovietum aureae* (comunidad de bea dorada), una asociación propia de rocas y acantilados basálticos de alta pendiente orientados fundamentalmente al norte y al este, en dominio potencial de pinar o fayal de altitud.

Entre las especies que con mayor frecuencia se hallan en esta asociación se pueden destacar: *Aeonium spathulatum* (mato puntera), *Greenovia aurea* (bea dorada), *Hypericum reflexum* (cruzadilla) y *Monanthes brachycaulos*.

2.3.2.1. Distribución actual

Si bien el hábitat 8220 Pendientes rocosas silíceas se encuentra presente en todo el archipiélago a excepción de la isla de Fuerteventura, la asociación *Greenovietum aureae* es endémica de las zonas elevadas (900-2.000 m.s.n.m.) septentrionales y orientales de la isla de Tenerife.

Dentro de la zona de estudio se instala en los sectores, del centro-sur de la ZEC, más escarpados orientados directamente al norte sin llegar a ocupar grandes superficies, salvo en enclaves concretos como en el Pinar del Roque, Risco Atravesado y Morro de las Chozas.

Ocupa una extensión de 5,53 ha, lo que supone un 0,15% de la superficie total de la ZEC.

2.3.2.2. Estructura actual

Dado que se trata de un hábitat fuertemente ligado a la tipología de sustrato, se encuentra fragmentado a lo largo del espacio en función de la disponibilidad del mismo en el medio. Se trata de una fragmentación natural que no está relacionada con presiones o amenazas antrópicas.

2.3.3. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales

Se trata de sustratos derivados de la actividad volcánica reciente (campos de lava y malpaíses recientes, campos de cenizas, depósitos de lapilli, túneles de lava y fumarolas) antes de que tenga lugar sobre ellos un desarrollo apreciable del suelo.

La actividad volcánica libera sus productos en forma de rocas y mantos de distinta consistencia. Los sustratos jóvenes resultantes suelen ser ricos en nutrientes, pero, en contrapartida, bastante limitados en cuanto a retención hídrica. Esto motiva su colonización por una flora muy característica adaptada a la sequía, dominada sobre todo por líquenes y plantas carnosas capaces de acumular la humedad en sus hojas y tallos. Son formaciones vegetales pioneras con alto nivel de endemidad debido a la particularidad del sustrato y al aislamiento que impone el hecho insular

2.3.3.1. Distribución actual

Dentro de la ZEC, este hábitat se encuentra representado por las cuevas de Las Mechas y Las Labradas. Se localizan en las proximidades de Aguagarcía, en los montes pertenecientes al término municipal del Sauzal. Las cuevas La Labrada y Las Mechas, cuyas coordenadas UTM son 28R 03613143¹⁹, se encuentran separadas por unos escasos 40 metros y están situadas a 1000 metros de altitud. Es un hábitat que se sitúa en el subsuelo. La Cueva de Las Mechas tiene una longitud de 246 metros, que junto a la de La Labrada de 236 metros, forman un mismo conjunto cavernícola pero incomunicados entre sí. Se estima una extensión aproximada de unas 12,56 ha, es decir, un 0,35% de la superficie total de la ZEC. Incidir en que esta superficie es una estimación, ya que no se tienen datos concretos de la extensión de este hábitat al estar en el subsuelo. Tan solo se conocen mediciones de la longitud de sus galerías, como ya se ha citado anteriormente.

¹⁹ El género *Loboptera* en Canarias; descripción de cinco nuevas especies hipogeas (*Blattaria: Blattellidae*). J.L. Martín, I. Izquierdo y P. Oromí. Depto. Biología Animal, Universidad de La Laguna, Tenerife, 1999.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34	



2.3.3.2. Estructura actual

Las dos cuevas, pertenecientes al mismo sistema tienen un desarrollo de unos 250 m cada una y ambas constituyen cavidades volcánicas-singenéticas-reogenéticas-subterráneas, según la clasificación volcanoespeleogénica (MONTORIOL, 1973). La pendiente es suave, aunque quizás el desnivel de La Labrada sea ligeramente mayor. Esta forma un tubo longitudinal bastante amplio y con tres pasos relativamente estrechos. Las Mechas, sin embargo, posee dos ramales que se unen en una gran sala, la cual presenta enormes raíces ("mechas") procedentes de la vegetación superficial. Dicha vegetación está representada por dos tipos de comunidades: pinar de repoblación, que se desarrolla sobre la cueva Las Mechas, y laurisilva degradada sobre La Labrada, siendo las especies más comunes *Laurus azorica* (Seub) Franco, *Ilex canariensis* Pol set, *Erica arborea* L., *Viburnum tinus rigidum* Vent, *Myrica fava* Sit, *Isoplexis canariensis* (L) Lound, etc... Con respecto al sustrato, son dos cuevas con gran cantidad de sedimentos, si bien esta característica es más acusada en La Labrada. Diversos puntos de desprendimientos ayudan a una mayor percolación de materiales del exterior en ambas cavidades, lo cual influye directamente en la fauna allí existente²⁰. Destaca la fauna invertebrada y cavernícola de su interior.

2.3.4. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*)

Hábitat prioritario que forma bosques que se sitúan a barlovento, en las vertientes nororientales, y en posición de media montaña (600-1200 m), precisamente donde los vientos alisios aportan humedad constante en forma de lluvia o de nieblas (mar de nubes). Se sitúan altitudinalmente entre las formaciones predesérticas o las maquias, próximas a la costa, y los pinares de montaña.

Es un bosque subtropical perennifolio, de hojas coriáceas y brillantes (lauroides), relicto de la flora mediterránea de la Era Terciaria y con singular riqueza en endemismos vegetales y animales. En el estrato arbóreo se cuentan unas veinte especies cuya dominancia alterna en función del gradiente de humedad. Así, viñátigos (*Persea indica*), tiles (*Ocotea foetens*) y laureles (*Laurus azorica*) son las especies más exigentes, mientras que el barbusano (*Apollonias barbujana*), el palo blanco (*Picconia excelsa*) o la hija (*Prunus lusitanica*) requieren menor humedad²¹.

Dentro de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas este hábitat se encuentra representado por las siguientes asociaciones:

Lauro novocanariensis-Perseetum indicae. Constituye el monteverde húmedo, bosque mesofítico de los pisos termo- y mesomediterráneo subhúmedo y húmedo, afectados por las nubes del alisio del NE. Se trata de un bosque denso, en su óptimo de talla alta, y florísticamente diverso. Su área climatófila se sitúa en la vertiente norte insular por encima del área de *Visneo-Arbutetum canariensis*, alrededor de los 800 m.s.m. contactando en altitud en el W insular con el pinar (*Sideritido-Pinetum canariensis*), en el N con las formaciones mixtas de pinar y monteverde asentadas sobre sustratos sálicos y con el fayal de altitud (*Pericallido-Myricetum fayae*), a unos 1.250 m de altitud, sobre sustratos basálticos.

En él predominan árboles y arbustos planifolios o aciculifolios de hojas glabras, lustrosas y persistentes todo el año. Entre los árboles destacan: *Apollonias barbujana* (barbusano) –en cotas bajas-, *Heberdenia excelsa* (adorno), *Ilex perado* subsp. *platyphylla* (naranjero salvaje), *Persea indica* (viñátigo) y *Prunus lusitanica* subsp. *hixa* (hija), a los que cabría añadir *Erica arborea* (brezo), *Ilex canariensis* (acebiño), *Laurus novocanariensis* (loro) y *Myrica faya* (faya), constitutivos de la matriz del bosque y además existen diversos subarbustos, arbustos y helechos.

Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis Bosque higrófilo del monteverde, de los pisos termo- y mesomediterráneo subhúmedo-húmedo y con ligeras penetraciones en el termomediterráneo seco,

20 La fauna invertebrada en las cuevas La Labrada y Las Mechas (Tenerife, Islas Canarias) I. Izquierdo, A. L. Medina y M. Díaz. Universidad de La Laguna, 1985.

21 http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-prottegidos/9360_tcm7-24310.pdf

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



que crece sobre suelos bien desarrollados, en zonas de alta frecuencia de nubes y con una elevada precipitación por nieblas, o en lechos de barrancos, vaguadas y arroyos, con cursos de agua, cuyos suelos se mantienen húmedos durante casi todo el año, en el área climatófila de *Lauro-Perseetum indicae* y el tercio superior del área climatófila de *Visneo mocanerae- Arbutetum canariensis*.

En el bosque, además de ser abundantes los helechos higrófilos, son comunes los árboles: *Ilex perado* subsp. *platyphylla* (naranjero salvaje), *Laurus novocanariensis* (loro), *Ocotea foetens* (til) y *Viburnum rigidum* (follao).

Pericallido murrayii-Myricetum fayae constituye el fayal o monteverde frío de los pisos mesomediterráneo seco, subhúmedo y húmedo, de áreas de nieblas del alisio, pero desprovistas de éstas durante el verano. Se trata de un bosque denso, de talla media-alta, cuya área climatófila se sitúa por encima del área de *Lauro-Perseetum indicae* (monteverde húmedo), alrededor de los 1.250-1.300 m.s.m. En esta isla, sobre sustratos basálticos, se extiende en altitud hasta los 1.500 m.s.m. donde entra en contacto con el área de *Sideritido-Pinetum canariensis* subas. *typicum* (pinas típicos) o con la de la subas. *ericetosum arboreae* (pinas húmedos).

La comunidad en su óptimo está dominada por *Myrica faya* (faya) y en ella participan las especies del monteverde más tolerantes al frío, entre las arbóreas: *Erica arborea* (brezo) e *Ilex canariensis* (acebiño), además de algún *Laurus novocanariensis* (loro), sobre todo en el tramo inferior, y esporádicamente algún *Pinus canariensis* (pino canario). Además en el entorno de la ZEC se encuentra representada la subasociación *pericallidetosum cruentae* (fayal de altitud tinerfeño).

Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis constituye el monteverde seco que se instala en las cotas inferiores de las áreas afectadas por las nubes de los alisios. Se trata de un bosque denso de talla media, que se instala por encima del área potencial de los bosques termoesclerófilos y se extiende en altitud hasta los 800m.s.n.m. aproximadamente.

Entre las especies que lo caracterizan se encuentran *Apollonias barbujana* (el barbuzano), *Arbutus canariensis* (madroño), *Erica arborea* (brezo), *Morella faya* (la Faya), *Viburnum rigidum* (el follao), *Visnea mocanera* (mocán), *Hypericum canariense* (granadillo) o *Jasminum odoratissimum* (jazmín silvestre) entre otras.

2.3.4.1. Distribución actual

La laurisilva o bosque lauroide canario es una de las formaciones vegetales más características del archipiélago, faltando sólo en la isla de Lanzarote.

En la ZEC de Las Lagunetas, estas formaciones boscosas se localizan esencialmente en dos zonas: el sector norte del bosque de Aguagarcía, y el barranco del Benza y puntos aislados de su entorno en la Reserva de Las Palomas²².

El hábitat 9360* supone un 1,02 % de la superficie total de la ZEC, con una extensión de 36,46 ha.

2.3.4.2. Estructura actual

El hábitat 9360* está representado por las asociaciones antes mencionadas, con lo que la estructura varía en función de la presencia de las mismas. Este hábitat tiene una estructura arbórea de gran densidad, con árboles lianoides, líquenes y briofitos asociados y un frondoso sotobosque con numerosos helechos. Está ligados a suelos y ambientes húmedos todo el año. El hábitat en esta zona se encuentra en buen estado de conservación, no existe fragmentación.

²² Documento informativo del Plan Especial del Paisaje Protegido de Las Lagunetas. Aprobado definitivamente el 9 de octubre de 2009. Gobierno de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34	



2.3.5. (9550) Pinares macaronésicos (endémicos)

Los pinares canarios se instalan en el piso montano seco de las islas, desde los 500-800 hasta los 2000 m. En las vertientes norte y nordeste, a barlovento de los vientos alisios, crecen por encima de las formaciones de monteverde (laurisilva y fayal-brezal), esto es, por encima del nivel de condensación de los vientos dominantes.

En la zona objeto de estudio, existen diferentes unidades de vegetación correspondientes a este hábitat.

Sideritido solutae-Pinetum canariensis Asociación endémica de Tenerife que constituye el pinar termo- y mesomediterráneo seco-húmedo, fuera del área de nieblas del alisio. Su área potencial rodea la isla por encima de la del monteverde y pinares húmedos sálicos en el Norte, parcialmente del monteverde en el Valle de Güímar, al SE, y sobre la de los sabinares en el resto de la isla. Su límite superior oscila entre 1.900 y 2.100 m.s.m. en el Norte, 2.150-2.250 en el SE y 2.000-2.300 en el SW. Pero además, se extiende fuera de aquellos límites sobre coladas sálicas, en los sectores SE y SW de la isla, donde desciende a los pisos termomediterráneo seco inferior y semiárido superior e incluso a las cotas superiores del semiárido inferior; esta área está en su mayoría cubierta por los pinares más xéricos (*Sideritido-Pinetum canariensis* subas. *cistetosum monspeliensis*), cuyo territorio parece corresponder en un estado maduro a una comunidad transicional entre sabinar y pinar cuyos restos hemos señalado en nuestra cartografía como subas. *juniperetosum canariensis* (pinar con sabinas).

En esta amplia asociación hemos reconocido las siguientes subasociaciones:

- subas. *typicum* (= *pinetosum canariensis*) (pinar genuino), propia del piso mesomediterráneo seco, representa a los pinares más pobres en especies, escasamente representados en el Norte, aproximadamente entre 1500 y 1800 m.s.m. pero ampliamente en las vertientes meridionales, aproximadamente entre 1.200 y 1.900 m.s.m.

- subas. *cistetosum monspeliensis* (pinar térmico con jaguarzos), de carácter termófilo, que se extiende aproximadamente entre 900 y 1200 m.s.m. fundamentalmente por el termomediterráneo seco inferior, pero con oscilaciones notables sobre todo por las cotas inferiores a favor de sustratos sálicos, representa el paso hacia la clase *Oleo-Rhamnetea* y se corresponde con el límite inferior altitudinal de *Sideritido-Pinetum canariensis* en las vertientes a sotavento de los vientos alisios. Como diferencial, además de *Cistus monspeliensis* (jaguarzo), puede destacarse *Euphorbia lamarckii* (tabaiba amarga), que en esta comunidad tiene su límite altitudinal superior.

- subas. *ericetosum arboreae* (pinar húmedo con brezos y fayas), que muestra un comportamiento dual. Por un lado con carácter potencial en áreas altas de rebose de nieblas estacionales (altos de La Esperanza-Los Órganos) o de escasa incidencia de ellas en áreas limítrofes al monteverde (Altos de Güímar), y lapillis recientes en áreas de monteverde. Por otro lado, con carácter sustitutorio, en áreas degradadas del monteverde frío y territorios altos de los pinares sálicos septentrionales. En ella es abundante *Erica arborea* (brezo) y también pueden considerarse diferenciales: *Hypericum grandifolium* (malfurada) y *Morella faya* (faya).

En el seno de las subasociaciones típica, es frecuente la facies de *Adenocarpus viscosus* subsp. *viscosus* (codesar de cumbre), codesar generalmente denso y desarrollado en ambientes heliófilos sobre suelos alterados, pastoreados, quemados y algo decapitados²³.

23 Del Arco Aguilar, M. J. (director) & al. 2006. Mapa de Vegetación de Canarias. GRAFCAN. Santa Cruz de Tenerife: Mapa temático desarrollado por el Departamento de Biología Vegetal (UDI Botánica) de la Universidad de La Laguna sobre vegetación actual y potencial de Canarias a través de un Contrato de Investigación denominado "Cartografía de la vegetación canaria". La elaboración del mapa está basada en un Mapa Topográfico a escala 1:20 000, ortofotos a escala 1:5000 y trabajos de campo. Información adicional (autores, fechas y bases de datos) descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



2.3.5.1. Distribución actual

Si bien el pinar se encuentra presente en las islas de centrales y occidentales, la asociación presente dentro de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas constituye una asociación endémica de la isla de Tenerife, distribuida entre los 1.200 y 2.000 *m.s.m.* En la zona de estudio, los pinares naturales se encuentran bien representados, cubriendo extensiones apreciables de territorio. Destacan en este sentido los pinares de Las Raíces, en el sector oriental de la zona de estudio, y las masas forestales conocidas como Pinar del Roque ubicadas en el sector occidental, entre la Montaña de Las Ovejas y el Roque de Chimague. Esta masas de pinar a las que se hace referencia son fundamentalmente pinares mixtos (*subass. ericetosum arboreae*), no existiendo en la zona pinares típicos, más propios de la vertiente sur de la isla. La facies de codesar se localiza, sobre todo, en la zona de Las Lagunetas.

Los pinares ocupan una extensión de 873,60 ha, lo que supone un 24,48% de la superficie total de la ZEC.

2.3.5.2. Estructura actual

En la zona objeto de estudio, el pinar muestra un comportamiento dual. Por un lado, se sitúa con carácter potencial en áreas altas de rebose de nieblas estacionales (altos de La Esperanza-Los Órganos) o de escasa incidencia de ellas en áreas limítrofes al monteverde (Altos de Güimar), y lapillis recientes en áreas de monteverde. Por otro lado, con carácter sustitutorio, en áreas degradadas del monteverde frío y territorios altos de los pinares sálicos septentrionales. En ella es abundante *Erica arborea* (brezo) y también pueden considerarse diferenciales: *Hypericum grandifolium* (malfurada) y *Myrica faya* (faya).

En general, los pinares presentan un sotobosque bastante pobre donde suele ser frecuente *Cistus symphytifolius* (jara)- y matorrales arbustivos formados fundamentalmente por *Chamaecytisus proliferus* (escobón) y *Adenocarpus viscosus* (codeso). En la zona de estudio, el pinar se presenta bajo la forma de pinar mixto (*subass. ericetosum arboreae*), tratándose de una masa forestal ecotónica con el monteverde donde.

2.4. Datos de las unidades de vegetación para el resto del espacio

Además de las comunidades que integran los hábitats naturales de interés comunitario, en el ámbito de la ZEC se observa la presencia de otras unidades de vegetación. Estas unidades de vegetación constituyen el 55,36%²⁴ de la superficie total de ES7020069 Las Lagunetas. La superficie se reparte, sobre todo, en las formaciones de pinar de repoblación, tanto de *Pinus canariensis* (1.261,68 ha), *Pinus radiata* (521,93 ha), como en otros pinares mixtos, donde suman unas 28 ha. Existen también algunas plantaciones de eucaliptos (71,86 ha) y de castaños (5,44 ha). Hay que destacar la presencia de retamares, codesares y escobonales, con una extensión de 45,81 ha.

Las diferentes comunidades presentes en la ZEC se muestran en la Tabla 9.

Tabla 9: Unidades de vegetación para el resto de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas

Comunidades vegetales	Nombre común	Superficie [ha]	Superficie [%/ZEC]
<i>Cistetum symphytifolio-monspeliensis</i>	Jaral, jaguarzal	1,81	0,05
Cultivos	Cultivos	1,47	0,04
Matorral de <i>Spartium junceum</i>	Retamar amarillo	0,16	0
Medio rural, cultivos	Medio rural, cultivos	37,58	0,96

24 La suma de los porcentajes de la superficie de los hábitats más otras unidades de vegetación es mayor que 100% debido a que el hábitat 8320 está en el subsuelo.





Comunidades vegetales	Nombre común	Superficie [ha]	Superficie [%/ZEC]
Plantaciones de castaños	Castañar	5,44	0,15
Plantaciones de eucaliptos	Eucaliptal	71,86	2,01
Plantaciones de <i>Pinus canariensis</i>	Pinar	1261,68	35,36
Plantaciones de <i>Pinus halepensis</i>	Pinar	2,4	0,07
Plantaciones de <i>Pinus radiata</i>	Pinar	521,93	14,63
Plantaciones Mixtas de <i>Pinus canariensis</i> + <i>Pinus halepensis</i>	Pinar	6,91	0,19
Plantaciones Mixtas de <i>Pinus canariensis</i> + <i>Pinus radiata</i>	Pinar	8,33	0,23
Plantaciones Mixtas de <i>Pinus canariensis</i> + <i>Pinus radiata</i> + <i>Pinus halepensis</i> + <i>Pinus pinea</i>	Pinar	7,88	0,22
Plantaciones Mixtas de <i>Pinus sps.</i> + <i>Eucalyptus sps.</i>	Pinar y eucaliptal	1,23	0,03
Retamar	Retamar	2,15	0,06
<i>Rubio periclymeni-Rubetum</i>	Zarzal	2,88	0,08
<i>Telino canariensis-Adenocarpion foliolosi</i>	Retamar, retamonar, codesar, escobonal	45,81	1,28

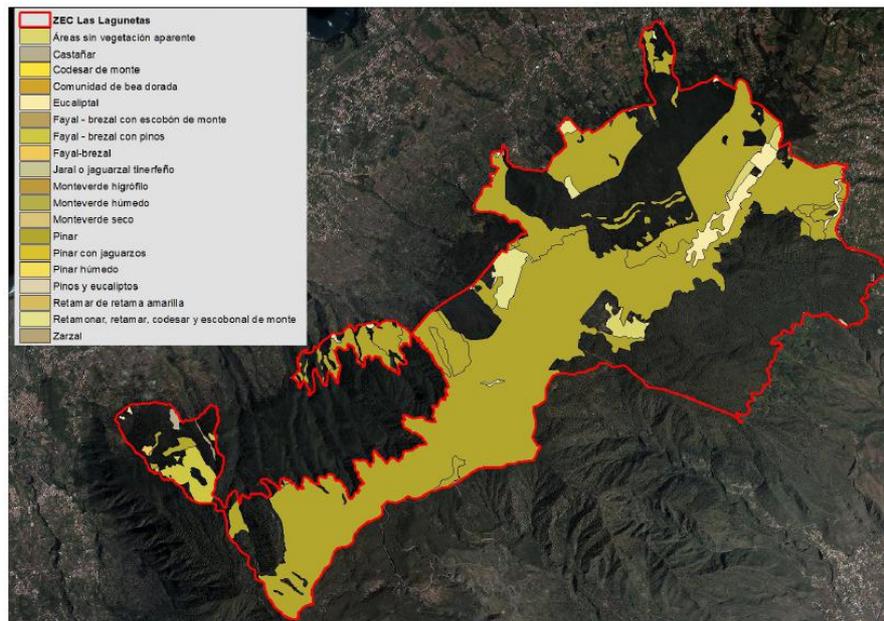


Figura 8: Otra vegetación presente en la ZEC Las Lagunetas

2.5. Datos de las especies red Natura 2000

En el ámbito de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas se encuentran las especies de interés comunitario que se analizan en los siguientes apartados.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



2.5.1. (1559) *Anagyris latifolia*

Arbusto de la familia de las leguminosas, caducifolio en la estación seca, de hasta 1-3 m de altura, de tallos rugosos y ramas intrincadas y tortuosas de color pardo oscuro, las más jóvenes suavemente tomentosas.

Hojas trifoliadas de pecíolo canaliculado tomentoso, folíolos enteros, oblongo elípticos, débilmente mucronados, glabros en el haz y finamente tomentosos en el envés con nervio medio prominente y ligeramente hirsuto, los nervios primarios paralelos ascendentes y los secundarios ramificados y anastomosados entre sí.

Flores dispuestas en cortas inflorescencias axilares de 3 a 5 flores de cáliz acampanado finamente tomentoso por fuera, con cinco dientes triangulares subiguales, corola amarilla de estandarte finamente punteado de negro, más corto que el resto de los pétalos, bifido. Diez estambres libres con los filamentos de base ensanchada y anteras ovadas. Ovario peloso, estigma discoidal aplanado. Legumbre encorvada, ondulada, torulosa por los abultamientos de las semillas que son, en número de 1 a 7, pardas y arriñonadas o subovales.

En la isla de Tenerife el rango altitudinal de esta especie abarca desde la costa hasta los 1.300 m de altitud siempre formando parte de matorrales de la clase *Kleinio-Euphorbietea canariensis*, dentro del hábitat potencial de los sabinares, *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis* o en zonas de transición tanto del cardonal-tabaibal al bosque termófilo, como del bosque termófilo al pinar, dentro del ámbito de los pisos bioclimáticos inframediterráneo xérico árido hasta el termomediterráneo xérico semiárido superior. Se desarrolla fundamentalmente sobre materiales ácidos del tipo de las fonolitas, ya sean pitones, afloramientos rocosos o coladas donde se acumula algo de suelo húmico. Entre las especies acompañantes más frecuentes en esta isla destacamos: *Jasminum odoratissimum* (jazmín), *Olea cerasiformis* (acebuches), *Rubia fruticosa* (tasaigo), *Juniperus turbinata canariensis* (sabina), *Euphorbia lamarkii* (tabaiba amarga) o *Kleinia neriifolia* (verode) entre otras.

2.5.1.1. Distribución actual

Especie endémica de las Islas Canarias que crece en las islas de Tenerife, Gran Canaria, La Gomera y La Palma.

El mayor número de efectivos corresponde a la isla de Tenerife con 49 localidades conocidas. En La Gomera se conocen tres localidades, cuatro poblaciones en La Palma y otras cuatro en Gran Canaria.

En la isla de Tenerife las subpoblaciones tienen una distribución casi circuninsular con un tramo en la costa norte entre Anaga e Icod en la que no se ha localizado hasta la actualidad. La distribución altitudinal va desde casi la costa en Icod hasta los 1100 m s.m. en la banda oeste, en el barranco Bermejo de Guía de Isora. En esta isla se han citado treinta localidades de las cuales doce son inéditas (Marrero *et. al.* 2007)²⁵.

Así, de acuerdo con los datos extraídos del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, datos seguros, con nivel de precisión 1, posteriores al año 1969 y representados en cuadrículas UTM de 500 m de lado, *Anagyris latifolia* ocuparía una superficie dentro de la ZEC Las Lagunetas de 100 ha.

2.5.1.2. Tamaño poblacional

En el enclave de Las Barreras, en el sector suroriental de la ZEC, la subpoblación está constituida por 4 individuos; sin embargo, no hay constancia del tamaño de la subpoblación en el resto del ámbito de la ZEC.

²⁵ Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2012, *Anagyris latifolia*. Gobierno de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00GqKUEsG9FKI f p g E 8 H i e u M X g U _ u V S h Z H	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34	



2.5.1.3. Régimen de protección

Anagyris latifolia se encuentra incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas²⁶ dentro de la categoría de “En peligro de extinción” reservada para aquellos taxones o poblaciones cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando. Esta inclusión conlleva la aplicación de las prohibiciones genéricas establecidas en el artículo 57 de la Ley 42/2007⁵, así como la adopción de un plan de recuperación, que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados y en su caso la designación de áreas críticas. Además esta especie figura en el Anexo I del Catálogo Canario de Especies Protegidas²⁷ donde se incluyen las especies “En peligro de extinción” bajo la misma definición. Por otro lado, como ya se ha comentado en apartados anteriores, se considera especie prioritaria dentro del Anexo II de la Directiva Hábitat 92/43/CEE.

2.5.2. (1421) *Vandenboschia speciosa*

El helecho de cristal, *Vandenboschia speciosa* (Willd.) G. Kunkel, es una especie que se distribuye en varios países mediterráneos como España, Francia, Italia, así como en Alemania, Inglaterra e Irlanda y los archipiélagos macaronésicos de Azores, Madeira y Canarias. Se trata de un helecho de rizoma delgado, cubierto de pelos negruzcos. Los frondes de hasta 40-50 cm de largo son de color verde oscuro, traslúcidos, con láminas de contorno ovaltriangular, 2-3 pinnada con las pinnulas oblongas-lobuladas. El peciolo de igual longitud que la lámina es alado en el ápice. Los soros están provistos de un apéndice filiforme y protegidos por un undusio tubular.

Vandenboschia speciosa se localiza en lugares húmedos y umbríos del monte verde, entre los 650 y 1.000 ms.n.m., frecuentemente en taludes y rocas rezumantes en el ámbito de *Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis* o de *Lauro-Perseetum indicae*. Entre las especies acompañantes más frecuentes destacan *Diplazium caudatum*, *Adiantum reniforme*, *Laurus novocanariensis*, *Gesnouinia arborea* o *Dryopteris oligodonta* entre otras.

2.5.2.1. Distribución actual

El helecho de cristal se encuentra presente en las islas de El Hierro, La Palma, La Gomera Tenerife, y en Gran Canaria ha sido redescubierta recientemente tras darse durante muchos años como extinta²⁸

De acuerdo con la información extraída del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias²⁹ y haciendo las extrapolaciones consensuadas para el análisis de la información referente a las especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, en el marco de los Planes ZEC donde los grupos de celdas de 500 x 500 m de niveles de precisión 2 aislados y correspondientes a un sola cita, se contabilizan como una única celda de nivel 1, *Vandenboschia speciosa* ocuparía una superficie total en la Zec ES7020069 Las Lagunetas de de 0,25 km².

26 Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del Catálogo español de especies amenazadas. (BOE núm 46, de 23 de febrero de 2011).

27 Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas; B.O.C. nº 112, de 9 de junio de 2010.

28 Sánchez-Velazquez, T. 2013 Trichomanes speciosum (Pteridophyta: Hymenophyllaceae) en la isla de Gran Canaria, Islas Canarias. Bot. Macar. 28:83-92

29 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (<http://www.biodiversidadcanarias.es>) (23 de enero de 2015). “Los datos extraídos del BDBC corresponden a citas posteriores a 1969, niveles de precisión 1 y 2 (en función del número de fuentes), nivel de confianza seguro y distribución en celdas UTM de 500”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34

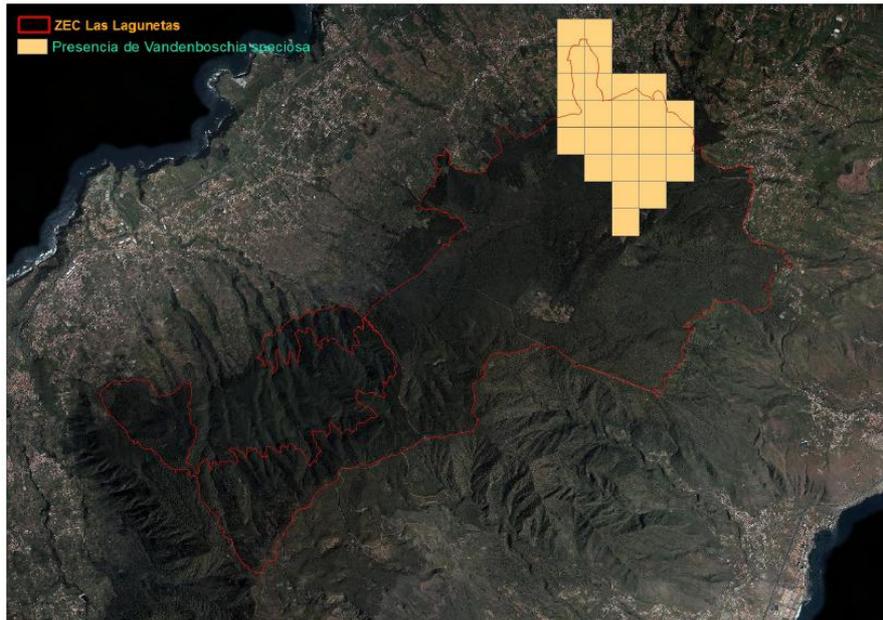


Figura 9: Distribución de *Vandenboschia speciosa* en la ZEC Las Lagunetas

2.5.2.2. Tamaño poblacional

No se dispone de información sobre el tamaño poblacional de esta especie en Canarias, y los datos disponibles se corresponden con estimas parciales en determinadas localidades de las islas. En concreto para la ZEC Las Lagunetas hay una estima de más de entre 11 y 50 frondes realizada a finales de la década de los noventa³⁰

2.5.2.3. Régimen de protección

Vandenboschia speciosa se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial³¹ en el que se incluyen especies, subespecies y poblaciones que son merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, por su singularidad, rareza, o grado de amenaza, así como aquellas que figuran como protegidas en los anexos de Directivas y los convenios internacionales ratificados por el estado español. Esta inclusión conlleva la aplicación de las prohibiciones genéricas establecidas en el artículo 54 de la Ley 42/2007³².

En el Catálogo Canario de Especies Protegidas³³ tras la última modificación de sus anexos en 2014, *Vandenboschia speciosa* se incorpora a la categoría de "Protección Especial", reservada para especies que sin estar en situación de amenaza, ni ser merecedoras de atención particular por su importancia ecológica en espacios de la red Canaria de Espacios Naturales Protegidos o de la Red Natura 2000, sean merecedoras de atención especial en cualquier parte del territorio de

30 Beltrán Tejera, E. et al. 1999. Libro Rojo de las especies de la Flora Canaria incluidas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo. Universidad de La Laguna-Ministerio de Medio Ambiente. La Laguna. Tenerife. 694 pp.

31 Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. BOE N° 46, de 23 de febrero de 2011.

32 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2007).

33 Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. (BOC N° 112, de 9 de junio de 2010.) Decreto 20/2014, de 20 de marzo, por el que se modifican los anexos de la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. (BOC núm. 63 de 31 de marzo de 2014).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00GqKUEsG9FKIIfpgE8HiEU MXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



la Comunidad Autónoma en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad o rareza.

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo I del Convenio de Berna³⁴.

2.5.3. (1426) *Woodwardia radicans*

La plijara, *Woodwardia radicans* (L.) Sm., Mem. Acad. Sci. Turín 5:412, (1793), es un helecho de distribución atlántico-mediterránea, con presencia en los archipiélagos de Azores, Madeira y Canarias, el norte de la Península Ibérica y algunas localidades del Mediterráneo. Se trata de un helecho de gran tamaño cuyos frondes bipinnados pueden alcanzar hasta 3- 4 m de largo, y que surgen de un rizoma densamente cubierto de escamas de color pardo ferruginoso. Los soros de color marrón se encuentran protegidos por un indusio y se disponen formando filas a modo de hilván paralelas a los nervios. Producen esporas ovoides. Se reproduce por esporas entre marzo y septiembre pero también es frecuente la multiplicación vegetativa mediante bulbillos escamosos que se forman en el ápice de los raquis maduros.

Woodwardia radicans se desarrolla preferentemente en las zonas más húmedas y sombrías del Monteverde sobre terrenos donde el agua freática es superficial o de escorrentía, así como en grietas profundas con acúmulo de suelo en dominio de *Lauro novocanariensis* *Perseetum indicae* y *Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis*.

2.5.3.1. Distribución actual

De acuerdo con la información extraída del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias²⁶ (BDBC), *Woodwardia radicans* se encuentra presente en las islas de El Hierro, La Palma, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria, y ocuparía una superficie de 25 ha en el interior de la ZEC, utilizando la misma metodología para el cálculo de la distribución, que en la especie anterior. Sin embargo, cabe destacar, que no se ha realizado hasta el momento un seguimiento sobre las poblaciones de esta especie en el archipiélago, por lo que es probable que los datos disponibles actualmente no se correspondan con la distribución real de este helecho en Canarias, ya que por un lado no se han muestreado todas las zonas de hábitat potencial disponible, ni se han afinado las citas del registro histórico bibliográfico.

³⁴ Decisión 82/72/CEE del Consejo, de 3 de diciembre de 1981, referente a la celebración del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y medio natural de Europa (Convenio de Berna). (DOCE nº 38, de 10 de febrero de 1982).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



Figura 10: Distribución de *Woodwardia radicans* en la ZEC Las Lagunetas

2.5.3.2. Tamaño poblacional

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020069 Las Lagunetas se estima una población de entre 20 y 25 individuos. No obstante, no se dispone de datos más actuales.

2.5.3.3. Régimen de protección

Woodwardia radicans se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial³⁵. Esta inclusión conlleva la aplicación de las prohibiciones genéricas establecidas en el artículo 54 de la Ley 42/2007³⁶, como son la recolección, corte, mutilación, arranque o destrucción intencionada en la naturaleza. En el Catálogo Canario de Especies Protegidas³⁷ tras la última modificación de sus anexos en 2014, *Woodwardia radicans* se incorpora a la categoría de "Protección Especial", reservada para especies que sin estar en situación de amenaza, ni ser merecedoras de atención particular por su importancia ecológica en espacios de la red Canaria de Espacios Naturales Protegidos o de la Red Natura 2000, sean merecedoras de atención especial en cualquier parte del territorio de la Comunidad Autónoma en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad o rareza. Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo I del Convenio de Berna³⁸.

35 Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. BOE N° 46, de 23 de febrero de 2011.

36 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2007).

37 Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. (BOC N° 112, de 9 de junio de 2010.) Decreto 20/2014, de 20 de marzo, por el que se modifican los anexos de la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. (BOC núm. 63 de 31 de marzo de 2014).

38 Decisión 82/72/CEE del Consejo, de 3 de diciembre de 1981, referente a la celebración del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y medio natural de Europa (Convenio de Berna). (DOCE n° 38, de 10 de febrero de 1982).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico:

00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



2.5.4. (1308) *Barbastella barbastellus*

Murciélago de talla media. Destacan sus orejas grandes de forma cuadrangular, unidas en la frente en su borde interno y con un pequeño lóbulo saliente en el externo, aunque no siempre está presente. La coloración del pelaje suele ser bastante oscura, entre negruzca y parda. Salvo en los ejemplares de Canarias, las puntas de los pelos pueden ser, en algunos casos blanquecinas. La zona ventral es también oscura aclarándose hacia la parte inguinal. Las hembras son ligeramente mayores que los machos.

Barbastella barbastellus ha sido tradicionalmente considerado en España como un murciélago estrictamente forestal, de origen centroeuropeo y estrechamente ligado a los territorios de clima axérico-fríos y templado-húmedos (Nadal et al. 1969)³⁹.

2.5.4.1. Distribución actual

Especie ampliamente distribuida por Centroeuropa. Alcanza el sur de Escandinavia y se halla también presente en el norte de África y en la mayoría de islas del Mediterráneo, aunque suele ser raro en estas regiones. En España la mayor parte de las observaciones se ha realizado en la mitad septentrional, aunque existen algunas citas aisladas en Andalucía. También se halla presente en Baleares, en la isla de Mallorca, y en Canarias.

En el Archipiélago, de acuerdo con los datos extraídos del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, la especie ocupa 69 celdas (1.725 ha), de las cuales, 5 se sitúan dentro de los límites de la ZEC Las Lagunetas, lo que equivale a una superficie de 125 ha.

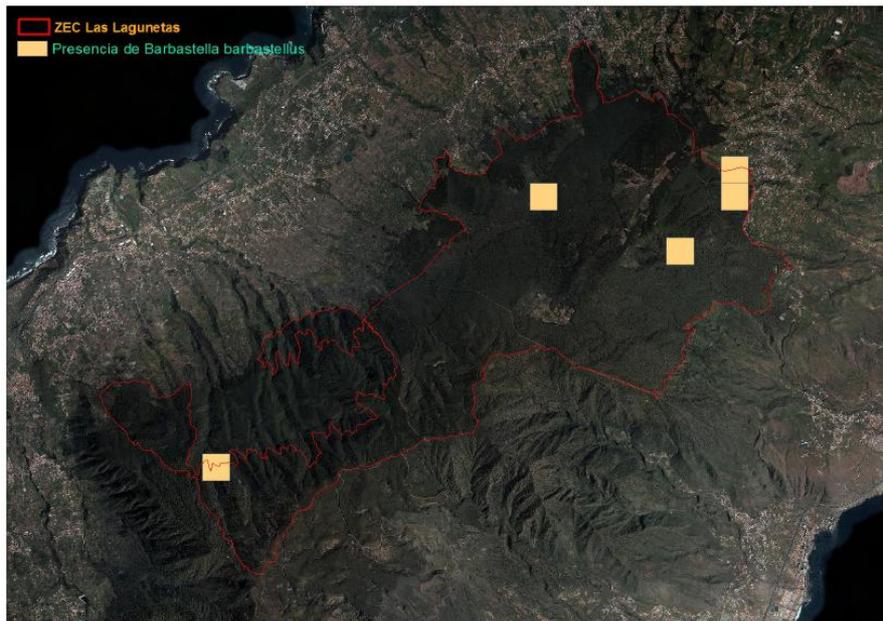


Figura 11: Distribución de *Barbastella barbastellus* en la ZEC Las Lagunetas

³⁹ El patrón de distribución del murciélago de bosque (*Barbastella barbastellus*) en España y la posible influencia de su especificidad alimentaria. Fajardo González, S., García, L. & Benzal, J. 2002. Gobierno de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



2.5.4.2. Tamaño poblacional

No existen datos disponibles relativos al tamaño poblacional del murciélago de bosque, tanto referidos al ámbito de la ZEC como al archipiélago canario.

2.5.4.3. Régimen de protección

Barbastella barbastellus está incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial⁴⁰. Esta inclusión conlleva la aplicación de las prohibiciones genéricas establecidas en el artículo 54 de la Ley 42/2007⁴¹. En el Catálogo Canario de Especies Protegidas⁴² tras la última modificación de sus anexos en 2014, *Barbastella barbastellus* se incorpora a la categoría de “Protección Especial”, reservada para especies que sin estar en situación de amenaza, ni ser merecedoras de atención particular por su importancia ecológica en espacios de la red Canaria de Espacios Naturales Protegidos o de la Red Natura 2000, sean merecedoras de atención especial en cualquier parte del territorio de la Comunidad Autónoma en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad o rareza.

2.6. Otras especies de interés

En el ámbito de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas se ha detectado la presencia de especies cuya presencia resulta relevante por su carácter protegido o por su singularidad. Su referencia e importancia quedan recogidos en la Tabla 10 y Tabla 11.

Tabla 10: Otras especies de interés de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas

Grupo	Código	Especies Nombre científico	S	NP	Población en el lugar				Motivo							
					Tamaño		Unidad	Categoría	Anexo DH		Otras categorías					
					Min.	Máx.	(i p)	(C R V P)	IV	V	A	B	C	D		
P	1424	<i>Asplenium hemionitis</i>								X						
R	1232	<i>Tarentola delalandii</i>								X						
R	1270	<i>Chalcides viridianus</i>								X						
R		<i>Gallotia galloti</i> ssp. <i>eisenbrauti</i>								X						
R	1260	<i>Gallotia galloti</i> ssp. <i>galloti</i>								X						
M	1311	<i>Hypsugo savii</i>								X						
M	1331	<i>Nyctalus leisleri</i>								X						
M	2016	<i>Pipistrellus kuhlii</i>								X						
M	2017	<i>Pipistrellus maderensis</i>								X						
M	5014	<i>Plecotus teneriffae</i> ssp. <i>teneriffae</i>								X						
M	1333	<i>Tadarida teniotis</i>								X						

40 Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. BOE Nº 46, de 23 de febrero de 2011.

41 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2007).

42 Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. (BOC Nº 112, de 9 de junio de 2010.) Decreto 20/2014, de 20 de marzo, por el que se modifican los anexos de la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. (BOC núm. 63 de 31 de marzo de 2014).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



Especies					Población en el lugar				Motivo					
Grupo	Código	Nombre científico	S	NP	Tamaño		Unidad	Categoría	Anexo DH		Otras categorías			
					Min.	Máx.	(i p)	(C R V P)	IV	V	A	B	C	D

Grupo: A = anfibios; B = aves; F = peces; Fu = hongos; I = invertebrados; L = líquenes; M = mamíferos; P = plantas; R = reptiles.
Código: para especies de los anexos IV y V (Directiva 92/43/CEE) y aves (Directiva 2009/147/CE), conviene indicar, además del nombre científico, el código que figura en el Portal de Referencia.
Nombre científico: indicar el nombre científico de la especie.
S: en el caso que los datos sobre la especie sean sensibles y han de ser bloqueados al acceso público, entrar: sí.
NP: En caso que la especie ha dejado de estar presente en el lugar, marcar: x (opcional).
Unidad: i = individuos, p = parejas u otras unidades, de acuerdo con la lista normalizada de unidades y códigos poblacionales elaborada con arreglo a las notificaciones de los artículos 12 y 17 (véase Portal de Referencia).
Categoría: categorías de abundancia si no hay datos cuantitativos: C = común; R = escasa; V = muy escasa; P = presente.
Anexo DH: IV: especie del anexo IV de la Directiva Hábitats; V: especie del anexo V de la Directiva Hábitats.
Otras categorías: A: Lista roja nacional; B: Endemismo; C: Convenios internacionales (Berna, Bonn, Biodiversidad, etc.); D: Otras razones.

Tabla 11: Otras especies de interés de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas

Especies			Motivo					
Grupo	Código	Nombre científico	Norma jurídica	Categorías				
				E	V	RPE	PE	IEC
P		<i>Pteris incompleta</i>	Real Decreto 139/2011		X			
			Ley 4/2010, de 4 de junio		X			
P	1559	<i>Anagyris latifolia</i>	Real Decreto 139/2011	X				
			Ley 4/2010, de 4 de junio	X				
P		<i>Cicer canariense</i>	Real Decreto 139/2011		X			
			Ley 4/2010, de 4 de junio					
P		<i>Lotus berthelotii</i>	Real Decreto 139/2011	X				
			Ley 4/2010, de 4 de junio	X				
	1745		Ley 4/2010, de 4 de junio	X				
B		<i>Puffinus puffinus</i>	Real Decreto 139/2011		X			
			Ley 4/2010, de 4 de junio		X			
B		<i>Columba junoniae</i>	Real Decreto 139/2011		X			
			Ley 4/2010, de 4 de junio		X			
B		<i>Fringilla teydea ssp. teydea</i>	Real Decreto 139/2011		X			
			Ley 4/2010, de 4 de junio		X			
M	5014	<i>Plecotus teneriffae ssp. teneriffae</i>	Real Decreto 139/2011		X			
			Ley 4/2010, de 4 de junio		X			
P		<i>Salix canariensis</i>	Real Decreto 139/2011					
			Ley 4/2010, de 4 de junio		X			
P		<i>Pleiomis canariensis</i>	Real Decreto 139/2011					
			Ley 4/2010, de 4 de junio		X			
P		<i>Solanum vespertilio ssp. vespertilio</i>	Real Decreto 139/2011					
			Ley 4/2010, de 4 de junio		X			
B		<i>Columba bollii</i>	Real Decreto 139/2011					
			Ley 4/2010, de 4 de junio		X			
B		<i>Corvus corax ssp. canariensis</i>	Real Decreto 139/2011					
			Ley 4/2010, de 4 de junio	X				



Especies			Motivo					
Grupo	Código	Nombre científico	Norma jurídica	Categorías				
				E	V	RPE	PE	IEC
Grupo: A = anfibios; B = aves; F = peces; Fu = hongos; I = invertebrados; L = líquenes; M = mamíferos; P = plantas; R = reptiles. Código: para aves de los anexos IV y V, conviene indicar, además del nombre científico, el código que figura en el Portal de Referencia. Nombre científico: indicar el nombre científico de la especie. Norma jurídica: Norma nacional o autonómica que justifica el grado de protección de la especie. Categoría: E = en peligro de extinción; V = vulnerable; RPE = régimen de protección especial; PE = protección especial; IEC = interés para los ecosistemas canarios.								

3. Valoración y estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

3.1. Valoración de tipos de hábitat de interés comunitario

3.1.1. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos

El hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas por las unidades vegetales siguientes: *Myrico Fayae-Ericetum arboreae*. Además de la subas. *Ericetosum arboreae* (típica), en Tenerife se ha descrito la subas. *Telinetosum canariensis* (fayal-brezal con retamón), que representa el ecotono hacia los retamonares de *Telinetum canariensis*. En la primera cabe mencionar la facies de *Ulex europaeus* (fayal-brezal con tojos), que tiene en la actualidad una amplia representación en el Norte, en ambientes marginales más degradados de esta asociación. En la segunda, resulta llamativa la facies de *Chamaecytisus proliferus* subsp. *Proliferus* (escobón de monteverde).

Su distribución ocupa un total de 632,46 ha, lo que supone el 17,72% de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos ocupa una superficie de 31.016,24 ha, de las cuales 17.464,53 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 56,31%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 7.642,93 ha, situándose un 66,85% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 12: Superficie del hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020069 Las Lagunetas con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020069 Las Lagunetas	632,46	17,72 [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	5108,99	12,38 [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	7642,93	8,28 [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	17464,53	3,62 [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	31016,24	2,04 [%hábitat canarias]

3.1.1.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, el hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos



presenta una representatividad buena (B), una superficie relativa entre 15-2% (B) y un estado de conservación bueno (B). La valoración global del hábitat se considera como buena (B).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994⁴³, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012⁴⁴, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

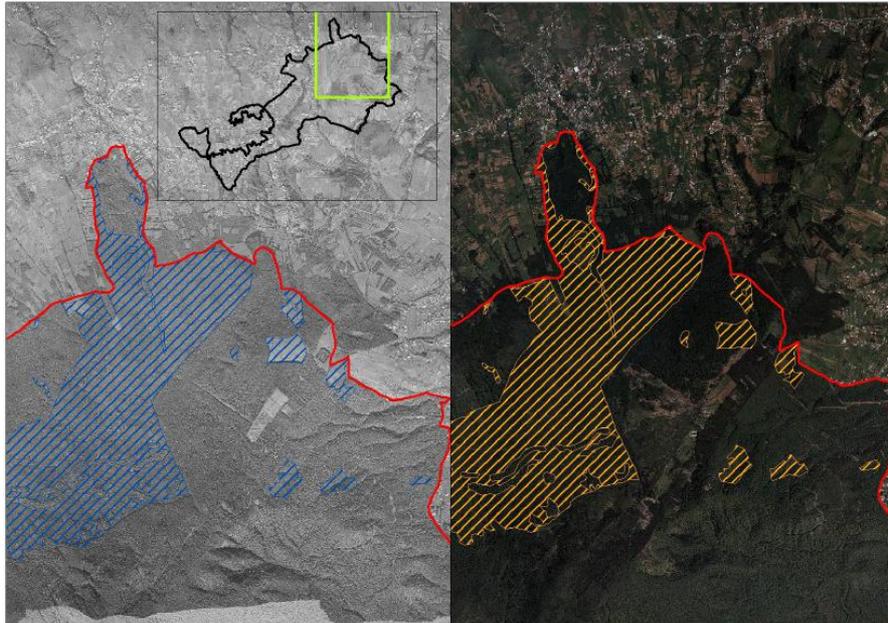


Figura 12: Comparativa 1 del hábitat 4050* de la ZEC ES7020069 donde se localiza el hábitat 4050* entre 1994 (color azul, izquierda) y 2014 (color naranja, derecha)

- | | | | | | |
|----|---|-----|-------|------------|----|
| 43 | Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress | Año | 1994. | Disponible | en |
| | http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994? | | | | |
| 44 | Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress | Año | 2012. | Disponible | en |
| | http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_2012? | | | | |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34

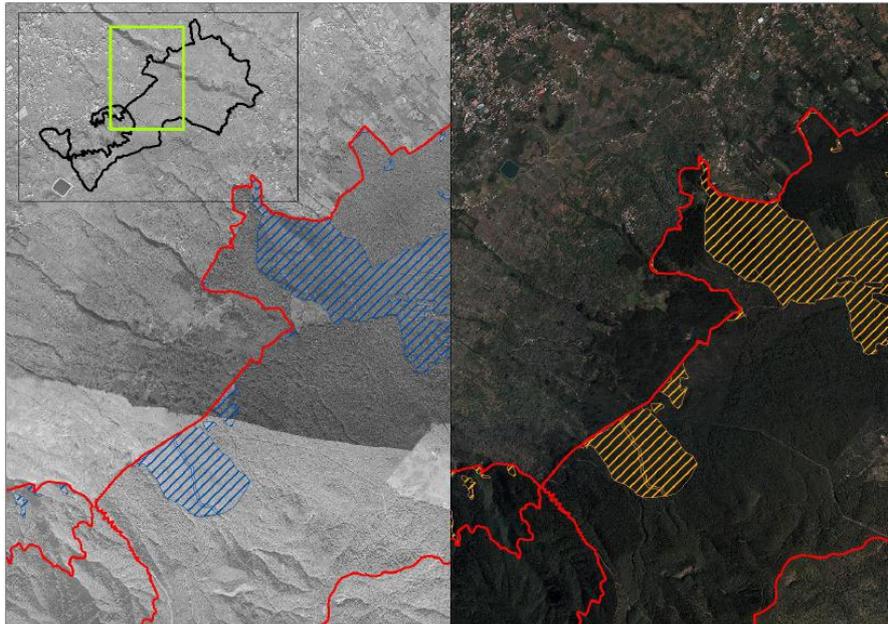


Figura 13: Comparativa 2 del hábitat 4050* de la ZEC ES7020069 donde se localiza el hábitat 4050* entre 1994 (color azul, izquierda) y 2014 (color naranja, derecha)

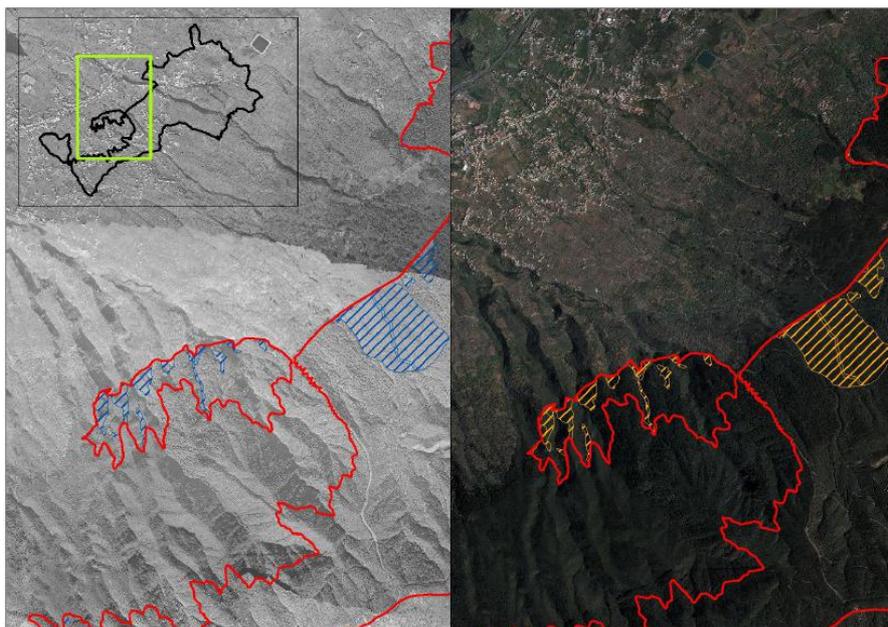


Figura 14: Comparativa 3 del hábitat 4050* de la ZEC ES7020069 donde se localiza el hábitat 4050* entre 1994 (color azul, izquierda) y 2014 (color naranja, derecha)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34

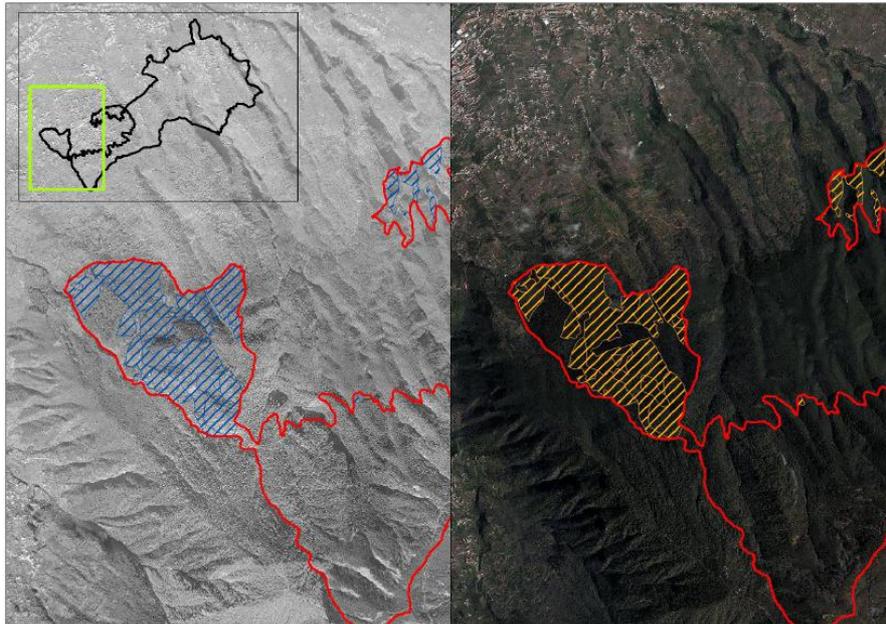


Figura 15: Comparativa 4 del hábitat 4050* de la ZEC ES7020069 donde se localiza el hábitat 4050* entre 1994 (color azul, izquierda) y 2014 (color naranja, derecha)

3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011⁴⁵, en la Tabla 13 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC.

Tabla 13: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
B	Silvicultura, cultivo forestal		
B02	Uso y gestión de bosques y plantaciones	-	Baja
D	Corredores de transporte y servicios		
D01	Carreteras, caminos y vías de tren		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas	Incluye caminos forestales sin asfaltar	Baja

Existen algunos aprovechamientos tradicionales, cada vez con menos frecuencia, como es la extracción de leñas.

La ZEC dispone de una amplia red de senderos y caminos forestales que ocupan parte de la superficie del hábitat. No obstante, su trazado es estable y no se están produciendo modificaciones o ampliaciones de este tipo de infraestructuras.

⁴⁵ Decisión de ejecución de la Comisión, 2011/484/UE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



3.1.2. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica

El hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas por la comunidad *Greenovietum aureae*, cuya distribución ocupa un total de 5,53 ha, lo que supone el 0,15 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica ocupa una superficie de 1.924,85 ha, de las cuales 1.554,39 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 80,75%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 1.373,16 ha, situándose un 47,92% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 14: Superficie del hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020069 Las Lagunetas con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020069 Las Lagunetas	5,53	0,15 [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	657,98	0,84 [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	1373,16	0,4 [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	1554,39	0,36 [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	1924,85	0,29 [%hábitat canarias]

3.1.2.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica presenta una representatividad significativa (C), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación bueno (B). La valoración global del hábitat se considera como buena (B).

Por tanto, observando la fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994⁴³, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012⁴⁴, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34

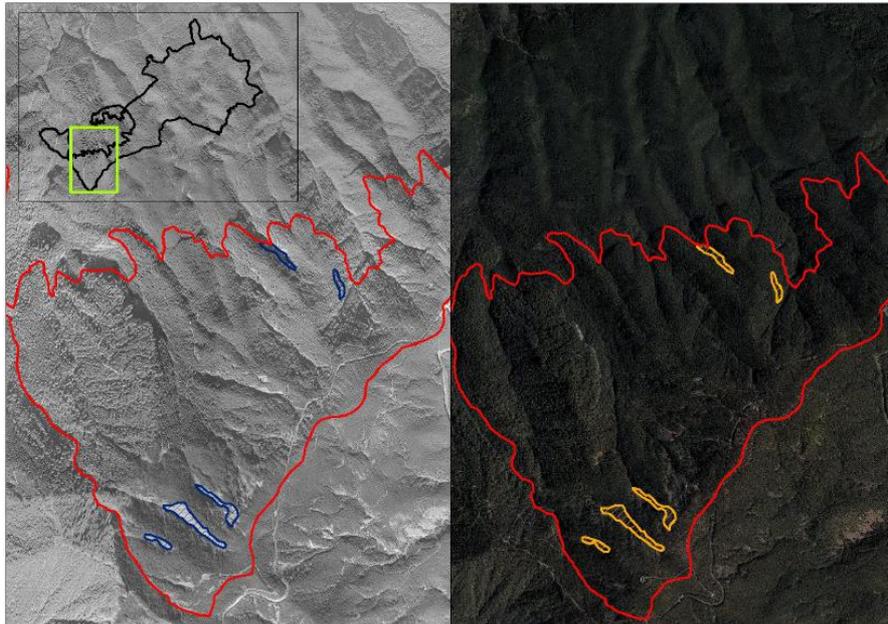


Figura 16: Comparativa del hábitat 8220 de la ZEC ES7020069 donde se localiza el hábitat 8220 entre 1994 (color azul, izquierda) y 2014 (color naranja, derecha)

3.1.2.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE⁴⁵, en la Tabla 15 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica en la ZEC.

Tabla 15: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
K	Procesos bióticos y abióticos naturales (sin catástrofes)		
K01	Procesos abióticos naturales (lentos)		
K01.01	Erosión	-	Baja
L	Eventos geológicos, catástrofes naturales		
L05	Hundimientos, movimientos de tierras	-	Baja

Los procesos erosivos observados están ocasionados por la fuerte pendiente del terreno.

En los escarpes se observan grietas y fisuras, cuyo desenlace natural serán derrumbes y movimientos de tierra, con pérdida de sustrato.

3.1.3. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales

El hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas por las cuevas de La Labrada y Las Mechas, cavidades volcánicas-singenéticas-reogenéticas-subterráneas, según la clasificación volcanoespelológica





(MONTORIOL, 1973), cuya distribución ocupa un total de 12,5 ha, lo que supone el 0,35 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales ocupa una superficie de 15.617,64 ha, de las cuales 12.489,8 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 79,97%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 1.373,16 ha, situándose un 67,78% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 16: Superficie del hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020069 Las Lagunetas con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020069 Las Lagunetas	12,56	0,35 [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	930,69	1,35 [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	1373,16	0,91 [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	12489,8	0,1 [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	15617,64	0,08 [%hábitat canarias]

3.1.3.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, el hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales presenta una representatividad buena (B), una superficie relativa de entre 2-0% (C) y un estado de conservación buena (B). La valoración global del hábitat se considera como buena (B).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994⁴⁶, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012⁴⁷, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

46 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?
 47 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2012. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_2012?

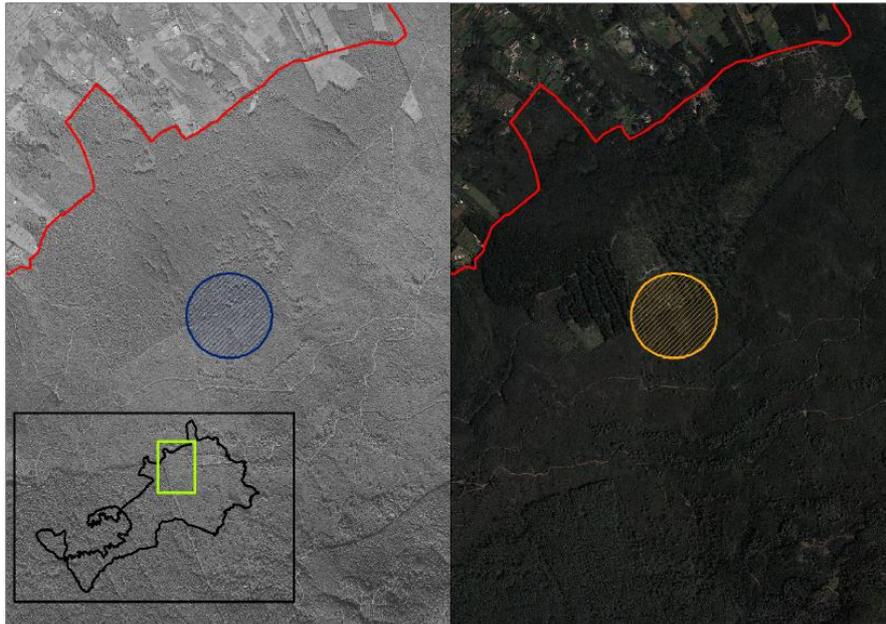


Figura 17: Comparativa del hábitat 8320 de la ZEC ES7020069 donde se localiza el hábitat 8320 entre 1994 (color azul, izquierda) y 2014 (color naranja, derecha)

3.1.3.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001⁴⁵, en la Tabla 17 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales en la ZEC.

Tabla 17: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
G	Intrusiones humanas y perturbaciones		
G01	Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas		
G01.04	Alpinismo, escalada, espeleología		
G01.04.02	Espeleología		Baja
L	Eventos geológicos, catástrofes naturales		
L05	Hundimientos, movimientos de tierras		Media

Es indispensable regular el acceso de excursionistas o espeleólogos a las diferentes cavidades y cuevas, para preservar la fauna cavernícola.

Por otro lado, las raíces de la vegetación superficial, penetra en el interior de las cuevas, con un riesgo de derrumbes, que se considera medio.





3.1.4. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea)

El hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas por las asociaciones *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae*, *Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis*, *Pericallido murrayi-Myricetum fayae*, y *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*

Su distribución ocupa un total de 36,46 ha, lo que supone el 1,02 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) ocupa una superficie de 10.294,28 ha, de las cuales 9.583,35 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 93,09%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 2.025,68 ha, situándose un 92,83% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 18: Superficie del hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020069 Las Lagunetas con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020069 Las Lagunetas	36,46	1,02 [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	1880,45	1,94 [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	2025,68	1,8 [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	9583,35	0,38 [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	10294,28	0,35 [%hábitat canarias]

3.1.4.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, el hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) presenta una representatividad buena (B), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación bueno (B). La valoración global del hábitat se considera como buena (B).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994⁴⁸, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012⁴⁹, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

48 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?
 49 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2012. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_2012?

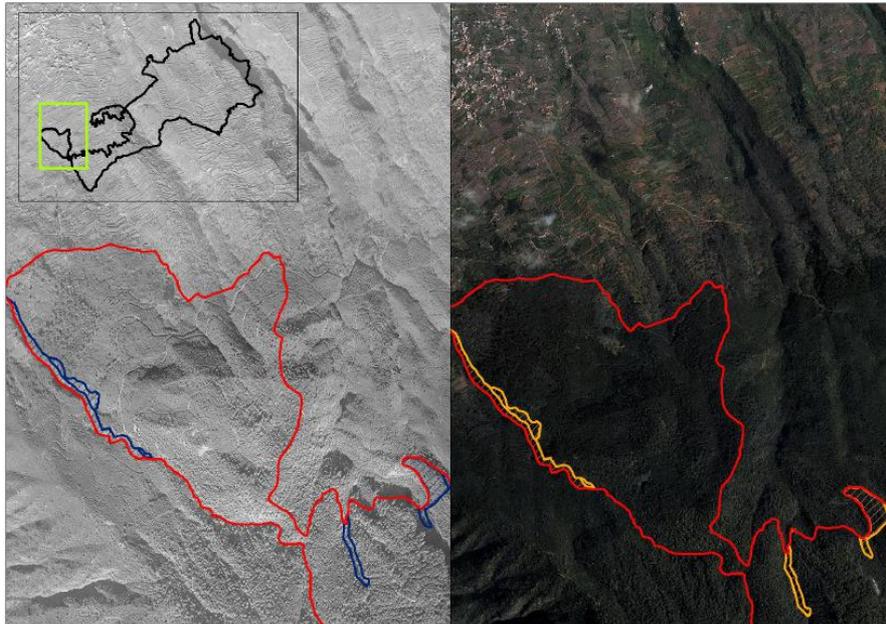


Figura 18: Comparativa 1 del hábitat 9360* de la ZEC ES7020069 donde se localiza el hábitat 9360* entre 1994 (color azul, izquierda) y 2014 (color naranja, derecha)

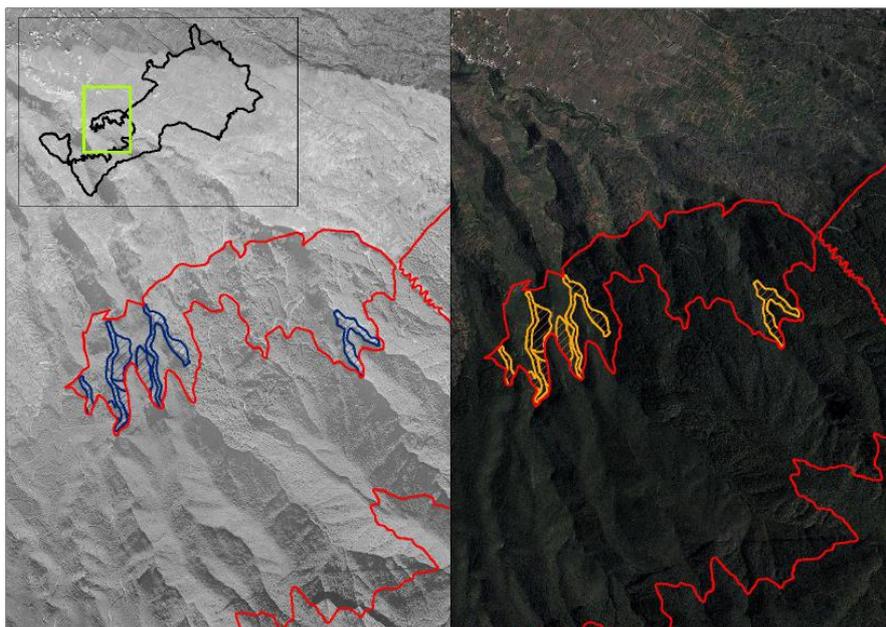


Figura 19: Comparativa 2 del hábitat 9360* de la ZEC ES7020069 donde se localiza el hábitat 9360* entre 1994 (color azul, izquierda) y 2014 (color naranja, derecha)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34

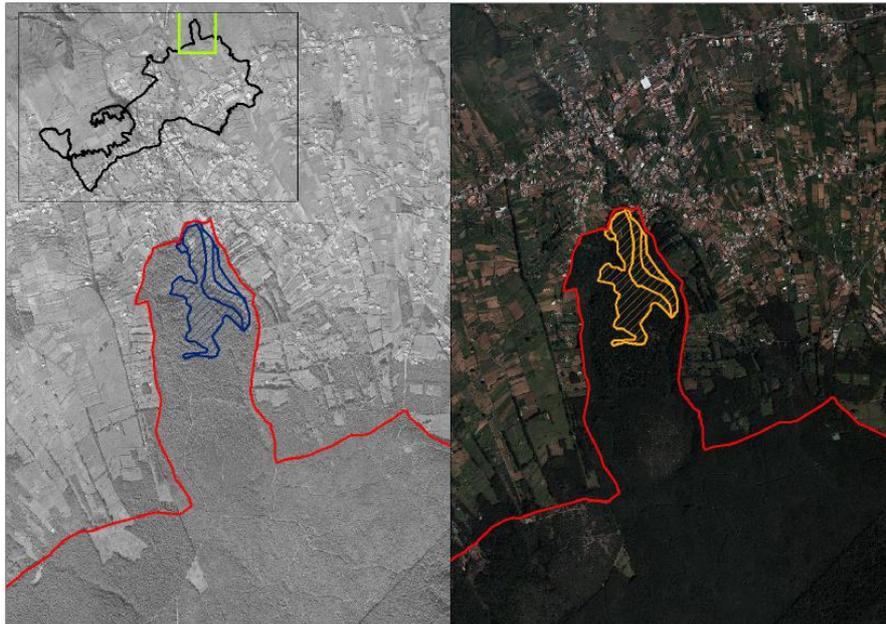


Figura 20: Comparativa 3 del hábitat 9360* de la ZEC ES7020069 donde se localiza el hábitat 9360* entre 1994 (color azul, izquierda) y 2014 (color naranja, derecha)

3.1.4.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001⁴⁵, en la Tabla 19 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) en la ZEC.

Tabla 19: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
B	Silvicultura, cultivo forestal		
B02	Uso y gestión de bosques y plantaciones	-	Baja
D	Corredores de transporte y servicios		
D01	Carreteras, caminos y vías de tren		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas	Incluye caminos forestales sin asfaltar	Baja

Existen algunos aprovechamientos tradicionales, cada vez con menos frecuencia, que es la extracción de leñas destinadas a los viñedos.

La ZEC dispone de una amplia red de senderos y caminos forestales que ocupan parte de la superficie del hábitat. No obstante, su trazado es estable y no se están produciendo modificaciones o ampliaciones de este tipo de infraestructuras.





3.1.5. (9550) Pinares macaronésicos (endémicos)

El hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas por las unidades vegetales denominadas *Sideritido solutae-Pinetum canariensis*, subas. *typicum* (=pinetosum canariensis), subas. *cistetosum monspeliensis*, subas. *ericetosum arboreae*, y facies de *Adenocarpus visco*, ocupando un total de 873,60 ha, lo que supone el 24,48 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) ocupa una superficie de 73.698,4 ha, de las cuales 62.611,6 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 84,96%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 31954,9 ha, situándose un 81,59% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 20: Superficie del hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020069 Las Lagunetas con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020069 Las Lagunetas	873,6	24,48 [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	26071,7	3,35 [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	31954,9	2,73 [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	62611,6	1,4 [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	73698,4	1,19 [%hábitat canarias]

3.1.5.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, el hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) presenta una representatividad buena (B), una superficie relativa entre 15-2% (C) y un estado de conservación bueno (B). La valoración global del hábitat se considera como buena (B).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994⁵⁰, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012⁵¹, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

- 50 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?
- 51 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2012. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_2012?

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



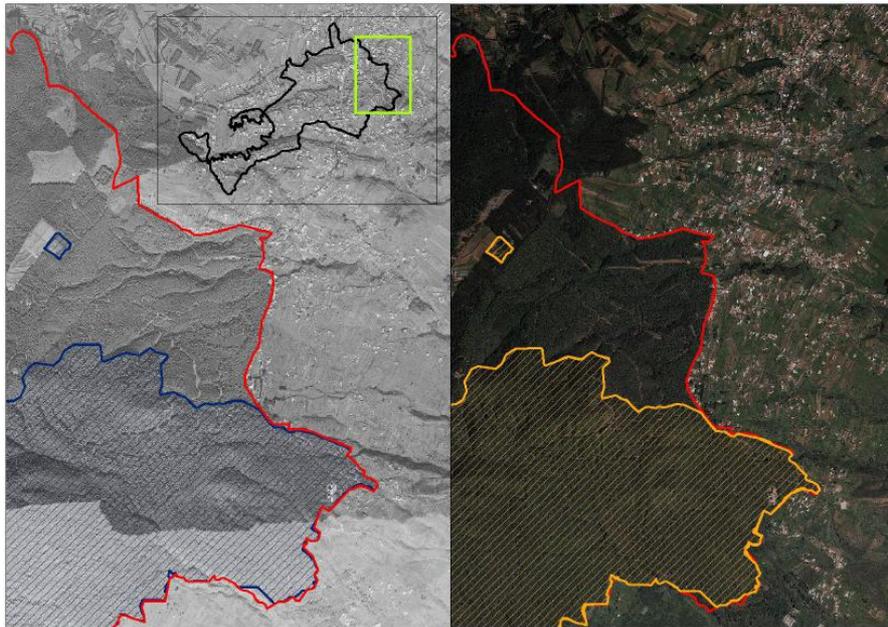


Figura 21: Comparativa 1 del hábitat 9550 de la ZEC ES7020069 donde se localiza el hábitat 9550 entre 1994 (color azul, izquierda) y 2014 (color naranja, derecha)

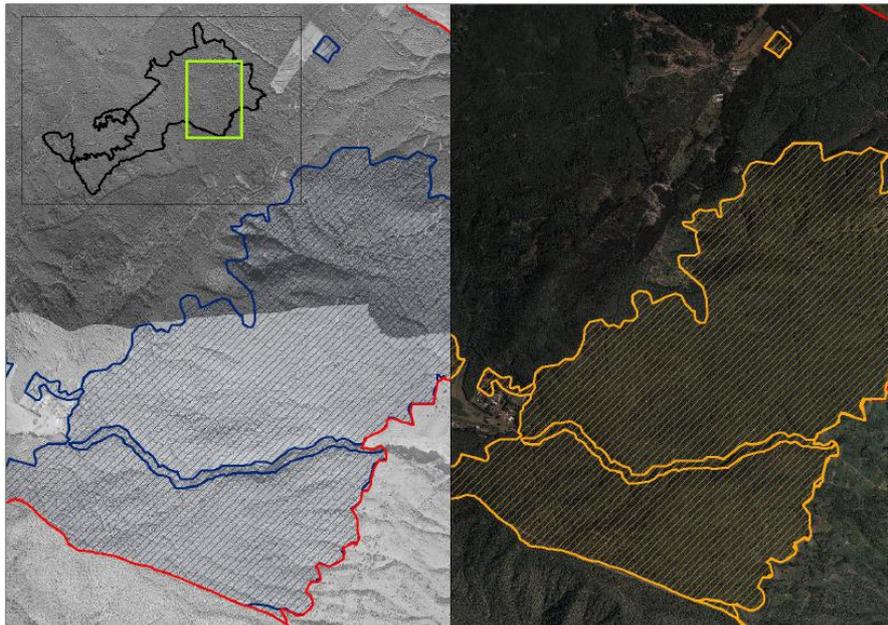


Figura 22: Comparativa 2 del hábitat 9550 de la ZEC ES7020069 donde se localiza el hábitat 9550 entre 1994 (color azul, izquierda) y 2014 (color naranja, derecha)

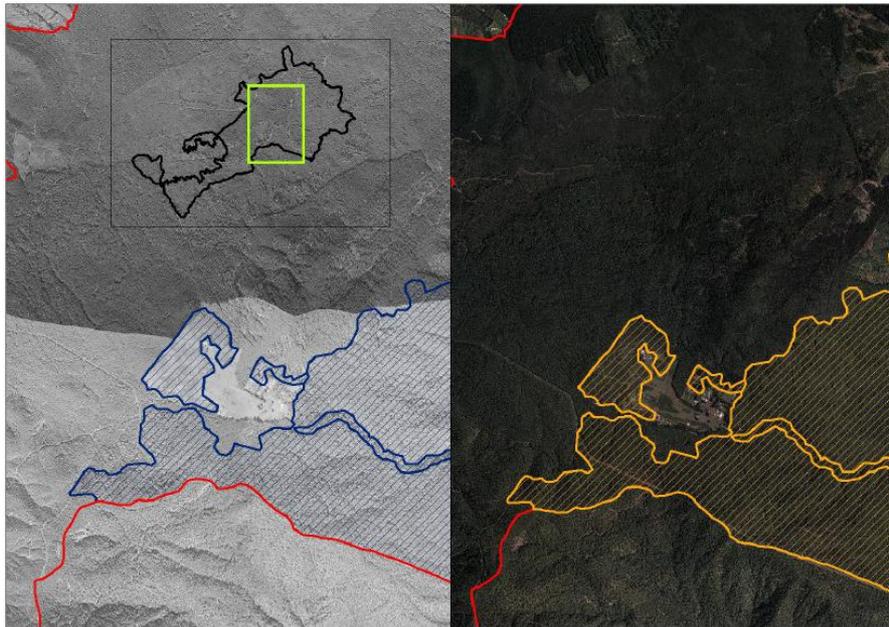


Figura 23: Comparativa 3 del hábitat 9550 de la ZEC ES7020069 donde se localiza el hábitat 9550 entre 1994 (color azul, izquierda) y 2014 (color naranja, derecha)

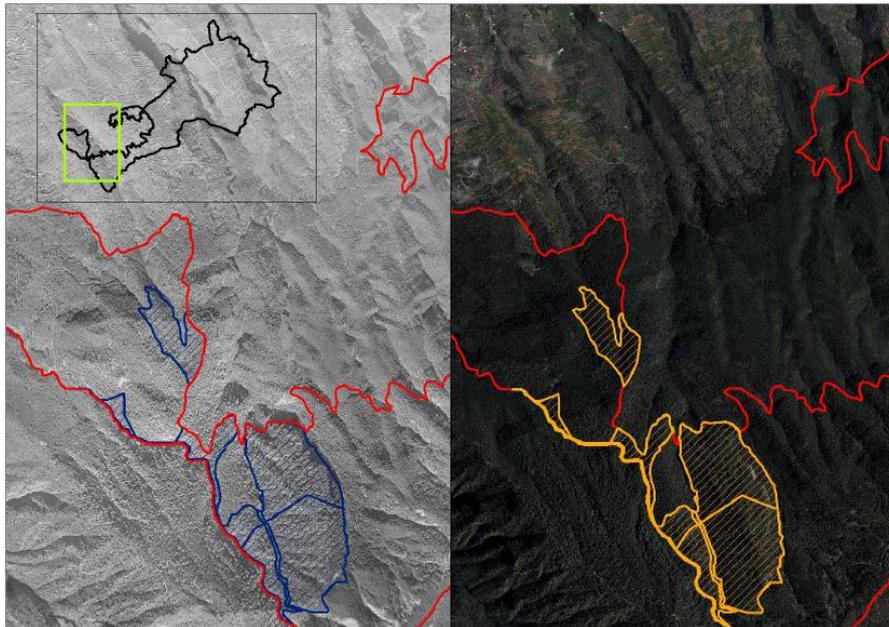


Figura 24: Comparativa 4 del hábitat 9550 de la ZEC ES7020069 donde se localiza el hábitat 9550 entre 1994 (color azul, izquierda) y 2014 (color naranja, derecha)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



3.1.5.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001⁴⁵, en la Tabla 21 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) en la ZEC.

Tabla 21: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
B	Silvicultura, cultivo forestal		
B02	Uso y gestión de bosques y plantaciones		
B02.06	Clareo de bosques	-	Baja
B07	Actividades forestales no mencionadas anteriormente	Extracción de pinocha	Baja
D	Corredores de transporte y servicios		
D01	Carreteras, caminos y vías de tren		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas	Incluye caminos forestales sin asfaltar	Baja
D01.02	Carreteras y autopistas	Todas las carreteras pavimentadas/asfaltadas	Baja
L	Catástrofes naturales y fenómenos geológicos		
L09	Incendios (naturales)	-	Alta

A lo largo de los años, se han venido practicando clareos sobre las masas de pinar para sanear los bosques y disminuir la densidad que en algunos casos era elevada. Estas prácticas, cada vez son menos frecuentes y se limitan a labores de seguridad en zonas próximas a caminos y senderos, así como de prevención de incendios.

La ZEC dispone de una amplia red de senderos y caminos forestales que ocupan parte de la superficie del hábitat. No obstante, su trazado es estable y no se están produciendo modificaciones o ampliaciones de este tipo de infraestructuras. Así mismo, la carretera de La Esperanza (TF-24), atraviesa en gran medida este hábitat.

Finalmente, el riesgo de incendio es una amenaza permanente en las épocas estivales y secas.

3.2. Valoración de especies red Natura 2000

La ZEC ES7020069 Las Lagunetas contiene poblaciones de especies recogidas en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE, de acuerdo a lo expuesto en los siguientes subapartados:

3.2.1. (1559) *Anagyris latifolia*

La especie (1559) *Anagyris latifolia* se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas por una población, cuya distribución ocupa aproximadamente un total de 100 ha, lo que supone el 2,80 % de la superficie total de la ZEC.

3.2.1.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

De acuerdo con la fuente de información disponible⁵² al respecto, en el momento de la redacción del presente plan, y tras revisar detenidamente la documentación referente a la presencia de esta especie en el ámbito de estudio, se detecta un error cartográfico. En el enclave de Las Barreras,

⁵² Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2012, *Anagyris latifolia*. Gobierno de Canarias y Banco de Datos de la Biodiversidad de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



en el sector suroriental de la ZEC, se sitúa la subpoblación con una representación de 4 individuos.

Del resto de localizaciones se desconoce el tamaño poblacional.

3.2.1.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE⁴⁵, en la Tabla 22 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat de la especie (1559) *Anagyris latifolia* en la ZEC.

Tabla 22: Presiones y amenazas del tipo de hábitat de especie

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
I	Invasoras, otras especies y genes problemáticos		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	<i>Opuntia máxima</i>	Baja
L	Eventos geológicos, catástrofes naturales		
L05	Hundimientos, movimientos de tierras	Desprendimientos	Baja

Esta especie vegetal está ligada a roques, pitones y afloramientos rocosos en el dominio del bosque de pinar. Se observa que la competencia con especies como la tunera, pueda provocar su desplazamiento y, por tanto, mermar su capacidad de ampliar la ocupación del territorio.

Debido a su preferencia por los ambientes rocosos, son los movimientos de tierra y desprendimientos, un factor a tener en cuenta para su normal desarrollo.

No obstante, se considera que ambas presiones y amenazas, son de baja importancia.

3.2.2. (1421) *Vandenboschia speciosa*

La especie (1421) *Vandenboschia speciosa* se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas por una población, cuya distribución ocupa aproximadamente un total de 25 ha, lo que supone el 0,70 % de la superficie total de la ZEC.

3.2.2.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020069 Las Lagunetas se estima una población de entre 11 y 50 individuos. No obstante, no se dispone de datos más actuales, con los que poder establecer una dinámica poblacional.

3.2.2.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE⁴⁵, en la Tabla 23 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat de la especie (1421) *Vandenboschia speciosa* en la ZEC.

Tabla 23: Presiones y amenazas del tipo de hábitat de especie

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
K	Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes)		
K04	Relaciones interespecíficas de flora		
K04.01	Competencia		Media
L	Eventos geológicos, catástrofes naturales		





Código	Descripción	Observaciones	Importancia
L05	Hundimientos, movimientos de tierras		Media

Dado que no se ha realizado un seguimiento específico con los núcleos poblacionales de esta especie en el interior de la ZEC, no se conocen amenazas directas sobre la misma salvo las genéricas, derivadas de la competencia vegetal natural y los fenómenos estocásticos.

3.2.3. (1426) Woodwardia radicans

La especie (1426) Woodwardia radicans se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas por una población, cuya distribución ocupa aproximadamente un total de 25 ha, lo que supone el 0,70 % de la superficie total de la ZEC.

3.2.3.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020069 Las Lagunetas se estima una población de entre 20 y 25 individuos. No obstante, no se dispone de datos más actuales, con los que poder establecer una dinámica poblacional.

3.2.3.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE⁴⁵, en la Tabla 24 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat de la especie (1426) Woodwardia radicans en la ZEC.

Tabla 24: Presiones y amenazas del tipo de hábitat de especie

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
K	Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes)		
K04	Relaciones interespecíficas de flora		
K04.01	Competencia		Media
L	Eventos geológicos, catástrofes naturales		
L05	Hundimientos, movimientos de tierras		Media

Dado que no se ha realizado un seguimiento específico con los núcleos poblacionales de esta especie en el interior de la ZEC, no se conocen amenazas directas sobre la misma salvo las genéricas, derivadas de la competencia vegetal natural y los fenómenos estocásticos.

3.2.4. (1308) Barbastella barbastellus

La especie (1308) Barbastella barbastellus se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas por una superficie aproximada de 125 ha, lo que supone el 3,5 % de la superficie total de la ZEC.

3.2.4.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

Hasta el momento no se han realizado censos o estimas sobre el tamaño poblacional de esta especie por lo que no se dispone de información para realizar un análisis sobre la evolución del tamaño poblacional de esta especie.



3.2.4.2. Presiones y amenazas actuales

Barbastella barbastellus es una especie con una dieta altamente especializada y capaz de seleccionar sus presas casi exclusivamente entre los microlepidópteros. Ello lleva a plantearse la posibilidad de que la disponibilidad de alimento pueda tener una influencia mayor que la que se atribuye a la estructura del hábitat, y que su distribución sea más amplia de lo que reflejan los datos disponibles. La elevada especificidad de su dieta también se plantea como factor que puede haber influido en el declive de sus poblaciones en las últimas décadas⁵³.

En el ámbito de la ZEC se carece de datos objetivos que puedan definir las distintas presiones y amenazas a las que puedan estar sometidos estos mamíferos.

3.3. Aportación de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas a la red Natura 2000 en Canarias

Cada una de las diferentes islas canarias presenta un territorio insular específico cuyo relieve y clima posibilitan la gran variedad de hábitats presentes en el archipiélago, caracterizados por su importancia, singularidad, fragmentación y especial fragilidad. Fruto de esta particularidad geográfica se han designado numerosas zonas especiales de conservación en cada una de las islas con el fin de que, en conjunto, comprendan una representación significativa de cada uno de los diferentes hábitats de interés comunitario.

En este sentido, la ZEC ES7020069 Las Lagunetas contribuye al conjunto de la red Natura 2000 de Canarias albergando manifestaciones de los hábitats de interés comunitario 4050 (prioritario), Brezales macaronésicos endémicos, 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, 8320 Campos de lava y excavaciones naturales, 9360 (prioritario) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) y 9550 Pinares macaronésicos (endémicos). También existe la presencia de especies de interés comunitario, la planta (1559) *Anagyris latifolia*, (1421) *Vandenboschia speciosa*, (1426) *Woodwardia radicans* y el mamífero (1308) *Barbastella barbastellus*.

- Hábitat 4050*. Suele presentarse como formaciones arbóreas o subarbóreas dominadas por árboles aciculifolios o planifolios entre los que son especialmente dominantes *Erica arborea* (brezo), *Myrica faya* (faya) y en menor medida *Ilex canariensis* (acebiño) y *Viburnum tinus* ssp. *rigidum* (follao). En aquellas fases más evolucionadas de estos brezales o fayales-brezales suelen estar además aquellas especies más características de la asociación climácica potencial como *Arbutus canariensis* (madroño), *Persea indica* (viñatigo), *Laurus azorica* (laurel), *Ilex perado* ssp. *platyphylla* (naranjero salvaje), etc. Dentro de la zona de estudio se encuentra ampliamente instalada, sobre todo en el sector oriental de la misma, donde ocupa una gran parte del territorio y en los límites con las zonas antropizadas y ruderalizadas. No podemos olvidar su presencia, formando parte del sotobosque, dentro las masas forestales de repoblación de coníferas, algunas de las cuales están siendo erradicadas en la actualidad, propiciándose por tanto el desarrollo del *Fayo-Ericetum arboreae* y la progresiva recuperación de la vegetación potencial.
- Hábitat 8220. Forma comunidades de densidad media, que se asientan sobre rocas y cinglos basálticos de elevada pendiente y relativamente fisurados, con orientación preferentemente norte, instalándose generalmente dentro del ambiente de *Sideritido-Pinetum* subass. *ericetosum* y mostrando el óptimo en bioclima meso-supramediterráneo mesofítico. Entre las especies más frecuentes, suelen ser preponderantes *Greenovia aurea* (pastel de risco), *Aeonium spathulatum* (bejeque), x *Greenonium lambii*, *Hypericum reflexum* (cruzadilla), *Festuca agustini*, *Monanthes brachycaulos*, *Pimpinella dendrotragium* (perejil de monte),

53 El patrón de distribución del murciélago de bosque (*Barbastella barbastellus*) en España y la posible influencia de su especificidad alimentaria. Fajardo González, S., García, L. & Benzal, J. 2002. Gobierno de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00GqKUEsG9FKIIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH	
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34	





especies de los géneros *Tolpis* y *Silene*, etc. En cuanto a su distribución, en el área de estudio, aparece más o menos dispersa por todo el territorio pero, generalmente, sin llegar a ocupar grandes superficies.

- Hábitat 8320. Representado por las cuevas de La Labrada y de Las Mechas. Destacan por la fauna invertebrada cavernícola. La Cueva de Las Mechas tiene una longitud de 246 metros, que junto a la de La Labrada de 236 metros, forman un mismo conjunto cavernícola pero incomunicados entre sí.
- Hábitat 9360*: Constituye una formación forestal densa con árboles siempreverdes de talla media y alta, dominando entre ellos especies planifolias y aciculifolias de hojas glabras y lustrosas. Entre las especies más comunes podemos citar *Laurus azorica* (laurel), *Persea indica* (viñátigo), *Apollonias barbujana* (barbusano), *Viburnum tinus* ssp. *rigidum* (follao), *Ilex canariensis* (acebiño), *Ilex perado* ssp. *platyphylla* (naranjero salvaje), *Erica arborea* (brezo), *Myrica faya* (faya), *Pteridium aquilinum* (helecho), *Hedera helix* subsp. *canariensis* (hiedra), *Semele androgyna* (gilbalbera), *Canarina canariensis* (bicácaro), *Ixanthus viscosus* (reina del monte), *Phyllis nobla* (capitana), *Isoplexis canariensis* (cresta de gallo), *Cedronella canariensis* (algaritofe), etc. Las manifestaciones más extensas de este monteverde húmedo se encuentran, en la zona de estudio, en el sector occidental, en el territorio comprendido entre el Barranco del Madroño y el Barranco de Las Calderetas, a unas cotas que oscilan entre los 1.000 y 1.400 m.s.m. En el sector oriental de la zona de estudio, en las proximidades de Agua García, se encuentra otra importante manifestación de esta formación, entre los 800 y 875 m.s.m.
- Hábitat 9550: en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la comunidad *Sideritido solutae-Pinetum canariensis*. Se trata de una asociación endémica de Tenerife que constituye el pinar termo- y mesomediterráneo seco-húmedo, fuera del área de nieblas del alisio.

En la zona objeto de estudio, destaca la subas. *ericetosum arboreae* (pinar húmedo con brezos y fayas), que muestra un comportamiento dual. Por un lado con carácter potencial en áreas altas de rebose de nieblas estacionales o de escasa incidencia de ellas, y lapillis recientes en áreas de monteverde. Por otro lado, con carácter sustitutorio, en áreas degradadas del monteverde frío y territorios altos de los pinares sálicos septentrionales. En ella es abundante *Erica arborea* (brezo) y también pueden considerarse diferenciales: *Hypericum grandifolium* (malfurada) y *Morella faya* (faya)⁵⁴.

En cuanto a las especies de interés comunitario:

- *Anagyris latifolia* se encuentra incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas dentro de la categoría de "En peligro de extinción" reservada para aquellos taxones o poblaciones cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.
- *Vandenboschia speciosa* se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial⁵⁵. En el Catálogo Canario de Especies Protegidas⁵⁶ tras la

54 Del Arco Aguilar, M. J. (director) & al. 2006. Mapa de Vegetación de Canarias. GRAFCAN. Santa Cruz de Tenerife: Mapa temático desarrollado por el Departamento de Biología Vegetal (UDI Botánica) de la Universidad de La Laguna sobre vegetación actual y potencial de Canarias a través de un Contrato de Investigación denominado "Cartografía de la vegetación canaria". La elaboración del mapa está basada en un Mapa Topográfico a escala 1:20 000, ortofotos a escala 1:5 000 y trabajos de campo. Información adicional (autores, fechas y bases de datos) descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.

55 Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. BOE N° 46, de 23 de febrero de 2011.

56 Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. (BOC N° 112, de 9 de junio de 2010.) Decreto 20/2014, de 20 de marzo, por el que se modifican los anexos de la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. (BOC núm. 63 de 31 de marzo de 2014).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



última modificación de sus anexos en 2014, se incorpora a la categoría de “Protección Especial”.

- *Woodwardia radicans* se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial⁵⁷. En el Catálogo Canario de Especies Protegidas⁵⁸ tras la última modificación de sus anexos en 2014, se incorpora a la categoría de “Protección Especial”.
- *Barbastella barbastellus* está incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Por otro lado, en el Catálogo Canario de Especies Protegidas tras la última modificación se encuentra en la categoría de Protección especial.

4. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

4.1. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario

Para la valoración del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, se han tomado como referencia los factores empleados para el seguimiento de la red Natura 2000 de acuerdo con el portal de referencia para informar bajo el artículo 17 de la directiva hábitats⁵⁹. En concreto, se han considerado la cobertura del hábitat, el área ocupada por el tipo de hábitat específico presente, su estructura y funciones, así como, la evolución previsible. En los dos primeros casos se han establecido los correspondientes valores favorables de referencia. La valoración global del estado de conservación del hábitat se ha estimado considerando los valores parciales obtenidos para cada parámetro.

4.1.1. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos

4.1.1.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos abarca el 17,72% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020069 Las Lagunetas se estima una cobertura del 17,72%, de lo que se deduciría que desde entonces no se habrían producido cambios apreciables en la cobertura.

Del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2012 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido variación alguna de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

57 Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. BOE N° 46, de 23 de febrero de 2011.

58 Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. (BOC N° 112, de 9 de junio de 2010.) Decreto 20/2014, de 20 de marzo, por el que se modifican los anexos de la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. (BOC núm. 63 de 31 de marzo de 2014).

59 Portal de referencia para informar bajo el artículo 17 de la directiva hábitats. Notas explicatorias y guía para el período 2007-2012 (original en inglés: *Assessment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final version. July 2011*). Disponible en http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEUvShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



Así, el hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos tendría una cobertura del 17,72% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC es de 632,46 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación, este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.1.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (4050*) Brezales macaronésicos endémicos en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Myrico fayae-Ericetum arboreae*: presenta fisionomía de brezal o fayal-brezal, de cobertura variable según el grado de antropización, que constituye una etapa serial en la degradación del fayal de altitud (*Pericallido-Myricetum fayae*), del monteverde húmedo (*Lauro-Perseetum indicae*) y de las cotas superiores del monteverde seco (*Visneo-Arbutetum canariensis*).

Dicho esto, no hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisionomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.1.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado.

4.1.1.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (4050*) Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 25 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 25: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	17,72%	Favorable	17,72%	FAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	632,46 ha	Favorable	632,46 ha	
Estructura y funciones específicas		Favorable		
Evolución previsible		Favorable	+	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



4.1.2. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica

4.1.2.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.2.), la cobertura del hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica abarca el 0,15% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, se estima una cobertura del 0,15%, de lo que se deduciría que desde entonces no se habrían producido cambios apreciables en la cobertura.

Del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2012 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido variación alguna de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica tendría una cobertura del 0,15% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

4.1.2.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica en la ZEC es de 5,53 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación, este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.2.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la comunidad *Greenovietum aureae*, asociación propia de las zonas elevadas (900-2.000 m.s.m.) septentrionales y orientales de la isla de Tenerife, situadas sobre el mar de nubes.

Dicho esto, no hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.2.4. Evolución previsible

Considerando los valores de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsible impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00GqKUEsG9FKIfpgE8HieumXgU_uVShZH	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34	



4.1.2.5. Valoración global

En la Tabla 26 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 26: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,15%	Favorable	0,15%	FAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	5,53 ha	Favorable	5,53 ha	
Estructura y funciones específicas		Favorable		
Evolución previsible		Favorable	+	

4.1.3. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales

4.1.3.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.3.), la cobertura del hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales abarca el 0,35% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, se estima una cobertura del 1%, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un decremento leve en la cobertura. Sin embargo, existen imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado para cumplimentar el formulario normalizado de datos, por lo que no puede considerarse la cobertura reflejada en él como el valor favorable de referencia.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2012 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias y el Mapa Geológico de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un cambio de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales tendría una cobertura del 0,35% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

4.1.3.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas y teniendo en cuenta la documentación consultada⁶⁰, la superficie ocupada por el hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales en la ZEC es de 12,56 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

⁶⁰ El género *Loboptera* en Canarias; descripción de cinco nuevas especies hipogeas (*Blattaria: Blattellidae*). J.L. Martín, I. Izquierdo y P. Oromí. Depto. Biología Animal, Universidad de La Laguna, Tenerife, 1999.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



4.1.3.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (8320) Campos de lava y excavaciones naturales en el ámbito de esta ZEC se corresponde con las dos cuevas, pertenecientes al mismo sistema tienen un desarrollo de unos 250 m cada una y ambas constituyen cavidades volcánicas-singénéticas-reogenéticas-subterráneas, según la clasificación volcanoespeleogénica (MONTORIOL, 1973). La pendiente que presentan es suave, aunque quizás el desnivel de La Labrada sea ligeramente mayor. Esta forma un tubo longitudinal bastante amplio y con tres pasos relativamente estrechos. Las Mechas sin embargo, posee dos ramales que se unen en una gran sala, la cual presenta enormes raíces ("mechas") procedentes de la vegetación superficial.

No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.3.4. Evolución previsible

Considerando los valores de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsible impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado.

4.1.3.5. Valoración global

En la Tabla 27 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 27: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,35%	Favorable	0,35%	FAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	12,56 ha	Favorable	12,56 ha	
Estructura y funciones específicas		Favorable		
Evolución previsible		Favorable	+	

4.1.4. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*)

4.1.4.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.4.), la cobertura del hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) abarca el 1,02% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, se estima una cobertura del 1%, de lo que se deduciría que desde entonces no se habrían producido cambios en la cobertura. Sin embargo, existen imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado para cumplimentar el formulario normalizado de datos, por lo que no puede considerarse la cobertura reflejada en él como el valor favorable de referencia.



No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2012 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un cambio de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) tendría una cobertura del 1,02% de la superficie de la ZEC.

4.1.4.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) en la ZEC es de 36,46 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.4.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) en el ámbito de esta ZEC se corresponde con las asociaciones *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae*, *Pericallido murrayii-Myricetum fayae pericallidetosum cruenta*, *Diplazio caudati-Ocoteetum foetensis* y *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*, donde predominan árboles y arbustos planifolios o aciculifolios de hojas glabras, lustrosas y persistentes todo el año.

No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.4.4. Evolución previsible

Considerando los valores de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsible impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado.

4.1.4.5. Valoración global

En la Tabla 28 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 28: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	1,00%	Favorable	1,02%	FAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	36,46ha	Favorable	36,46 ha	





Criterio	Valor de referencia	Valoración	Valoración global
Estructura y funciones específicas		Favorable	
Evolución previsible		Favorable	+

4.1.5. (9550) Pinares macaronésicos endémicos

4.1.5.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.5.), la cobertura del hábitat (9550) Pinares macaronésicos endémicos abarca el 24,48% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, se estima una cobertura del 24,48%, de lo que se deduciría que desde entonces no se habrían producido cambios apreciables en la cobertura.

Del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2012 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido variación alguna de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

4.1.5.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9550) Pinares macaronésicos endémicos en la ZEC es de 873,60 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.5.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (9550) Pinares macaronésicos endémicos en el ámbito de esta ZEC se corresponde con las asociaciones *Sideritido solutae-Pinetum canariensis*: asociación endémica de Tenerife que constituye el pinar termo- y mesomediterráneo seco-húmedo. En esta amplia asociación hemos reconocido las siguientes subasociaciones:

- subas. *typicum* (= *pinetosum canariensis*) (pinar genuino)
- subas. *cistetosum monspeliensis* (pinar térmico con jaguarzos)
- subas. *ericetosum arboreae* (pinar húmedo con brezos y fayas)

En el seno de las subasociaciones típica son frecuentes la facies de *Adenocarpus viscosus* subsp. *viscosus* (codesar de cumbre).

No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD			
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH			
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34			



fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.5.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado.

4.1.5.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (9550) Pinares macaronésicos endémicos en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 29 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 29: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	24,48%	Favorable	24,48%	FAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	873,60 ha	Favorable	873,60 ha	
Estructura y funciones específicas		Favorable		
Evolución previsible		Favorable	+	

4.2. Estado de conservación de especies red Natura 2000

Para el ámbito de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas han sido citadas las siguientes especies de interés comunitario, según los datos disponibles en el momento de redactar el presente Plan.

4.2.1. (1559) *Anagyris latifolia*

4.2.1.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020069 Las Lagunetas no se contemplaba ningún valor favorable de referencia para esta especie, sin embargo, en la actualización del inventario, se recoge una superficie de ocupación de 100 ha, lo que supone una cobertura del 2,80% .

En esta situación, la cobertura actual se valora como FAVORABLE.

4.2.1.2. Población

Según los últimos estudios disponibles⁶¹, la población conocida en la ZEC ES7020069 Las Lagunetas se estima en 4 ejemplares, que se tomará como valor de referencia. El descubrimiento de este nuevo núcleo poblacional supone una novedad entre los objetivos de conservación de la ZEC, por lo que se valora como FAVORABLE hasta no disponer de más información sobre la evolución de éste núcleo en el tiempo.

61 Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2012, *Anagyris latifolia*. Gobierno de Canarias.



4.2.1.3. Estado de conservación del hábitat de especie

Considerando los niveles de las presiones y amenazas y las condiciones del hábitat de la especie, así como su distribución y el nivel de su población, se considera estable y en buenas condiciones. Se desarrolla junto a formaciones de matorral heterogéneo formado por algunas especies de arbustos xerófilos y matorral asociado al pinar con algunas especies rupícolas.

En esta situación, el estado de conservación se valora como FAVORABLE.

4.2.1.4. Evolución previsible

La evolución previsible para esta especie, en lo referente a su hábitat, este permanece estable, adecuado para el desarrollo de *A. latifolia*. Por todo ello, la evolución previsible ha de valorarse como FAVORABLE.

4.2.1.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global para la especie vegetal *Anagyris latifolia* se considera FAVORABLE.

En la Tabla 30 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 30: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	3,50%	Favorable	3,50%	FAVORABLE
Población	4 ejemplares	Favorable	4 ejemplares	
Estado de conservación del hábitat de especie		Favorable		
Evolución previsible		Favorable		

4.2.2. (1421) *Vandenboschia speciosa*

4.2.2.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020069 Las Lagunetas no se contemplaba ningún valor favorable de referencia para esta especie, sin embargo, en la actualización del inventario, se recoge una superficie de ocupación de 25 ha, lo que supone una cobertura del 0,70% .

En esta situación, la cobertura actual se valora como FAVORABLE.

4.2.2.2. Población

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020069 Las Lagunetas se estima una población de entre 11 y 50 individuos y el único dato de estima poblacional realizado hasta el momento para esta especie en el interior de la ZEC realizado a finales de la década de los noventa, afloja el mismo resultado. Por tanto, este aspecto se considera FAVORABLE.

4.2.2.3. Estado de conservación del hábitat de especie

Considerando los niveles de las presiones y amenazas y las condiciones del hábitat de la especie, así como su distribución y el nivel de su población, se considera estable y en buenas condiciones.



En esta situación, el estado de conservación se valora como FAVORABLE.

4.2.2.4. Evolución previsible

La evolución previsible para esta especie, en lo referente a su hábitat, este permanece estable, adecuado para el desarrollo del helecho. Por todo ello, la evolución previsible ha de valorarse como FAVORABLE.

4.2.2.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global para la especie vegetal *Vandenboschia speciosa* se considera FAVORABLE.

En la Tabla 31 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 31: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	2,80%	Favorable	2,80%	FAVORABLE
Población	11-50 ejemplares	Favorable	11-50 ejemplares	
Estado de conservación del hábitat de especie		Favorable		
Evolución previsible		Favorable		

4.2.3. (1426) *Woodwardia radicans*

4.2.3.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020069 Las Lagunetas no se contemplaba ningún valor favorable de referencia para esta especie, sin embargo, en la actualización del inventario, se recoge una superficie de ocupación de 25 ha, lo que supone una cobertura del 0,70% .

En esta situación, la cobertura actual se valora como FAVORABLE.

4.2.3.2. Población

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020069 Las Lagunetas se estima una población de entre 20 y 25 individuos, hasta el momento no se han realizado estudios detallados sobre los núcleos poblacionales de esta especie , por lo que no dispone de información que pueda rebatir estas cifras. Por tanto, hasta no disponer de información actualizada de éste parámetro este aspecto se considera FAVORABLE.

4.2.3.3. Estado de conservación del hábitat de especie

Considerando los niveles de las presiones y amenazas y las condiciones del hábitat de la especie, así como su distribución y el nivel de su población, se considera estable y en buenas condiciones.

En esta situación, el estado de conservación se valora como FAVORABLE.



4.2.3.4. Evolución previsible

La evolución previsible para esta especie, en lo referente a su hábitat, este permanece estable, adecuado para el desarrollo del helecho. Por todo ello, la evolución previsible ha de valorarse como FAVORABLE.

4.2.3.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global para la especie vegetal *Woodwardia radicans* se considera FAVORABLE.

En la Tabla 10 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 32: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,70%	Favorable	0,70%	FAVORABLE
Población	20-25 ejemplares	Favorable	20-25 ejemplares	
Estado de conservación del hábitat de especie		Favorable		
Evolución previsible		Favorable		

4.2.4. (1308) *Barbastella barbastellus*

4.2.4.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020069 Las Lagunetas no se contemplaba ningún valor favorable de referencia para esta especie, sin embargo, en la actualización del inventario, se recoge una superficie de ocupación de 125 ha, lo que supone una cobertura del 3,50% .

En esta situación, la cobertura actual se valora como FAVORABLE.

4.2.4.2. Población

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020069 Las Lagunetas en la actualidad se desconoce este dato y hasta el momento no se dispone de información referente al tamaño poblacional de la especie en el interior de la ZEC.

En esta situación, la cobertura actual se valora como DESCONOCIDO.

4.2.4.3. Estado de conservación del hábitat de especie

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020069 Las Lagunetas no se recogen datos favorables de referencia para esta especie en cuanto al estado de conservación del hábitat en el que se encuentra esta especie. Se sabe que las grietas y cuevas son los lugares adecuados para el normal desarrollo de la especie, por tanto, teniendo en cuenta que el hábitat 8320 podría ser idóneo para la instalación de este mamífero, y que el resto de hábitats del entorno donde desarrolla fases vitales de su desarrollo como el campeo o la alimentación se encuentra en un estado de conservación favorable, se valora este parámetro también como FAVORABLE.



4.2.4.4. Evolución previsible

Al no disponer de datos suficientes para poder determinar el tamaño poblacional y su evolución, se concluye su valoración como DESCONOCIDO.

4.2.4.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global para el mamífero *Barbastella barbastellus* se considera FAVORABLE.

En la Tabla 33 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 33: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	3,5%	Favorable	3,5%	FAVORABLE
Población		Desconocido		
Estado de conservación del hábitat de especie		Favorable		
Evolución previsible		Desconocido		

5. Objetivos de conservación

El presente plan tiene como finalidad el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario y de las poblaciones de especies de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, teniendo en cuenta los usos y los aprovechamientos actuales, las exigencias económicas, sociales y culturales que pudieran existir, y evitando las transformaciones que puedan suponer la pérdida o alteración de los valores que fundamentan su designación.

En consonancia con la definición de objetivo de conservación de un lugar, recogida en el artículo 3.25 de la Ley 42/2007, y considerando la evaluación del estado de conservación realizada en los apartados anteriores, se han definido los parámetros que deben alcanzarse para considerar que los elementos a proteger presentan un estado de conservación favorable.

5.1. Objetivos generales

En general, para la ZEC ES7020069 Las Lagunetas se consideran los siguientes objetivos: a) mantener el estado actual de conservación favorable de los hábitats naturales presentes, manteniendo la calidad de las condiciones de naturalidad actuales; b) mantener el estado actual de conservación favorable de los hábitats de especies presentes, manteniendo los niveles poblacionales actuales de las mismas.

5.2. Objetivos específicos

En concreto, para la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, se definen los siguientes objetivos de conservación:

Objetivo de conservación 1: Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (4050*) Brezales macaronésicos endémicos, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 632,46 ha (17,72% de la ZEC).



- Objetivo de conservación 2:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 5,53 ha (0,15% de la ZEC).
- Objetivo de conservación 3:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (8320) Campos de lava y excavaciones naturales, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 12,56 ha (0,35% de la ZEC).
- Objetivo de conservación 4:** Mejorar el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea), de modo que evolucione a una situación favorable, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 36,46 ha (1,02% de la ZEC).
- Objetivo de conservación 5:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9550) Pinares macaronésicos (endémicos), con una superficie en óptimo estado de, al menos, 873,60 ha (24,48% de la ZEC).
- Objetivo de conservación 6:** Mantener el estado de conservación de la especie (1559) Anagyris latifolia, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 125 ha (3,50% de la ZEC) y una población de, al menos, 4 ejemplares; así como mejorar el estado del conocimiento en lo que respecta al tamaño poblacional.
- Objetivo de conservación 7:** Mantener el estado de conservación de la especie (1421) Vandemboschia speciosa, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 100 ha (2,80% de la ZEC) y una población de, al menos, entre 11 y 50 ejemplares; así como mejorar el estado del conocimiento en lo que respecta al tamaño poblacional.
- Objetivo de conservación 8:** Mantener el estado de conservación de la especie (1426) Woodwardia radicans, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 25 ha (0,70% de la ZEC) y una población de, al menos, entre 20 y 25 ejemplares; así como mejorar el estado del conocimiento en lo que respecta al tamaño poblacional.
- Objetivo de conservación 9:** Mantener el estado de conservación de la especie (1308) Barbastella barbastellus, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 125 ha (3,50% de la ZEC); así como mejorar el estado del conocimiento en lo que respecta al tamaño poblacional..

6. Zonificación

Teniendo en cuenta las características físicas de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, así como la distribución y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en la misma, se han definido las siguientes zonas para la gestión del espacio:

6.1. Zona de conservación prioritaria (zona A)

Esta zona está constituida por las áreas que poseen un alto valor para la conservación dado que albergan hábitats naturales de interés comunitario que presentan un estado favorable de conservación y hábitats que albergan núcleos de población de las especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

El objetivo principal al que se destina es la protección, conservación y gestión de los recursos naturales, admitiendo un cierto uso público y el mantenimiento de las actividades existentes en la actualidad que no fueran incompatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.

En la ZEC ES7020069 Las Lagunetas esta zona está constituida por aquellas áreas del espacio natural donde se localizan las mejores extensiones del hábitat de interés comunitario 4050*, Brezales macaronésicos endémicos, 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, 8320 Campos de lava y excavaciones naturales, 9550 Pinares macaronésicos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



(endémicos) y 9360* Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*), así como de las especies de interés comunitario (1559) *Anagyris latifolia*, (1421) *Vandenboschia speciosa*, (1426) *Woodwardia radicans* y (1308) *Barbastella barbastellus*.

Esta área tiene una superficie de 1.563,63 ha, lo que corresponde al 43,82% de la totalidad de la ZEC.

6.2. Zona de restauración (zona D)

Se incluye en esta zona las áreas naturales o seminaturales de menor valor relativo dentro de la ZEC, que en la actualidad no albergan hábitats o especies de interés comunitario, o que incluyen "facies degradadas o de sustitución" pero que potencialmente podían hacerlo dado que poseen características adecuadas para ello.

El objetivo principal de conservación en estas áreas tenderá a favorecer la recuperación de los hábitats de interés comunitario presentes en cada una de las ZEC, junto con el mantenimiento y desarrollo de las actividades previamente existentes en el espacio.

En la ZEC ES7020069 Las Lagunetas esta zona está constituida por aquellos lugares donde existen plantaciones de pino canario, pino radiata, eucalipto, castaño y otras formaciones vegetales que no albergan hábitats ocupando una extensión de 1.936,80 ha, lo que corresponde al 54,28% de la totalidad de la ZEC.

6.3. Zona de transición (zona E)

Esta zona está constituida por los ámbitos dentro de la ZEC que albergan usos y actividades que han supuesto un alto grado de transformación del entorno y de sus características naturales, y que no presentan las condiciones necesarias para albergar ni hábitats ni especies de interés comunitario. Se incluirían en estas zonas algunas áreas dedicadas a la agricultura, ganadería intensiva, entidades de población, etc.

En este caso, las medidas de conservación para esta zona deberán tener en cuenta las actividades existentes, estableciendo, en su caso, las condiciones necesarias en que deberán llevarse a cabo las mismas para evitar posibles repercusiones negativas en el estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el espacio.

En la ZEC ES7020069 Las Lagunetas esta zona está constituida por esta zona está constituida por espacios ocupados por cultivos y caseríos, con una extensión reducida de 41,19 ha, lo que corresponde al 1,15% de la totalidad de la ZEC.

7. Medidas de conservación

7.1. Criterios de actuación

7.1.1. Zona de conservación prioritaria (zona A)

En la zona de conservación prioritaria (zona A), como complemento a la normativa aplicable vigente (plan insular, plan general y planeamiento del espacio natural protegido), se establecen los siguientes criterios de actuación:

Para la conservación de hábitats naturales y especies de interés comunitario

- Se priorizarán todas las actividades que tienen por objeto el mantenimiento de los elementos bióticos y abióticos del medio, así como de los procesos ecológicos, sea en su





estado original o de forma compatible con su aprovechamiento. Se consideran dentro de este grupo las labores de vigilancia ambiental, las de limpieza y adopción de medidas de corrección de impactos, las de control de poblaciones de especies invasoras o potencialmente invasoras, las de extinción de incendios, así como cualesquiera que, con carácter de emergencia, se realicen ante catástrofes naturales.

- Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente de aplicación, no se permitirá el desarrollo de cualquier actividad que pudiera suponer una afección negativa significativa sobre los hábitats o las especies de interés comunitario objeto de protección de la ZEC.

Para la conservación de los recursos edáficos y geológicos

- Se contemplará el mantenimiento de la cubierta vegetal como medida eficaz contra la erosión, especialmente en zonas de recarga de acuífero.
- Se evitarán los movimientos de tierra, y cualquier otra actividad que propicie la pérdida de suelo que aceleren los procesos erosivos, salvo aquellas actuaciones orientadas a la rehabilitación orográfica.

Para la conservación del paisaje y del patrimonio cultural

- Se promoverá un adecuado mantenimiento y conservación de las pistas y los caminos ya existentes, de manera que no interfieran en los objetivos de conservación de la ZEC.
- El acondicionamiento de los senderos mantendrá su naturalidad, sin que se produzca una transformación de los mismos y en los que se potencie las obras de rehabilitación o de acondicionamiento que respeten las características iniciales.

Para la educación ambiental, el uso público y la investigación

- Se consideran compatibles las actividades científicas y las instalaciones imprescindibles que sean necesarias para el desarrollo de proyectos científicos relacionados con los valores naturales y culturales de la zona (investigación, rescate genético, reintroducción, etc.) y que cuenten con el visto bueno del órgano gestor.
- Igual consideración tendrán las actividades divulgativas y educativas relacionadas con la naturaleza y con el patrimonio cultural.
- Se consideran compatibles las actividades recreativas y deportivas que no conlleven instalaciones fijas y que no requieran el uso de aparatos de motor, siempre que no afecten negativamente a los objetivos de conservación de la ZEC.
- La realización de eventos deportivos deberá conllevar informe de compatibilidad por parte del órgano gestor del espacio, de acuerdo con lo dispuesto en su Plan Especial.

Para los aprovechamientos forestales y tratamientos selvícolas

- Se priorizará el mantenimiento de las funciones ecológicas y paisajísticas de los bosques, especialmente las de protección de las cubiertas edáficas, de captación de agua y de mantenimiento de la biodiversidad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00GqKUEsG9FKI f p g E 8 H i e u M X g U _ u V S h Z H	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34	



- La tala de especies arbóreas o no arbóreas, se restringirá a labores de prevención contra incendios, seguridad en zonas próximas a senderos y caminos, conservación o restauración y siempre que estén contenidas en un proyecto formulado a tal efecto.
- Los aprovechamientos recreativos de las áreas forestales, se consideran compatibles con los objetivos del Plan de la ZEC siempre que la capacidad de acogida de cada área se establezca en función de la fragilidad, cantidad y calidad de los recursos naturales presentes en ella, de manera que los valores objeto de protección de la ZEC no se vean comprometidos.

Para la conservación de la flora y la fauna silvestres

- Se evitará la introducción y suelta de especies de flora y fauna no autóctonas.

7.1.2. Zona de restauración (zona D)

En la zona de restauración (zona D), como complemento a la normativa aplicable vigente (plan insular, plan general y planeamiento del espacio natural protegido), se establecen los siguientes criterios de actuación:

Para la conservación de los valores naturales de la ZEC

- Se favorecerá la eliminación o minimización de los impactos ambientales existentes, especialmente en sus márgenes colindantes con hábitats de interés comunitario.
- Cualquier actividad o uso que se vaya a desarrollar en esta zona deberá atender a los objetivos de conservación de la ZEC. Deberá mantener o restablecer las condiciones que favorezcan la regeneración natural de la vegetación, y la recuperación de los hábitats de interés comunitario, así como eliminar o minimizar en todos los casos los impactos ambientales existentes.
- Se priorizarán las actividades de protección, conservación y mejora de sus valores naturales objeto de protección, tales como la restauración o la repoblación de la vegetación original, en las zonas de pino canario, pino radiata, pino halepensis, pino piñonero, eucalipto y castaño, así como el control de las especies exóticas.
- Las actividades en esta zona, se desarrollarán de manera que no comprometan las actuaciones o las medidas de restauración de los hábitats de interés comunitario.
- Se priorizarán las actividades de protección, conservación y mejora de los valores naturales del área, de manera que quede incluida cualquier actividad de restauración y repoblación de la vegetación original, destinada a la mejora ecológica de la ZEC.

Para las labores de revegetación, repoblación

- Las actuaciones de reforestación y revegetación, deberán estar avaladas por un proyecto que ha de contar con el visto bueno del órgano gestor de la ZEC.
- La selección de especies a utilizar en las labores de revegetación y repoblación se realizará atendiendo a las características ecológicas del entorno, con especies nativas propias de cada uno de los hábitats presentes en la ZEC en función del rango altitudinal y el piso bioclimático en el que se desarrollen, y priorizando la procedencia del material vegetal al entorno más próximo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00GqKUEsG9FKI f p g E 8 H i e u M X g U _ u V S h Z H	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34	



Para la educación ambiental, el uso público y la investigación

- Se podrán llevar a cabo todo tipo de actividades científicas, divulgativas y educativas, siempre y cuando no entren en conflicto con los objetivos de conservación del espacio.
- Se podrán realizar actividades recreativas que no conlleven instalaciones fijas y las deportivas sin motor, siempre y cuando el estado de conservación de los hábitats y hábitats de especies de interés comunitario no se vea comprometido.

7.1.3. Zona de transición (zona E)

En la zona de transición (zona E), como complemento a la normativa aplicable vigente (plan insular, plan general y planeamiento del espacio natural protegido), se establecen los siguientes criterios de actuación:

Para la conservación de hábitats y especies de interés comunitario

- Se favorecerá la eliminación o minimización de los impactos ambientales existentes, especialmente en sus márgenes colindantes con hábitats de interés comunitario.

Para la conservación del paisaje y del patrimonio cultural

- Se consideran compatibles las actividades de protección, conservación y mejora del patrimonio cultural.

Para la educación ambiental, el uso público y la investigación

- Se consideran compatibles las actividades científicas, divulgativas y educativas relacionadas con la naturaleza y con el patrimonio cultural.
- Se consideran compatibles las actividades recreativas y deportivas que no conlleven instalaciones fijas y que no requieran el uso de aparatos de motor.

Para infraestructuras y equipamientos

- Se consideran compatibles las infraestructuras preexistentes y su mantenimiento destinadas al almacenamiento de agua, para el transporte y distribución de aguas, las de distribución de electricidad y las infraestructuras de telecomunicaciones. Las construcciones de nuevas casetas para el almacenamiento de aperos de labranza, bodegas, establos o naves vinculadas al aprovechamiento forestal se consideran incompatibles con los objetivos de conservación.

Para los instrumentos de ordenación territorial y urbanística

- Tanto los instrumentos de ordenación territorial como urbanística, deberán establecer medidas que propicien la protección y el desarrollo sostenible de estas áreas. Para ello, deberá remitirse al Documento Normativo Paisaje Protegido de Las Lagunetas.

7.2. Actuaciones de conservación

Para el desarrollo del plan de gestión se han previsto las actuaciones que se detallan a continuación, en consonancia con los objetivos señalados en el apartado "5. Objetivos de conservación" de este mismo plan.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00GqKUEsG9FKIIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34	



7.2.1. Actuación 1: Señalización de la ZEC

Esta actuación está dirigida a lograr todos los objetivos del apartado 5 del presente plan.

- Actuación 1.1. Reforzar la colocación de señales en los principales senderos que transitan por la ZEC.

7.2.2. Actuación 2: Actualización de la cartografía de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en la ZEC

Esta actuación está dirigida a lograr los objetivos señalados en el apartado 5 del presente plan.

- Actuación 2.1. Identificación y georreferenciación, en una cartografía detallada, de las asociaciones fitosociológicas correspondientes a los hábitats de interés comunitario que se encuentran dentro de los límites de la ZEC, así como de los núcleos poblacionales de las especies del Anexo II presentes.

7.2.3. Actuación 3: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC.

Esta actuación está dirigida a lograr los objetivos señalados en el apartado 5 del presente plan.

- Actuación 3.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural Brezales macaronésicos endémicos (4050*), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 3.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica" (8220), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 3.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Campos de lava y excavaciones naturales" (8320), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 3.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) (9360*), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 3.5. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural Pinares macaronésicos endémicos (9550), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.

7.2.4. Actuación 4: Acondicionamiento ambiental del hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) en zona de restauración (Zona D)

Esta actuación está dirigida a lograr el objetivo 5 del apartado 5 del presente plan.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34	



- Actuación 4.1. Restaurar áreas potencialmente adecuadas para el desarrollo del hábitat de interés comunitario. Las labores de restauración se deben centrar en las plantaciones de pinos foráneos, eucaliptos y pino canario, donde se debe plantear una sustitución progresiva con pino canario, así como un enriquecimiento de las especies arbustivas que conforman el sotobosque de los pinares endémicos. Se propone la rehabilitación inicial del 5% de la Zona D, equivalente a unas 100 ha.

7.2.5. Actuación 5: Seguimiento y valoración del estado de conservación de las especies de interés comunitario

Esta actuación está dirigida a lograr los objetivos 6, 7, 8 y 9 del apartado 5 del presente plan.

- Actuación 5.1. Estudio corológico de (1559) *Anagyris latifolia* en el ámbito de la ZEC, con especial atención a la delimitación de su área de distribución, la determinación de su tamaño poblacional así como las presiones y amenazas a las que están sometidos los núcleos poblacionales presentes.
- Actuación 5.2. Estudio corológico de (1421) *Vandenboschia speciosa* en el ámbito de la ZEC, con especial atención a la delimitación de su área de distribución, la determinación de su tamaño poblacional así como las presiones y amenazas a las que están sometidos los núcleos poblacionales presentes.
- Actuación 5.3. Estudio corológico de (1426) *Woodwardia radicans* en el ámbito de la ZEC, con especial atención a la delimitación de su área de distribución, la determinación de su tamaño poblacional así como las presiones y amenazas a las que están sometidos los núcleos poblacionales presentes.
- Actuación 5.4. Estudio corológico de (1308) *Barbastella barbastellus* en el ámbito de la ZEC, con especial atención a la delimitación de su área de distribución, la determinación de su tamaño poblacional, así como las presiones y amenazas a las que están sometidos los núcleos poblacionales presentes.

7.2.6. Actuación 6: Divulgación de valores de la ZEC

Esta actuación está dirigida a lograr todos los objetivos del apartado 5 del presente plan.

- Actuación 6.1. Diseño, fabricación y colocación de 5 paneles informativos sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección, distribuidos entre apartaderos, áreas recreativas y zonas de acceso a la ZEC.

8. Seguimiento y evaluación del plan de gestión

En la Tabla 34 se establece el programa de seguimiento de las actuaciones previstas en el presente plan de gestión de la ZEC, con el objeto de disponer de una adecuada evaluación del nivel de ejecución y para que contribuya a la consecución de los objetivos. Para cada actuación se establece el indicador de seguimiento (*indicador*), la forma o método de verificación (*verificación*), el valor del indicador en el momento de aprobación del plan (*indicador de inicio*) y el valor para la consideración de ejecución con éxito (*indicador de final*).

Tabla 34: Programa de seguimiento del plan de gestión de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas

Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 1: Señalización de la ZEC				





Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 1.1 Reforzar la colocación de señales en los principales senderos que transitan por la ZEC.	Nº de señales colocadas	Inspección	-	200 Señales
Actuación 2: Actualización de la cartografía de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en la ZEC				
Actuación 2.1 Identificación y georreferenciación, en una cartografía detallada, de las asociaciones fitosociológicas correspondientes a los hábitats de interés comunitario que se encuentran dentro de los límites de la ZEC, así como de los núcleos poblacionales de las especies del Anexo II presentes..	Superficie (ha)	Informe técnico	Mapa de vegetación de Canarias	Mapa detallado de los hábitats y sus asociaciones
Actuación 3: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC.				
Actuación 3.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural Brezales macaronésicos endémicos (4050*), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Parámetros biológicos relevantes para la conservación (densidad, estructura, productividad, tasa de reclutamiento, estructura de edad, etc)	Informe técnico	Mapa de Vegetación de Canarias	Valores actuales de parámetros de relevancia para la conservación
Actuación 3.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica" (8220), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Parámetros biológicos relevantes para la conservación (densidad, estructura, productividad, tasa de reclutamiento, estructura de edad, etc)	Informe técnico	Mapa de Vegetación de Canarias	Valores actuales de parámetros de relevancia para la conservación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00GqKUEsG9FKIfpgE8HieuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 3.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Campos de lava y excavaciones naturales" (8320), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Parámetros biológicos relevantes para la conservación (densidad, estructura, productividad, tasa de reclutamiento, estructura de edad, etc)	Informe técnico	Mapa de Vegetación de Canarias	Valores actuales de parámetros de relevancia para la conservación
Actuación 3.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) (9360*), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Parámetros biológicos relevantes para la conservación (densidad, estructura, productividad, tasa de reclutamiento, estructura de edad, etc)	Informe técnico	Mapa de Vegetación de Canarias	Valores actuales de parámetros de relevancia para la conservación
Actuación 3.5. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural Pinares macaronésicos endémicos (9550), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Parámetros biológicos relevantes para la conservación (densidad, estructura, productividad, tasa de reclutamiento, estructura de edad, etc)	Informe técnico	Mapa de Vegetación de Canarias	Valores actuales de parámetros de relevancia para la conservación
Actuación 4: Acondicionamiento ambiental del hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) en zona de restauración (Zona D)				

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 4.1. Restaurar áreas potencialmente adecuadas para el desarrollo del hábitat de interés comunitario. Las labores de restauración se deben centrar en las plantaciones de pinos foráneos, eucaliptos y pino canario, donde se debe plantear una sustitución progresiva con pino canario, así como un enriquecimiento de las especies arbustivas que conforman el sotobosque de los pinares endémicos. Se propone la rehabilitación inicial del 5% de la Zona D, equivalente a unas 100 ha.	Inventario florístico Superficie (ha)	Informe técnico	Mapa de Vegetación de Canarias	Incremento, en 100 ha, de la calidad del hábitat y aumento de la proporción de especies representativas
Actuación 5: Seguimiento y valoración del estado de conservación de las especies de interés comunitario				
Actuación 5.1. Estudio corológico de (1559) <i>Anagyris latifolia</i> en el ámbito de la ZEC, con especial atención a la delimitación de su área de distribución, la determinación de su tamaño poblacional así como las presiones y amenazas a las que están sometidos los núcleos poblacionales presentes.	Parámetros biológicos relevantes para la conservación de la especie (densidad, distribución, etc)	Estado Informe técnico	Seguimiento de especies amenazadas	Valores actuales de parámetros de relevancia para la conservación
Actuación 5.2. Estudio corológico de (1421) <i>Vandenboschia speciosa</i> en el ámbito de la ZEC, con especial atención a la delimitación de su área de distribución, la determinación de su tamaño poblacional así como las presiones y amenazas a las que están sometidos los núcleos poblacionales presentes.	Parámetros biológicos relevantes para la conservación de la especie (densidad, distribución, etc)	Estado Informe técnico	Banco de Datos de Biodiversidad del Gobierno de Canarias	Valores actuales de parámetros de relevancia para la conservación



Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 5.3. Estudio corológico de (1426) <i>Woodwardia radicans</i> en el ámbito de la ZEC, con especial atención a la delimitación de su área de distribución, la determinación de su tamaño poblacional así como las presiones y amenazas a las que están sometidos los núcleos poblacionales presentes	Parámetros biológicos relevantes para la conservación de la especie (densidad, distribución, etc)	Estado Informe técnico	Banco de Datos de Biodiversidad del Gobierno de Canarias	Valores actuales de parámetros de relevancia para la conservación
Actuación 5.4. Estudio corológico de (1308) <i>Barbastella barbastellus</i> en el ámbito de la ZEC, con especial atención a la delimitación de su área de distribución, la determinación de su tamaño poblacional, así como las presiones y amenazas a las que están sometidos los núcleos poblacionales presentes	Parámetros biológicos relevantes para la conservación de la especie (densidad, distribución, etc)	Estado Informe técnico	Banco de Datos de Biodiversidad del Gobierno de Canarias	Valores actuales de parámetros de relevancia para la conservación
Actuación 6: Divulgación de valores de la ZEC				
Actuación 6.1. Diseño, fabricación y colocación de 5 paneles informativos sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección, distribuidos entre apartaderos, áreas recreativas y zonas de acceso a la ZEC.	Nº de paneles colocados	Inspección	-	5 paneles

9. Evaluación económica y prioridades

La prioridad de ejecución para las acciones contempladas en el presente plan ha sido asignada de acuerdo con las siguientes definiciones:

Prioridad alta: Acciones imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación de la ZEC, de forma que los hábitats de interés comunitario y las especies del anexo II que han justificado la designación del espacio natural alcancen un estado de conservación favorable. Su ejecución deberá ser obligatoria a lo largo del período de vigencia del plan.

Prioridad media: Acciones necesarias para evitar el declive de los hábitats y especies de interés comunitario, de su área de distribución, de la calidad de su hábitat o de su tamaño poblacional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



Prioridad baja: Otras acciones recomendables para la plena recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario y para el mantenimiento de su estado de conservación favorable.

La asignación de las prioridades a cada una de las actuaciones previstas en el presente plan, así como la estima de coste de las mismas quedan recogidas en la siguiente tabla:

Tabla 35: Asignación de prioridades y estima de costes del plan de gestión de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas

Actuación	Prioridad	Coste económico [€]
Actuación 1: Señalización de la ZEC		
Actuación 1.1 Reforzar la colocación de señales en los principales senderos que transitan por la ZEC.	Baja	17000
Actuación 2: Actualización de la cartografía de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en la ZEC		
Actuación 2.1 Identificación y georreferenciación, en una cartografía detallada, de los hábitats de interés comunitario que se encuentran dentro de los límites de la ZEC así como de los núcleos poblacionales de las especies del Anexo II presentes...	Media	57120
Actuación 3: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC.		
Actuación 3.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural Brezales macaronésicos endémicos (4050*), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Media	36557
Actuación 3.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica" (8220), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Media	2200
Actuación 3.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Campos de lava y excavaciones naturales" (8320), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Alta	3700
Actuación 3.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) (9360*), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Media	6200
Actuación 3.5. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural Pinares macaronésicos endémicos (9550), atendiendo a la situación de sus especies características (densidad, cobertura, estructura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Media	49923
Actuación 4: Acondicionamiento ambiental del hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) en zona de restauración (Zona D)		
Actuación 4.1. Restaurar áreas potencialmente adecuadas para el desarrollo del hábitat de interés comunitario. Las labores de restauración se deben centrar en las plantaciones de pinos foráneos, eucaliptos y pino canario, donde se debe plantear una sustitución progresiva con pino canario, así como un enriquecimiento de las especies arbustivas que conforman el sotobosque de	Baja	1309000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



Actuación	Prioridad	Coste económico [€]
los pinares endémicos. Se propone la rehabilitación del 5% de la Zona D, equivalente a unas 100 ha.		
Actuación 5: Seguimiento y valoración del estado de conservación de las especies de interés comunitario		
Actuación 5.1. Estudio corológico de (1559) <i>Anagyris latifolia</i> en el ámbito de la ZEC, con especial atención a la delimitación de su área de distribución, la determinación de su tamaño poblacional así como las presiones y amenazas a las que están sometidos los núcleos poblacionales presentes.	Media	7140
Actuación 5.2. Estudio corológico de (1421) <i>Vandenboschia speciosa</i> en el ámbito de la ZEC, con especial atención a la delimitación de su área de distribución, la determinación de su tamaño poblacional así como las presiones y amenazas a las que están sometidos los núcleos poblacionales presentes.	Media	5712
Actuación 5.3. Estudio corológico de (1426) <i>Woodwardia radicans</i> en el ámbito de la ZEC, con especial atención a la delimitación de su área de distribución, la determinación de su tamaño poblacional así como las presiones y amenazas a las que están sometidos los núcleos poblacionales presentes	Media	2428
Actuación 5.4. Estudio corológico de (1308) <i>Barbastella barbastellus</i> en el ámbito de la ZEC, con especial atención a la delimitación de su área de distribución, la determinación de su tamaño poblacional, así como las presiones y amenazas a las que están sometidos los núcleos poblacionales presentes	Media	7140
Actuación 6: Divulgación de valores de la ZEC		
Actuación 6.1. Diseño, fabricación y colocación de 5 paneles informativos sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección, distribuidos entre apartaderos, áreas recreativas y zonas de acceso a la ZEC.	Media	14875

Los costes se han calculado tomando como base la “Guía de costes orientativos de los Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación” adaptados a la ZEC ES7020069.

Total para seis años: 1.518.995,00 €.

10. Anexo cartográfico

El anexo cartográfico está constituido por el mapa de hábitats y por el mapa de zonificación correspondientes a la ZEC ES7020069 Las Lagunetas. En el mapa de hábitats (pág. 87) se plasma la expresión gráfica de la distribución territorial del contenido en hábitats naturales de interés comunitario que son el objeto de conservación del lugar. En el mapa de zonificación (pág. 88) se plasma la expresión gráfica de los ámbitos territoriales en los que se organiza la ZEC para su gestión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

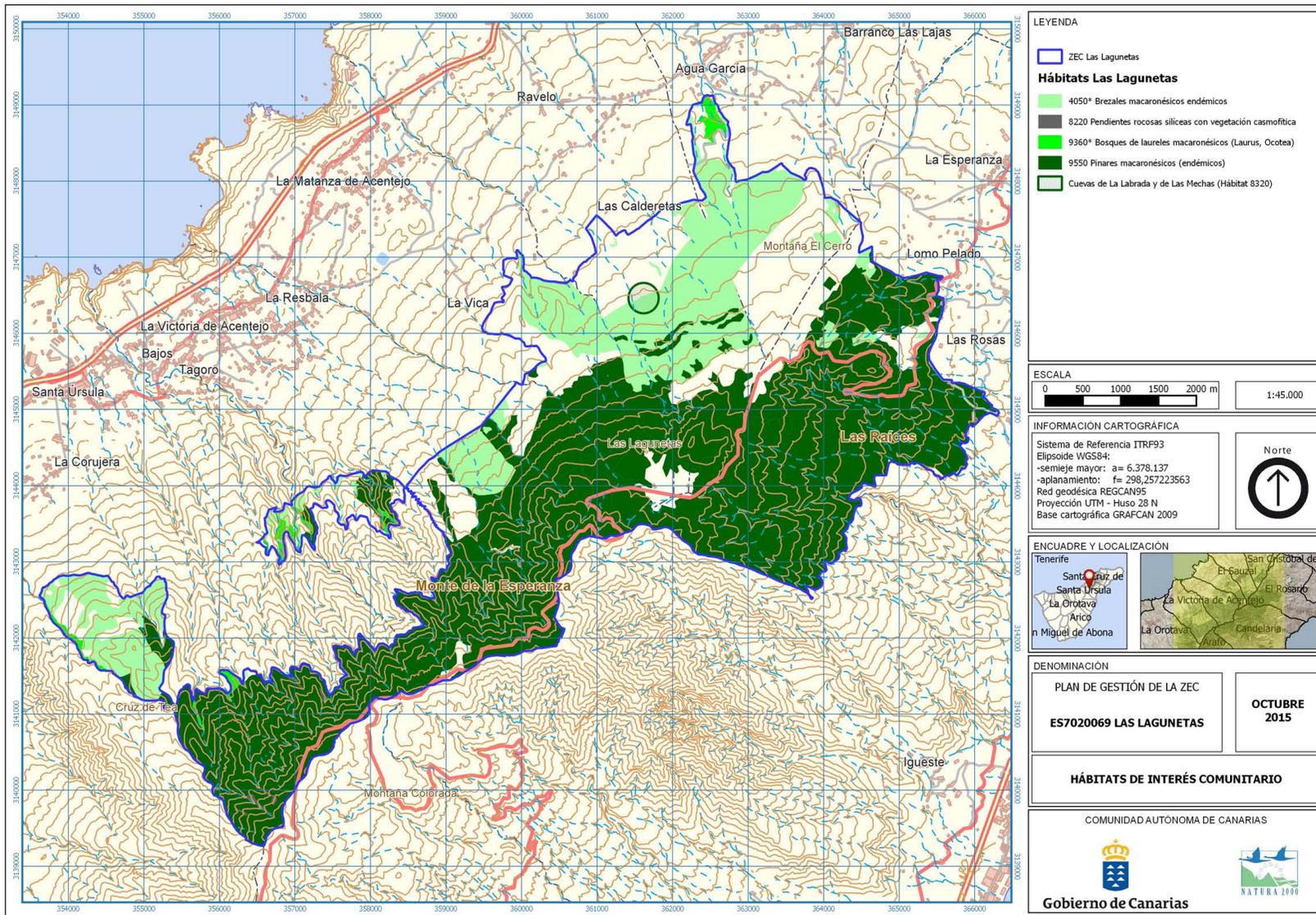
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00GqKUEsG9FKIfpgE8HiEuMXgU_uVShZH



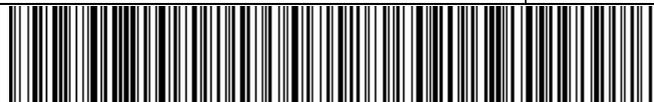
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



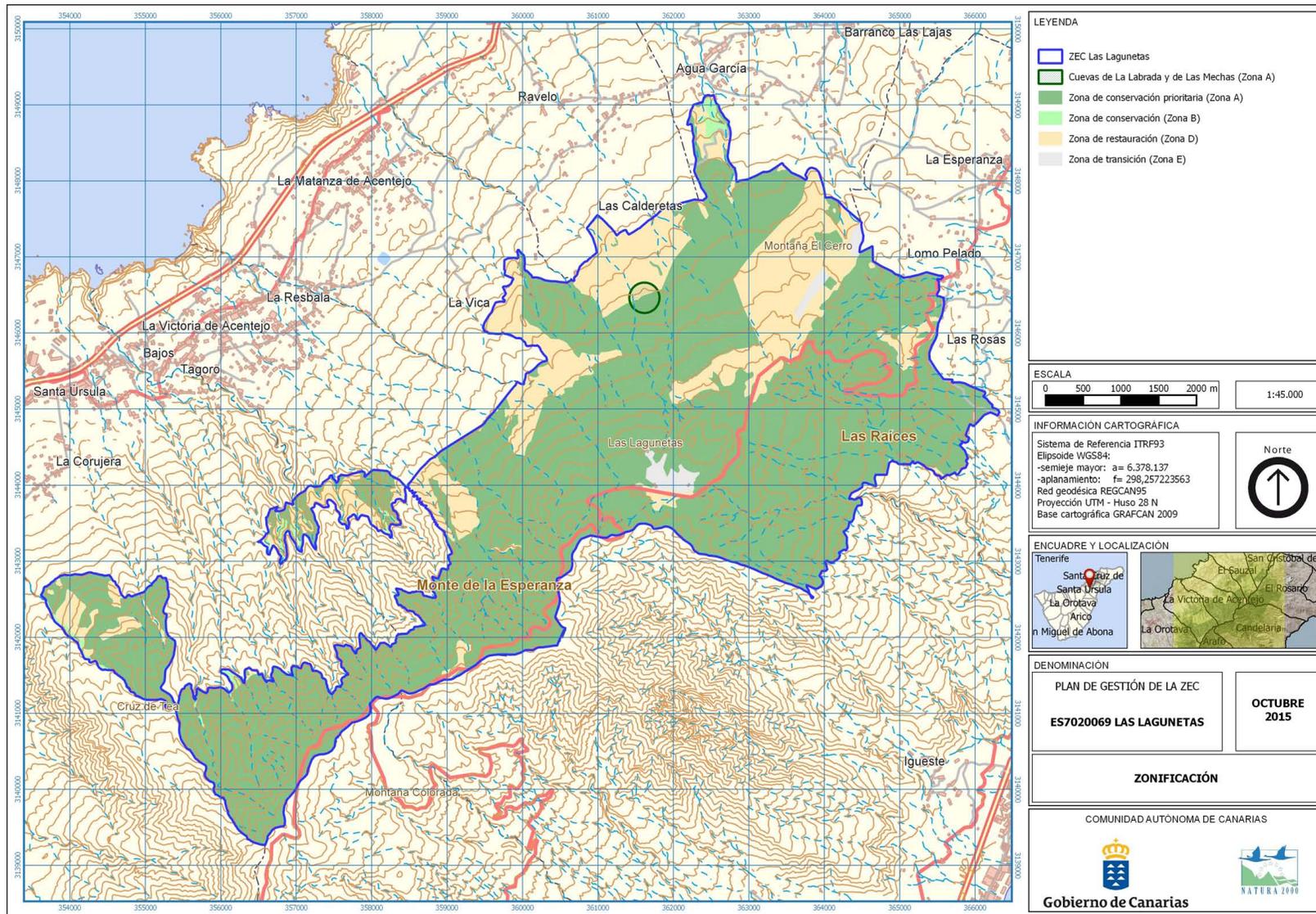
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
 JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 00GqKUEsG9FKI fpgE8Hie uMXgU_uVShZH



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34



LEYENDA

- ZEC Las Lagunetas
- Cuevas de La Labrada y de Las Mechas (Zona A)
- Zona de conservación prioritaria (Zona A)
- Zona de conservación (Zona B)
- Zona de restauración (Zona D)
- Zona de transición (Zona E)

ESCALA

0 500 1000 1500 2000 m 1:45.000

INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA

Sistema de Referencia ITRF93
 Elipsoide WGS84:
 -semieje mayor: a= 6.378.137
 -aplamiento: f= 298,257223563
 Red geodésica REGCAN95
 Proyección UTM - Huso 28 N
 Base cartográfica GRAFCAN 2009

Norte

ENCUADRE Y LOCALIZACIÓN

DENOMINACIÓN

PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC	OCTUBRE 2015
ES7020069 LAS LAGUNETAS	

ZONIFICACIÓN

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Gobierno de Canarias

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
 JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD Fecha: 25/04/2016 - 15:13:21

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 00GqKUEsG9FKI fpgE8Hie uMXgU_uVShZH

El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:52:34